

TOMO CL  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
02 de Enero de 2017  
Ordinario  
Núm. 01



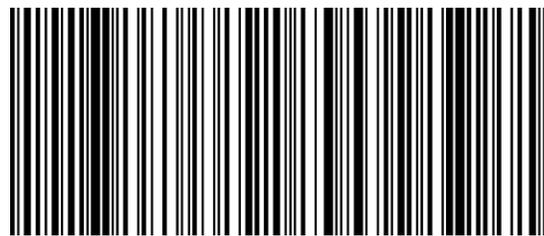
LIC. OMAR FAYAD MENESES  
Gobernador del Estado de  
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

[poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO

### Contenido

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo.	3
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	9
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.	16
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo.	28
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Huichapan, Hidalgo.	32
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.	44
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Pacula, Hidalgo.	56
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo (CAAMPAO).	70
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo (CAAMPAO).	88
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	96
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.	102
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Tezontepec de Aldama Hidalgo.	112
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.	119
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos 2017, del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.	124
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	151
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	169
Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	196
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hidalgo.	206
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.	218
<b>AVISOS JUDICIALES</b>	<b>224</b>
<b>AVISOS DIVERSOS</b>	<b>229</b>



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO **COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN**, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 REUNIDOS EN LA OFICINA UBICADA EN LOS ALTOS DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS PROFA. MA. ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA; L.C. ANABEL HERNANDEZ GAYOSO; LIC. EDGAR CRUZ RICO; ING. MELCHOR JAIME ZALDIVAR ZOUBERVILLE. Y EL C. MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017. -----

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIRAN LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, SALARIOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PERCEPCIONES ANUAL CON AGUINALDO
MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL	01-Jul-12	\$18,375.00	\$2,500.00	\$20,875.00	\$42,310.86	\$262,810.86
VACANTE	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		\$12,163.86	\$0.00	\$12,163.86	\$28,008.88	\$173,975.17
VACANTE	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL		\$12,163.86	\$0.00	\$12,163.86	\$28,008.89	\$173,975.21
VACANTE	SUBDIRECCIÓN DE TÉCNICA		\$12,163.86	\$0.00	\$12,163.86	\$28,008.89	\$173,975.21
VACANTE	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA		\$8,962.84	\$0.00	\$8,962.84	\$20,638.12	\$128,192.23
YOLANDA LARA HERRERA	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01-abr-11	\$8,608.92	\$0.00	\$8,608.92	\$19,823.16	\$123,130.14
VACANTE	DEPARTAMENTO ATENCIÓN A USUARIOS		\$8,608.92	\$0.00	\$8,608.92	\$19,823.17	\$123,130.21
SEBASTIAN MIGUEL GARCÍA GARCÍA	ÁREA DE ALMACÉN	01-ene-11	\$8,071.09	\$0.00	\$8,071.09	\$18,584.76	\$115,437.88
VACANTE	ÁREA CULTURA DEL AGUA	01-ene-11	\$6,405.39	\$0.00	\$6,405.39	\$14,749.26	\$91,613.97
EMILIO JUAREZ QUIROZ	AGUAS RESIDUALES		\$5,636.99	\$0.00	\$5,636.99	\$2,781.41	\$70,425.34
VACANTE	AGUAS RESIDUALES		\$5,636.99	\$0.00	\$5,636.99	\$12,979.91	\$80,623.79
VACANTE	AUXILIAR CONTABLE		\$5,113.61	\$0.00	\$5,113.61	\$11,774.75	\$73,138.01
MARISOL HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-nov-16	\$5,124.07	\$0.00	\$5,124.07	\$11,798.84	\$73,287.65
EMILIO JUAREZ MARQUEZ	CHOFER/POCERO	01-mar-12	\$5,636.99	\$0.00	\$5,636.99	\$12,979.92	\$80,623.85
JUAN MANUEL CARRASCO OLVERA	NOTIFICADOR	01-ene-11	\$5,380.73	\$0.00	\$5,380.73	\$12,389.84	\$76,958.59
EDUARDO ESPINOZA GUTIERREZ	NOTIFICADOR		\$5,380.73	\$0.00	\$5,380.73	\$2,654.97	\$67,223.73
IGNACIO HERRERA CORTES	LECTURISTA/NOTIFICADOR	08-nov-16	\$5,380.73	\$0.00	\$5,380.73	\$12,389.84	\$76,958.59



ALFREDO TLAPALAMATL PEREZ	CLORADOR	01-ene-11	\$5,649.83	\$0.00	\$5,649.83	\$13,009.47	\$80,807.40
VACANTE	SECRETARIA		\$4,097.30	\$0.00	\$4,097.30	\$9,434.57	\$58,602.16
NANSI SILVANA GARCIA HERNANDEZ	CAJERA		\$4,611.89	\$0.00	\$4,611.89	\$2,275.60	\$57,618.28
ENRIQUE ISRAEL TREJO MENESE	POCERO SANTA CRUZ	01-ene-11	\$4,483.43	\$0.00	\$4,483.43	\$10,323.68	\$64,124.80
JOSÉ HERRERA OTAMENDI	POCERO VILLA CHIMALPA TLALYOTE		\$4,483.43	\$0.00	\$4,483.43	\$2,212.22	\$56,013.34
VACANTE	ALBAÑIL		\$4,033.28	\$0.00	\$4,033.28	\$9,287.17	\$57,686.59
VACANTE	FONTANERO		\$4,033.28	\$0.00	\$4,033.28	\$9,287.16	\$57,686.53
VACANTE	FONTANERO		\$4,033.28	\$0.00	\$4,033.28	\$9,287.16	\$57,686.53
AGUSTIN HERRERA MADRID	AYUDANTE		\$3,495.51	\$0.00	\$3,495.51	\$1,724.76	\$43,670.93
VACANTE	AYUDANTE		\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$1,578.95	\$39,978.95
VACANTE	AYUDANTE		\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$1,578.95	\$39,978.95
			<b>\$184,135.81</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$180,935.81</b>	<b>\$368,126.19</b>	<b>\$2,539,355.93</b>

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, QUEDANDO COMO SIGUE:

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,414,096.29
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,198,315.05
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,097,225.31
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 198,718.51
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 78,000.00
RECURSOS PROPIOS	ADEFAS	\$ 20,000.00
<b>TOTAL DEL FONDO:</b>		<b>\$ 5,806,355.16</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.</b>		<b>\$ 5,806,355.16</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SUMAN UN TOTAL DE: **\$ 5, 806,355.16** (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL CLASIFICADOR POR OBJETOS DEL GASTO, RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS Y EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

PROFA. MA. ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA, L.C. ANABEL HERNANDEZ GAYOSO, TESORERO MUNICIPAL; RUBRICA, LIC. EDGAR CRUZ RICO, SINDICO PROCURADOR HACENDARIO; RUBRICA, ING. OSCAR DOMINGUEZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES; RUBRICA, ING. MELCHOR JAIME ZALDIVAR ZOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.; RUBRICA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, COMISARIO; RUBRICA, C.P. MARAHI CORTES CABRERA, REGIDORA MUNICIPAL; RUBRICA Y C. MARCO



ANTONIO MUÑOZ MENDOZA, DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN; RUBRICA.

Formato :  
PE-01

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$ 3,214,096.29
	<b>REPO</b>		\$ 3,214,096.29	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 777,778.88		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 777,778.88		
1200	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	\$ 1,831,850.86		
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$ 400,000.00		
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 1,431,850.86		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 544,466.55		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 30,000.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 414,466.55		
1330	Horas extraordinarias	\$ 50,000.00		
1340	Compensacion	\$ 30,000.00		
	Liquidaciones	\$ 20,000.00		
1400	<b>Seguridad Social</b>	\$ 60,000.00		
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ 60,000.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 1,198,315.05
	<b>REPO</b>		\$ 1,198,315.05	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 57,071.94		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 9,197.40		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 25,000.00		
3120	Material estadístico y geografico	\$ 2,543.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,319.54		
2150	Material impreso e información digital	\$ 1,846.00		
2160	Material de limpieza	\$ 2,500.00		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,120.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 3,546.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	\$ 46,819.34		



2210	Productos alimenticios para personas	\$ 44,319.34		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,500.00		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$ 302,042.53</b>		
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 35,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 50,000.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 6,000.00		
2440	Madera y productos de madera	\$ 5,000.00		
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$ 2,653.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 40,000.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 47,676.73		
2480	Materiales complementarios	\$ 65,712.80		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 50,000.00		
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$ 303,204.61</b>		
2510	Productos químicos básicos	\$ 255,447.94		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 4,200.00		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 20,903.67		
2590	Otros productos químicos	\$ 22,653.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 260,000.00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 260,000.00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$ 50,550.00</b>		
2710	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 5,550.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$ 178,626.63</b>		
2910	Herramientas menores	\$ 50,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,500.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,642.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,543.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 35,000.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 87,941.63		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$ 1,097,225.31</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$ 1,097,225.31</b>	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 447,400.00</b>		
3110	Energía eléctrica	\$ 400,000.00		
3120	Gas	\$ 1,200.00		
3130	Agua	\$ 1,200.00		
3140	Telefonía tradicional	\$ 30,000.00		



3150	Telefonía celular	\$	15,000.00		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$	<b>19,000.00</b>		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	4,000.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	15,000.00		
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	\$	<b>180,100.00</b>		
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	23,000.00		
3330	Servicios de consultoria administrativa, procesos	\$	43,100.00		
3340	Servicios de capacitación	\$	14,000.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	20,000.00		
3390	Estudios e investigación	\$	80,000.00		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	\$	<b>107,356.12</b>		
3410	Servicios financieros y bancarios	\$	9,583.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	20,000.00		
3470	Fletes y maniobras	\$	77,773.12		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$	<b>285,169.19</b>		
3520	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	5,425.00		
3530	Mantenimiento de bienes informáticos	\$	4,845.00		
3550	Mantenimiento de vehículos	\$	23,574.19		
3570	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$	50,000.00		
3570	Mantenimiento e instalación de equipos y herramientas para suministro de agua	\$	200,000.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	1,325.00		
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	\$	<b>40,350.00</b>		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	25,350.00		
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente por internet	\$	5,000.00		
3690	Otros servicios de información	\$	10,000.00		
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	\$	<b>2,450.00</b>		
3720	Pasajes terrestres	\$	2,450.00		
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	\$	<b>5,400.00</b>		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$	5,400.00		
3980	<b>Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral</b>	\$	<b>10,000.00</b>		
398001	Impuesto sobre nóminas	\$	10,000.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				\$
	<b>REPO</b>			\$	<b>198,718.51</b>
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$	<b>10,984.08</b>		
5110	Muebles de oficina y estantería	\$	5,019.50		
5150	Bienes informáticos	\$	5,218.58		



5190	Equipo de administracion	\$ 746.00		
5400	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	<b>\$ 100,000.00</b>		
5410	Automóviles y camiones	\$ 100,000.00		
5600	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>\$ 72,734.43</b>		
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$ 21,963.62		
5630	Equipo de construccion	\$ 30,000.00		
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 10,000.00		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 10,770.81		
5900	<b>Activos intangibles</b>	<b>\$ 15,000.00</b>		
5970	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 15,000.00		
8000	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>			<b>\$ 78,000.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>\$ 78,000.00</b>	
8160	<b>Convenios</b>	<b>\$ 78,000.00</b>		
8530	Otros convenios	\$ 78,000.00		
9000	<b><u>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</u></b>			<b>\$ 20,000.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>\$ 20,000.00</b>	
9900	<b>ADEFAS</b>	<b>\$ 20,000.00</b>		
9910	Adeudo de ejercicios anteriores	\$ 20,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 5,806,355.16</b>
(Cinco millones ochocientos seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 16/100 M.N.)				

ELABORO  
L.C.P. YOLANDA LARA HERRERA  
RÚBRICA

REVISÓ:  
PROF. NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ  
RÚBRICA

AUTORIZO:  
C. MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-12-2016



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.**

EN LA CIUDAD DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, UBICADAS EN PLAZA PRINCIPAL S/N, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CC. PROFA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ; EN SUPLENCIA DEL SINDICO PROCURADOR, ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN, ING. JAVIER BARRERA FIGUEROA; REGIDORA, C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN; EN SUPLENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN, T.S.U. YESENIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ARQ. ING. JUAN FERNANDO RAMÍREZ RENDÓN; COMISARIO DE CAPASMAH, C.P. GUILLERMO F. OVIEDO MENDIOLA; REPRESENTANTE DE LA CEEA, ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVILLE; DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASMAH; ARQ. JAVIER CORTES PÉREZ; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. PASE DE LISTA.
3. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2017.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y 2.- PASE DE LISTA**

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y VERIFICA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES (SEIS) DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMO INVITADOS ESPECIALES EL DIRECTOR GENERAL Y EL COMISARIO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO -, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.- -----

**3.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO TRES, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA A LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016. LA C. PROFA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 09:04 HORAS DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE



HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS -----

**4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO NÚMERO SE/04/CAPASMAH/2016/04; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**-----

**5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2017.**

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE EL USO DE LA VOZ AL ARQ. JAVIER CORTES PÉREZ PARA QUE DESAHOGUE ESTE PUNTO, QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LA LEY DE INGRESOS ESTA COMPUESTA POR: MULTAS \$20,928.19; RECARGOS DE AGUA POTABLE \$ 176,770.72; RECARGOS DE ALCANTARILLADO \$ 106,587.88 MEDIDORES, MATERIAL, 161,985.00 DERECHOS DE AGUA \$ 5,876,410.22 DERECHOS DE ALCANTARILLADO \$ 2,1925,295.26 DERECHOS DE DESCARGA 108,965.81 CONTRATOS 113,125,.18 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 9,500.00 CORTES Y RECONEXIONES 19,900.00 DESAZOLVES 15,342.00 SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS 13,100.00 DÁNDOLOS UN TOTAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 DE \$ 8,752,010.15; DE DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL, EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE:-----

**ACUERDO NÚMERO SE/04/CAPASMAH/2016/05; EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EN LO GENERAL LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO Y AL CONGRESOS DEL ESTADO, ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD .**-----

**6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.**

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE EL USO DE LA VOZ AL ARQ. JAVIER CORTES PÉREZ PARA QUE DESAHOGUE ESTE PUNTO, QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LAS EROGACIONES PARA EL EJERCICIO DEL 2017 SERÁN DE LA SIGUIENTE FORMA

SERVICIOS PERSONALES	\$2,318,518.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$578,976.82
SERVICIOS GENERALES	5,482,815.12
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$323,700.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	]\$48,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,752,010.15</b>

DESPUÉS DE EXPLICAR CADA CAPITULO Y PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2017 EL DIRECTOR GENERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CUERPO COLEGIADO LE SEA APROBADO. DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL, EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE:-----

**ACUERDO NÚMERO SE/04/CAPASMAH/2016/06; EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD .**-----



## 7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE EL USO DE LA VOZ AL ARQ. JAVIER CORTES PÉREZ PARA QUE DESAHOQUE ESTE PUNTO, QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE PRESENTA DOS ADECUACIONES PRESUPUESTALES LA PRIMERA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2016 Y LA SEGUNDA DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2016. ASÍ MISMO EXPLICA A DETALLE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES QUE SE TUVIERON EN CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL DIRECTOR GENERAL COMENTA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DOS ADECUACIÓN ES CON LA FINALIDAD DE SEPARA LAS ADMINISTRACIÓN 2012-2016 Y 2016-2020. DE DESPUÉS DE ANALIZAR LA PROPUESTA HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL, EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE:-----

**ACUERDO NÚMERO SE/04/CAPASMAH/2016/07 EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EN LO GENERAL LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS PERIODOS 01-ENE-2016 AL 30-AGO-2016 Y 01-SEP-2016 31-DIC-2016, Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD -----**

## 8.- CLAUSURA DE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO, A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO, INFORMA A LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOADO EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE SOLICITA SE CLAUDE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ, LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS 11:24 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.-----

PROFA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RÚBRICA	ING JAVIER BARRERA FIGUEROA SUPLENTE RÚBRICA
C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN REGIDORA RÚBRICA	T.S.U. YESENIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SUPLENTE RÚBRICA
ING. ARQ. JUAN FERNANDO RAMÍREZ RENDÓN DIRECTOR OBRAS PUBLICAS RÚBRICA	ING M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE REPRESENTANTE DE LA CEEA RÚBRICA
C.P. GUILLERMO F. OVIEDO MENDIOLA COMISARIO DE CAPASMAH RÚBRICA	ARQ. JAVIER CORTES PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE CAPASMAH RÚBRICA



<b>ENTIDAD FISCALIZADA: COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HIDALGO.  PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017  CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>				
<b>PE-01</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	-		2,318,518.21
<b>110</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	-	1,919,350.47	
<b>113</b>	Sueldos base al personal permanente	1,919,350.47		
<b>130</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	-	399,167.74	
<b>132</b>	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	347,060.64		
<b>133</b>	Horas extraordinarias	52,107.10		
		-		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-		578,976.82
<b>210</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	-	80,220.00	
<b>211</b>	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,620.00		
<b>212</b>	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,100.00		
<b>213</b>	Material estadístico y geográfico	3,300.00		
<b>214</b>	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	14,500.00		
<b>215</b>	Material impreso e información digital	6,500.00		
<b>216</b>	Material de limpieza	5,200.00		
<b>217</b>	Materiales y útiles de enseñanza	13,000.00		
<b>220</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	-	46,300.00	
<b>221</b>	Productos alimenticios para personas	45,500.00		
<b>223</b>	Utensilios para el servicio de alimentación	800.00		
<b>230</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	-	90,000.00	
<b>238</b>	Mercancías adquiridas para su comercialización	90,000.00		
<b>240</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	-	104,698.81	
<b>241</b>	Productos minerales no metálicos	1,000.00		
<b>242</b>	Cemento y productos de concreto	16,000.00		
<b>243</b>	Cal, yeso y productos de yeso	1,200.00		
<b>246</b>	Material eléctrico y electrónico	4,500.00		



247	Artículos metálicos para la construcción	60,500.00		
248	Materiales complementarios	2,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	19,498.81		
250	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	-	101,358.00	
251	Productos químicos básicos	5,000.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	9,158.00		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	200.00		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	37,000.00		
259	Otros productos químicos	50,000.00		
260	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	-	111,800.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	111,800.00		
270	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	-	9,600.00	
271	Vestuario y uniformes	8,400.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	1,200.00		
290	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	-	35,000.01	
291	Herramientas menores	13,000.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,200.01		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,800.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00		
		-		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-		5,482,815.12
310	<b>Servicios Básicos</b>	-	3,384,700.00	
311	Energía eléctrica	3,298,200.00		
313	Agua	1,200.00		
314	Telefonía tradicional	8,300.00		
315	Telefonía celular	46,000.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	30,000.00		
318	Servicios postales y telegráficos	1,000.00		



<b>320</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	-	630,400.00	
<b>322</b>	Arrendamiento de edificios	86,400.00		
<b>326</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	544,000.00		
<b>330</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	-	720,600.00	
<b>331</b>	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,000.00		
<b>332</b>	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500.00		
<b>334</b>	Servicios de capacitación	1,000.00		
<b>336</b>	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	10,600.00		
<b>337</b>	Servicios de protección y seguridad	2,500.00		
<b>339</b>	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	681,000.00		
<b>340</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	-	10,000.00	
<b>341</b>	Servicios financieros y bancarios	7,000.00		
<b>347</b>	Fletes y maniobras	3,000.00		
<b>350</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	-	299,615.12	
<b>351</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,500.00		
<b>352</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,200.00		
<b>353</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	9,200.00		
<b>355</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,215.12		
<b>357</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	272,500.00		
<b>360</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	-	15,000.00	
<b>361</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,000.00		
<b>362</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	3,000.00		
<b>363</b>	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	3,000.00		
<b>364</b>	Servicios de revelado de fotografías	1,500.00		
<b>369</b>	Otros servicios de información	1,500.00		
<b>370</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	-	21,000.00	
<b>372</b>	Pasajes terrestres	13,000.00		
<b>375</b>	Viáticos en el país	6,000.00		
<b>379</b>	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,000.00		
<b>380</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	-	51,000.00	
<b>382</b>	Gastos de orden social y cultural	51,000.00		



<b>390</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	-	350,500.00	
<b>392</b>	Impuestos y derechos	350,500.00		
		-		
<b>5000</b>	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	-		323,700.00
<b>510</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	-	90,200.00	
<b>511</b>	Muebles de oficina y estantería	27,700.00		
<b>515</b>	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	62,500.00		
<b>520</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	-	3,000.00	
<b>529</b>	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,000.00		
<b>560</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	-	175,500.00	
<b>566</b>	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	160,000.00		
<b>567</b>	Herramientas y máquinas-herramienta	15,500.00		
<b>590</b>	<b>Activos intangibles</b>	-	55,000.00	
<b>591</b>	Software	55,000.00		
<b>8000</b>	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACION</u></b>			48,000.00
<b>850</b>	<b>Convenios</b>		48,000.00	
<b>853</b>	Otros convenios	48,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>8,752,010.15</b>

Derechos Enterados. 14-12-2016



**Honorable Ayuntamiento Municipal  
Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo.**

**ACTA DE AYUNTAMIENTO**

En la ciudad de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, cabecera de la misma ciudad siendo las diecisiete horas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis a convocatoria de la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Haydeé García Acosta se reunieron en cuarta sesión ordinaria publica los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los C.C. Síndico Procurador Hacendario Regino Rodríguez Luqueño, Síndico Procurador Jurídica María Silvia Muñoz Maldonado, Regidora Monserrat Feliciano Olivares, Regidora María Gracia Jiménez Rosas, Regidora L.G. Laura Islas Islas, Regidor José del Carmen Reyes Barranco, Regidor Manuel Edgardo Chávez Arteaga, Regidora Flora Muñoz Carrasco, Regidora Sara Vargas Perales, Regidor Emilio Quiroz Ramírez, Regidor Guadalupe Vera Garrido, Regidor Jaime Ortega Ávila, Regidor Omar Misael Calva Liberato, Regidora Juana Olmedo Estrada, Regidor Fernando López Flores, Regidor M.V.Z., Romeo Corona García y Regidor Jaime Hernández Amador.

Quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de Lista y Verificación del Quórum legal.
- 2.- Instalación legal de la Asamblea.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.**
- 10.- Clausura de la Sesión.

**Nota:** El presente documento es un extracto de la cuarta sesión ordinaria pública de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis.

**En desahogo de los dos primeros puntos del orden del día:** Se pasó lista de asistencia en voz del Secretario General Municipal y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Regidor Manuel Edgardo Chávez Arteaga quien fungirá como moderador en esta sesión, declaro quórum legal, quedando debidamente instalada la H. Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**Punto tres del orden del día:** En voz del Secretario General Municipal se leyó el orden del día y se sometió a consideración de la Asamblea, quedando autorizado por **unanimidad**.

**Punto nueve del orden del día:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

En uso de la voz la L.C. Rebeca Fernández Roldan, Tesorera Municipal da una explicación de manera amplia sobre el punto analizando cada rubro del presupuesto, a lo cual el Regidor Romeo comenta que existen diferencias en los montos asignados a las diferentes áreas, ya que las cantidades que se están presentando son mayores a las que se mencionaron en la comisión de hacienda; a lo que la tesorera argumenta que efectivamente se hicieron adecuaciones con la finalidad de solventar diferentes pagos de la administración como por ejemplo el pago de la luz, además de que toda esta información le fue entregada a la comisión de hacienda, a lo cual el regidor Romeo Corona reitera que esa información se tenía que analizar y dictaminar en la comisión de hacienda ya que la diferencia entre el dinero que se asigna a cada área es muy grande en comparación con la cantidad que se manejó de inicio.



La Presidenta Municipal Constitucional Lic. Haydee García Acosta pregunta al regidor Romeo Corona García sobre el número y quienes son los regidores de hacienda a lo que romeo contesta mencionando solo algunos de los integrantes, por lo que la presidenta municipal pregunta a los demás de la comisión de hacienda si tienen algún comentario a lo que la regidora Juana Olmedo Estrada comenta que efectivamente los montos son los mismos pero si se cometió un error ya que a ella tampoco se le entrego ese juego de copias, que los montos totales son los mismos.

el Síndico Procurador Hacendario menciona que efectivamente si se adecuaron algunos rubros pero se está respetando el monto total que ya se les había mencionado, y que las cantidades asignadas son solo un presupuesto ya que no se sabe si efectivamente son esas cantidades las que se van a gastar, debido a que de unos rubros a otros seguramente habrá adecuaciones, esto de acuerdo a las necesidades de cada área, la presidenta municipal comenta que efectivamente esto es solo un primer ejercicio donde se prevén algunos gastos como son los uniformes de seguridad pública, mayor equipamiento en el área de protección civil y algunos otros gastos que no se contemplaron en la administración anterior, como por ejemplo el tema de los impuestos que no se pagaron en este año, temas que ya se venían platicando, por lo que pide que si existiera una observación más puntual sobre este ejercicio entonces ser podrían modificar los números, sin embargo esta propuesta es para poderse mandar al congreso y estar en posibilidades de aplicar este presupuesto en el ejercicio fiscal 2017, esto si se autorizara el día de hoy, y si no fuera así se seguiría trabajando en el presupuesto que se tiene hasta este momento, y reitero que este es un primer ejercicio que se podría adecuar en uno, dos o tres meses si fuera necesario y con el estudio de las correspondientes comisiones.

La tesorera comenta que el presupuesto se puede modificar cada vez que haya necesidad de adecuar cantidades y en la propuesta que se está presentando se prevén los gastos no contemplados o presupuestados en la administración anterior, lo cual depende de la suficiencia o insuficiencia de los recursos de cada fondo.

El regidor Fernando López Flores comenta que su inconformidad es porque considera que ha sido engañado porque el presupuesto que se analizó es diferente al que se está presentando, y que al final de cuentas el Ayuntamiento es un órgano colegiado en el que recaen las situaciones jurídicas y políticas del municipio, así mismo menciona que el constituyente de 1916, 1917 de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los regidores habrán de decidir cómo se va a manejar el presupuesto y no solo la comisión de hacienda, si no las dos terceras partes del ayuntamiento en pleno, de igual forma comenta que si así está presupuestado y si así se va a votar no hay problema solo que se asiente en el acta que fueron engañados porque no se les presento el presupuesto original, y con respecto a las compensaciones de los regidores comenta que si esta vez no va haber tampoco hay problema, pero habrá de analizar que se le quiten a todos, a la Presidenta, al Síndico y a la Tesorera y así mismo se ejecute en obras para que no haya problema, menciona que normalmente administración tras administración hay una compensación para regidores pero si esta vez no será así, se hará un análisis para que se reduzcan los sueldos de algunas personas.

La regidora Monserrat Feliciano Olivares en uso de la voz le pregunta al regidor Fernando López Flores si acudió a la capacitación que dio la auditoria superior del estado, ya que ahí se mencionó reiteradamente que los regidores no pueden tener aguinaldo, lo cual recalcaron de manera clara, y lo que usted comenta de no dar aguinaldo a la tesorera no es posible ya que su situación es diferente porque es empleada de la administración municipal, a lo cual el regidor Fernando López Flores contesta que sí acudió a la capacitación y lo que se dijo es que los regidores no pueden tener aguinaldo pero se podía manejar como compensación y esto era válido si es aprobado por las dos terceras partes de los regidores y que esta consiente que se puede pero no se debe hacer por las cuestiones financieras del municipio.

La Presidenta Municipal Constitucional comenta que no entiende porque se hace este tipo de comentarios si a ningún integrante de la asamblea se le está dando alguna compensación y si se tiene conocimiento de alguna compensación en específico solicita se haga pública, señalando de manera puntual el tema porque en ningún papel existe una erogación de esta naturaleza, lo cual se puede verificar debidamente en el presupuesto final y comenta al pleno que si están interesados en tener una compensación a fin de año, lo primero es trabajar y



acreditar el trabajo de las comisiones con la documentación correspondiente de las actividades realizadas mes con mes para poder aspirar a tener este tipo de bonificación.

Pero en este momento a tres meses de trabajo realmente no se cuenta con el recurso para solventar una bonificación, y con relación al personal administrativo el aguinaldo es una prestación a la cual tienen derecho por ley.

El regidor Romeo Corona García comenta que el presupuesto se debe primero aprobar en la comisión de hacienda, emitir un dictamen y posteriormente exponerlo en cabildo para su votación y considera que no se hizo ese procedimiento, por lo que propone que la comisión de hacienda haga una reunión extraordinaria, se revise el documento y se dictamine, para mañana mismo hacer otra sesión y aprobarlo, esto para cumplir el protocolo que se debe tener para dictaminar este documento.

El regidor Emilio Quiroz Ramírez comenta que las adecuaciones que se hicieron al presupuesto no afectan su esencia, ya que los montos totales son los mismos por lo que pide se vote para poder trabajar con un presupuesto de manera adecuada.

El síndico procurador hacendario menciona que con el presupuesto que se está trabajando no se contempla ningún bono para los regidores y que están a tiempo para adecuar el presupuesto del 2017 si se decide aprobar un bono.

A lo que la Presidenta Municipal Constitucional comenta que no existe la solvencia económica para autorizar un bono en este momento de hecho existe una deficiencia presupuestal de casi tres millones de pesos, por lo que apela a la responsabilidad social de cada uno ya que no se puede dejar de dar el apoyo a las comunidades, combustible para seguridad pública o a protección civil a cambio de otorgar un bono, pero igualmente comenta que si se tiene la aspiración de tener una compensación o gratificación se manifieste en este momento para hacer las adecuaciones pertinentes.

El regidor Jaime Ortega Ávila comenta que considera que la confusión se debe a una falta de coordinación en la entrega de los documentos y que está de acuerdo que este no es el momento para pensar en una compensación, por lo que pide se trabaje en comisiones y se documente para justificar en su caso el recurso que se pudiera autorizar, comentario con el cual coincide el regidor José del Carmen Reyes Barranco.

El regidor Jaime Hernández Amador comenta que es responsabilidad de la asamblea autorizar y revisar el presupuesto, lo cual de manera particular el hizo, razón por lo que no le parece malo el proyecto, además de que no ve problema en autorizarlo ya que la revisión de su ejecución debe ser de manera permanente, menciona que si se trabaja en equipo el único que sale beneficiado es el municipio.

El regidor Romeo Corona García solicita se asiente en el acta, que si se somete a votación el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, se mencione que no se dictaminó en la comisión de hacienda y aun así fue votado y que los documentos que se presentaron para analizar no coinciden con los presentados el día de hoy

**Punto once del orden del día:** No habiendo más asuntos que tratar la moderadora da por concluidos los trabajos de la cuarta sesión ordinaria publica siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.-----

-----DAMOS FE----- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. HAYDEÉ GARCÍA ACOSTA.- RUBRICA; C. SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO REGINO RODRÍGUEZ LUQUEÑO.-RUBRICA, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICA MARÍA SILVIA MUÑOZ MALDONADO.-RUBRICA, REGIDORA MONSERRAT FELICIANO OLIVARES.- RUBRICA, REGIDORA MARÍA GRACIA JIMÉNEZ ROSAS.-RUBRICA, REGIDORA L.G. LAURA ISLAS ISLAS.- RUBRICA, REGIDOR JOSÉ DEL CARMEN REYES BARRANCO.- RUBRICA, REGIDOR MANUEL EDGARDE CHÁVEZ ARTEAGA.-RUBRICA, REGIDORA FLORA MUÑOZ CARRASCO.- RUBRICA, REGIDORA SARA VARGAS PERALES.- RUBRICA, REGIDOR EMILIO QUIROZ RAMÍREZ.- RUBRICA, REGIDOR GUADALUPE VERA GARRIDO.- RUBRICA, REGIDOR JAIME ORTEGA ÁVILA.- RUBRICA, REGIDOR OMAR MISAEL CALVA LIBERATO.- RUBRICA, REGIDORA JUANA OLMEDO ESTRADA.- RUBRICA, REGIDOR FERNANDO LÓPEZ FLORES.- RUBRICA, REGIDOR M.V.Z., ROMEO CORONA GARCÍA.- RUBRICA Y REGIDOR JAIME HERNÁNDEZ AMADOR RUBRICA.



**AYUNTAMIENTO CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO**  
**PROPUESTA: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

CÓDIGO	FF		PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	100 01	REPO	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			42,290,469.14
1000	100 01	REPO	<u>REPO</u>		770,174.26	
1500	100 01	REPO	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	770,174.26		
151	100 01	REPO	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	10,800.00		
152	100 01	REPO	INDEMNIZACIONES (LAUDOS)	395,102.26		
155	100 01	REPO	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	105,000.00		
159	100 01	REPO	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	259,272.00		
1000	100 05	FGP	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		27,121,885.00	
1100	100 05	FGP	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</u>	20,308,372.12		
113	100 05	FGP	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	20,308,372.12		
1300	100 05	FGP	<u>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</u>	5,437,256.88		
132	100 05	FGP	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,437,256.88		
1500	100 05	FGP	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	1,376,256.00		
151	100 05	FGP	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	77,400.00		
152	100 05	FGP	INDEMNIZACIONES	823,203.00		
159	100 05	FGP	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	475,653.00		
1000	100 08	FORTA MUN-DF	<u>FORTAMUN-DE</u>		7,835,889.48	
1100	100 08	FORTA MUN-DF	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</u>	5,957,736.00		
113	100 08	FORTA MUN-DF	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,957,736.00		
1300	100 08	FORTA MUN-DF	<u>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</u>	1,753,566.00		
132	100 08	FORTA MUN-DF	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,753,566.00		
1500	100 08	FORTA MUN-DF	<u>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</u>	124,587.48		
152	100 08	FORTA MUN-DF	INDEMNIZACIONES	124,587.48		
1000	100 48	FFM	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		6,562,520.40	
1100	100 48	FFM	<u>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</u>	4,414,572.40		
113	100 48	FFM	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,753,618.00		



113	100 48	FFM	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	660,954.40		
1300	100 48	FFM	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,218,607.00		
132	100 48	FFM	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,218,607.00		
1500	100 48	FFM	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	929,341.00		
151	100 48	FFM	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	1,500.00		
152	100 48	FFM	INDEMNIZACIONES	598,651.00		
159	100 48	FFM	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	329,190.00		
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>9,099,670.10</b>
2000	100 01	REPO	<u>REPO</u>		4,695,353.86	
2100	100 01	REPO	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	924,931.54		
211	100 01	REPO	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	274,334.24		
212	100 01	REPO	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	115,083.00		
214	100 01	REPO	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	272,260.64		
215	100 01	REPO	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	78,298.68		
216	100 01	REPO	MATERIAL DE LIMPIEZA	51,514.98		
217	100 01	REPO	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	67,440.00		
218	100 01	REPO	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BI	66,000.00		
2200	100 01	REPO	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	89,704.62		
221	100 01	REPO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	89,704.62		
2400	100 01	REPO	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</b>	287,628.60		
242	100 01	REPO	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	10,800.00		
243	100 01	REPO	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,700.00		
246	100 01	REPO	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	175,790.16		
247	100 01	REPO	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,717.94		
248	100 01	REPO	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	40,308.00		
249	100 01	REPO	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REP	55,312.50		
2500	100 01	REPO	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	309,889.62		
251	100 01	REPO	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	14,400.00		
252	100 01	REPO	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	8,472.00		
253	100 01	REPO	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	199,177.86		



254	100 01	REPO	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	60,420.00		
256	100 01	REPO	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	27,419.76		
<b>2600</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>2,139,068.40</b>		
261	100 01	REPO	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,139,068.40		
<b>2700</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>118,414.08</b>		
271	100 01	REPO	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,400.00		
272	100 01	REPO	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	38,014.08		
<b>2900</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>825,717.00</b>		
291	100 01	REPO	HERRAMIENTAS MENORES	142,130.94		
292	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	38,400.00		
293	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	93,588.00		
294	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMP	99,857.16		
295	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,000.00		
296	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	382,858.56		
298	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	35,278.02		
299	100 01	REPO	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	30,604.32		
<b>2000</b>	<b>100 05</b>	<b>FGP</b>	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>48,792.00</b>	
<b>2100</b>	<b>100 05</b>	<b>FGP</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>48,792.00</b>		
211	100 05	FGP	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	26,532.00		
214	100 05	FGP	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	22,260.00		
<b>2000</b>	<b>100 48</b>	<b>FFM</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>4,355,524.24</b>	
<b>2100</b>	<b>100 48</b>	<b>FFM</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>953,590.56</b>		
211	100 48	FFM	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	427,768.20		
212	100 48	FFM	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,600.00		
214	100 48	FFM	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	439,777.56		
215	100 48	FFM	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	22,935.00		
216	100 48	FFM	MATERIAL DE LIMPIEZA	35,509.80		



217	100 48	FFM	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	24,000.00		
<b>2200</b>	<b>100 48</b>	<b>FGP</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>137,385.06</b>		
221	100 48	FGP	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	135,225.00		
222	100 48	FGP	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,160.06		
<b>2400</b>	<b>100 48</b>	<b>FGP</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION</b>	<b>427,534.26</b>		
246	100 48	FGP	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	18,053.28		
248	100 48	FGP	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	408,140.28		
249	100 48	FGP	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,340.70		
<b>2500</b>	<b>100 48</b>	<b>FGP</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>733,303.44</b>		
252	100 48	FGP	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	124,320.00		
253	100 48	FGP	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	242,887.44		
259	100 48	FGP	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	366,096.00		
<b>2600</b>	<b>100 48</b>	<b>FGP</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>834,298.96</b>		
261	100 48	FGP	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	834,298.96		
<b>2700</b>	<b>100 48</b>	<b>FGP</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>5,496.00</b>		
271	100 48	FGP	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,896.00		
274	100 48	FGP	PRODUCTOS TEXTILES	3,600.00		
<b>2900</b>	<b>100 48</b>	<b>FGP</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>1,263,915.96</b>		
291	100 48	FGP	HERRAMIENTAS MENORES	94,491.12		
293	100 48	FGP	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,144.00		
294	100 48	FGP	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	46,788.12		
296	100 48	FGP	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	506,774.76		
298	100 48	FGP	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y O	612,717.96		
<b>3000</b>			<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			<b>41,484,809.30</b>
<b>3000</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>		<b>14,471,646.32</b>	
<b>3100</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>3,844,658.28</b>		
311	100 01	REPO	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,429,621.00		
312	100 01	REPO	GAS	122,003.28		
314	100 01	REPO	TELEFONÍA TRADICIONAL	231,726.12		
315	100 01	REPO	TELEFONÍA CELULAR	36,000.00		



317	100 01	REPO	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	14,808.00		
318	100 01	REPO	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10,499.88		
<b>3200</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>1,168,792.48</b>		
322	100 01	REPO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	918,792.48		
326	100 01	REPO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRA	250,000.00		
<b>3300</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>922,314.06</b>		
331	100 01	REPO	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	65,000.00		
332	100 01	REPO	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	56,999.88		
333	100 01	REPO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	230,880.00		
334	100 01	REPO	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	144,000.00		
336	100 01	REPO	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	425,434.18		
<b>3400</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>45,300.12</b>		
341	100 01	REPO	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	27,300.12		
347	100 01	REPO	FLETES Y MANIOBRAS	18,000.00		
<b>3500</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>703,847.44</b>		
351	100 01	REPO	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	31,199.88		
352	100 01	REPO	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,872.00		
353	100 01	REPO	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	106,800.00		
355	100 01	REPO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	410,296.12		
357	100 01	REPO	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,479.56		
358	100 01	REPO	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	106,199.88		
<b>3600</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>722,000.00</b>		
361	100 01	REPO	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	722,000.00		
<b>3700</b>	<b>100 01</b>	<b>REPO</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>341,967.88</b>		
372	100 01	REPO	PASAJES TERRESTRES	103,157.88		
375	100 01	REPO	VIÁTICOS EN EL PAÍS	226,810.00		
379	100 01	<b>REPO</b>	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,000.00		



3800	100 01	REPO	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>2,325,288.30</b>		
381	100 01	REPO	GASTOS DE CEREMONIAL	493,600.12		
382	100 01	<b>REPO</b>	<b>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>1,720,088.18</b>		
383	100 01	REPO	CONGRESOS Y CONVENCIONES	27,600.00		
385	100 01	REPO	GASTOS DE REPRESENTACION	84,000.00		
3900	100 01	<b>REPO</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,397,477.76</b>		
392	100 01	REPO	IMPUESTOS Y DERECHOS	38,636.52		
395	100 01	REPO	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	77,874.00		
398	100 01	REPO	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	3,659,247.24		
399	100 01	REPO	OTROS SERVICIOS GENERALES	103,200.00		
399	100 01	REPO	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	518,520.00		
3000	100 08	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>		<b>16,877,241.00</b>	
3100	100 08	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>16,877,241.00</b>		
311	100 08	<b>FORTA MUN-DF</b>	ENERGÍA ELÉCTRICA	16,877,241.00		
3000	100 48	<b>FFM</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>4,165,341.48</b>	
3100	100 48	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>264,572.64</b>		
312	100 48	<b>FFM</b>	GAS	40,127.64		
314	100 48	<b>FFM</b>	TELEFONÍA TRADICIONAL	224,445.00		
3200	100 48	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>146,160.00</b>		
322	100 48	<b>FFM</b>	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	146,160.00		
3300	100 48	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>281,291.04</b>		
331	100 48	<b>FFM</b>	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	69,600.00		
332	100 48	<b>FFM</b>	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	12,000.00		
335	100 48	<b>FFM</b>	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	29,999.88		
336	100 48	<b>FFM</b>	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	169,691.16		
3400	100 48	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>17,549.88</b>		
347	100 48	<b>FFM</b>	FLETES Y MANIOBRAS	17,549.88		
3500	100 48	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>373,199.94</b>		
352	100 48	<b>FFM</b>	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	30,876.06		



			EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			
353	100 48	FFM	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	52,451.88		
355	100 48	FFM	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	192,204.00		
357	100 48	FFM	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	75,744.00		
358	100 48	FFM	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	21,924.00		
<b>3600</b>	<b>100 48</b>	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>352,857.12</b>		
361	100 48	FFM	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	331,977.12		
364	100 48	FFM	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	20,880.00		
<b>3700</b>	<b>100 48</b>	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>23,430.12</b>		
372	100 48	FFM	PASAJES TERRESTRES	23,430.12		
<b>3800</b>	<b>100 48</b>	<b>FFM</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>192,168.90</b>		
382	100 48	FFM	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	192,168.90		
<b>3900</b>	<b>100 48</b>	<b>FFM</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,514,111.84</b>		
392	100 48	FFM	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,514,111.84		
<b>3000</b>			<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>		<b>1,831,628.00</b>	
<b>3900</b>	<b>100 51</b>		<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,831,628.00</b>		
392	100 51		IMPUESTOS Y DERECHOS	1,831,628.00		
<b>3000</b>	<b>100 57</b>		<b><u>FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN</u></b>		<b>66,420.00</b>	
<b>3900</b>	<b>100 57</b>	<b>COMPIS AN</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>66,420.00</b>		
392	100 57	<b>COMPIS AN</b>	IMPUESTOS Y DERECHOS	66,420.00		
<b>3000</b>	<b>100 59</b>		-		<b>460,227.00</b>	
<b>3900</b>	<b>100 59</b>		<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>460,227.00</b>		
392	100 59		IMPUESTOS Y DERECHOS	460,227.00		
<b>3000</b>	<b>100 86</b>		<b><u>ISR SALARIOS</u></b>		<b>3,612,305.50</b>	
<b>3900</b>	<b>100 86</b>	<b>ISR SALARIOS</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,612,305.50</b>		
392	100 86	<b>ISR SALARIOS</b>	IMPUESTOS Y DERECHOS	3,612,305.50		
<b>4000</b>			<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>			<b>1,013,450.68</b>



4000	100 01	REPO	<u>RECURSOS PROPIOS</u>		564,061.84	
4400	100 01	REPO	AYUDAS SOCIALES	564,061.84		
441	100 01	REPO	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	541,633.84		
445	100 01	REPO	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22,428.00		
4000	100 49	ISAN	<u>IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>		218,922.00	
4400	100 49	ISAN	AYUDAS SOCIALES	218,922.00		
445	100 49	ISAN	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	218,922.00		
4000	100 48	FFM	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		230,466.84	
4400	100 48	FFM	AYUDAS SOCIALES	230,466.84		
441	100 48	FFM	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	230,466.84		
5000			<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			1,167,972.36
5000	100 01	REPO	<u>RECURSOS PROPIOS</u>		831,972.36	
5100	100 01	REPO	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	168,372.36		
515	100 01	REPO	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	168,372.36		
5200	100 01	REPO	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	81,600.00		
521	100 01	REPO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	75,600.00		
529	100 01	REPO	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00		
5600	100 01	REPO	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	27,000.00		
567	100 01	REPO	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	27,000.00		
5900	100 01	REPO	ACTIVOS INTANGIBLES	555,000.00		
591	100 01	REPO	SOFTWARE	285,000.00		
599	100 01	REPO	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	270,000.00		
5000	100 05	FGP	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>		300,000.00	
5900	100 05	FGP	ACTIVOS INTANGIBLES	300,000.00		
591	100 05	FGP	SOFTWARE	300,000.00		
5600	100 48	FFM	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>		36,000.00	
5600	100 48	FFM	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	36,000.00		
562	100 48	FFM	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	36,000.00		
6000			<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			35,218,696.00
6000	100 09	FISM	<u>FISM</u>		35,218,696. 00	
6100	100 09	FISM	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	35,218,696.00		



611	100 09	FISM	EDIFICACION HABITACIONAL	2,600,000.00		
612	100 09	FISM	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2,500,000.00		
613	100 09	FISM	CONSTRUCCION PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PETROLEO GAS ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	12,578,851.75		
614	100 09	FISM	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRA DE URBANIZACION	17,539,844.25		
<b>8000</b>			<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>			<b>5,927,316.52</b>
<b>8000</b>	<b>100 09</b>	<b>FISM</b>	<b><u>FISM</u></b>			<b>5,927,316.52</b>
<b>8500</b>	<b>100 09</b>	<b>FISM</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>3,400,000.00</b>		
853	100 09	FISM	OTROS CONVENIOS	3,400,000.00		
<b>8000</b>	<b>100 08</b>	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b><u>FORTAMUN-DF</u></b>			<b>2,527,316.52</b>
<b>8500</b>	<b>100 08</b>	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>2,527,316.52</b>		
853	100 08	FORTAM UN-DF	OTROS CONVENIOS	2,527,316.52		
<b>9000</b>			<b><u>DEUDA PÚBLICA</u></b>			<b>2,712,000.00</b>
<b>9000</b>	<b>100 08</b>	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b><u>FORTAMUN-DF</u></b>			<b>2,712,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>100 08</b>	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,632,000.00</b>		
911	100 08	FORTAM UN-DF	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,632,000.00		
<b>9200</b>	<b>100 08</b>	<b>FORTA MUN-DF</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1,080,000.00</b>		
921	100 08	FORTAM UN-DF	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	1,080,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>138,914,384.10</b>
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>138,914,384.10</b>

Derechos Enterados. 22-12-2016



**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Administración Municipal 2016-2020.**

En la Ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo; siendo las 10:00 horas, del día 15 quince de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de los espejos, ubicado en El Instituto Huichapense de Cultura del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se encuentran presentes, los **CC. Lic. Humberto A. Lugo Guerrero, Presidente de la Junta de Gobierno; C. Juan Guillermo Quintanar Olvera, Secretario; L.C. María Elena Rodríguez Serrano, Tesorera; Lic. Rogelio Hernández Ramírez, Vocal; Comandante Álvaro Cruz Hernández, Vocal; Lic. Randy Flores Hernández, Vocal; Luis Manuel Montes de Oca Rodríguez, Vocal; Rafael Sánchez Cruz, Vocal; y Lic. Armando Velazco Pacheco, Vocal**, todos en su calidad de integrantes de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, así como **L.C. GRISEL VIRIDIANA HERNANDEZ OLVERA en su carácter de la Comisario**, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2016 de la junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, convocada por el Secretario, para tal efecto en los términos de la reglamentación aplicable. Bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaratoria del Quorum Legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Aprobación del presupuesto de egresos 2017.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Convocatoria para la siguiente sesión.
- 7.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del orden del día, el **Lic. Humberto A. Lugo Guerrero, Presidente de la Junta de Gobierno**, da la bienvenida a esta reunión a todos los presentes donde ha de llevarse a cabo la primera sesión extraordinaria de la **Junta de Gobierno, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo**.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Secretario **C. Juan Guillermo Quintanar Olvera**, quien en desahogo de los puntos **1, 2 y 3** del orden del día, da inicio a los trabajos de la presente sesión, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 15 del decreto "DESECENTRALIZACION DEL ORGANISMO SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO", se procede a verificar que se convocó y notifico debidamente a todos y cada uno de los integrantes **de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo**, dando cuenta de los acuses de recibido enviados a todos y cada uno de ellos.

Continuando con el orden del día y en uso de la voz, el Secretario, realiza el pase de lista de asistencia correspondiente: asimismo, informa al pleno de la Junta de Gobierno de la asistencia de 9 integrantes y 1 Comisario. En la razón declara que existe quorum legal para sesionar. Acto seguido declaran legalmente instalados los trabajos de la presente sesión siendo las 10:25 horas del día 15 quince de noviembre del 2016 dos mil dieciséis. Y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

A continuación, el Secretario en uso de la voz pone a consideración de los presentes el orden del día propuesto para el desahogo de la sesión y se pregunta a los presentes que si es de aprobarse en sus términos lo manifiesten levantando la mano quedando el siguiente:

**Acuerdo No. DIF/15/11/16/01: por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presente de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se aprueba el orden del día en los términos de la Convocatoria.**

Seguidamente y en uso de la voz del Secretario de la Junta de Gobierno procede a dar inicio al desahogo del punto número **4**, en uso de la voz procede a dar inicio, que se refiere a la **aprobación del presupuesto de egresos 2017 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo** y seguidamente el Secretario concede uso de la palabra al **Lic. Randy Flores Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, quien somete a consideración de los integrantes de la junta la aprobación del presupuesto de egresos 2017 **de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo**, para su aprobación.



Y después de varios comentarios vertidos por los asistentes el Secretario somete a votación el punto, por lo que se les pregunta que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano y se llega al siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. DIF/15 /11/16/02: por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presente de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se aprueba el presupuesto de egresos 2017 de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo.**

Acto seguido y de nueva cuenta en uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al punto número **5**, que se refiere a **Asuntos Generales** solicita a los integrantes que, si tienen algo que manifestar, por lo que, no habiendo solicitud de voz alguna, se procede al desahogo del siguiente punto.

Continuando con el orden del día se procede al desahogo del **punto número 6**, por lo que el Secretario de la Junta de Gobierno, convoca a los integrantes de esta Junta de Gobierno, para la **próxima sesión ordinaria que deberá de realizarse a las 10:00 horas del día 13 trece de enero del año 2017 dos mil diecisiete en el lugar en que se actúa.**

A continuación se procede al desahogo del **punto número 7** del orden del día, por lo que el **Lic. Humberto A. Lugo Guerrero, presidente de la Junta de Gobierno declara; que toda vez que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y siendo las 13:00 horas del día de su inicio se da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo**, siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron, firmando al margen y al calce los que en esta intervinieron.

Lic. Humberto A. Lugo Guerrero  
Presidente de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

C. Juan Guillermo Quintanar Olvera  
Secretario de la junta de Gobierno.  
Rúbrica

L.C. María Elena Rodríguez Serrano.  
Tesorero de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

Lic. Rogelio Hernández Ramírez  
Vocal  
Rúbrica

Comandante Álvaro Cruz Hernández  
Vocal  
Rúbrica

Lic. Randy Flores Hernández  
Vocal  
Rúbrica

C. Luis Manuel Montes de Oca Rodríguez  
Vocal  
Rúbrica

C. Rafael Sánchez Cruz  
Vocal  
Rúbrica

C. Armando Velazco Pacheco  
Vocal  
Rúbrica



Formato : PE-01

<b>DIF MUNICIPAL HUICHAPAN HIDALGO</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017</b> <b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1000</b>	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>			<b>20,000.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>20,000.00</b>	
<b>1301</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>20,000.00</b>		
1341	Compensaciones	20,000.00		
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>			<b>625,200.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>625,200.00</b>	
<b>2101</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>76,700.00</b>		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,800.00		
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	16,000.00		
2151	Material impreso e información digital	30,500.00		
2161	Material de limpieza	16,400.00		
<b>2201</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>31,000.00</b>		
2211	Productos alimenticios para personas	31,000.00		
<b>2301</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>162,000.00</b>		
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	162,000.00		
2381-1	Desayunos Escolares	162,000.00		
<b>2601</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>248,000.00</b>		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	248,000.00		
<b>2701</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>26,500.00</b>		
2711	Vestuario y uniformes	26,500.00		
<b>2901</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>81,000.00</b>		
2911	Herramientas menores	6,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	75,000.00		
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			<b>724,100.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>724,100.00</b>	
<b>3101</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>72,900.00</b>		
3111	Energía eléctrica			
3131	Agua	53,400.00		
3141	Telefonía tradicional	19,500.00		
<b>3201</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>156,000.00</b>		
3221	Arrendamiento de edificios	156,000.00		
<b>3501</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>103,200.00</b>		
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35,000.00		



3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,200.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00		
<b>3701</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>82,000.00</b>		
3751	Viáticos en el país	82,000.00		
<b>3801</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>185,000.00</b>		
3821	Gastos de orden social y cultural	185,000.00		
<b>3901</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>125,000.00</b>		
3911	Servicios funerarios y de cementerios	125,000.00		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>761,693.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>761,693.00</b>	
<b>4101</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>			
<b>4301</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>583,193.00</b>		
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	583,193.00		
4341-1	Apoyo a Actividad del Dif	220,000.00		
4341-2	Apoyo a UBR	65,000.00		
4341-3	Apoyo al CAIC	260,000.00		
4341-5	Apoyo al Albergue Municipal	8,193.00		
4341-6	Apoyo al PAMAR	30,000.00		
<b>4401</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>178,500.00</b>		
4411	Ayudas sociales a personas	174,000.00		
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4,500.00		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>130,327.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>130,327.00</b>	
<b>5101</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>130,327.00</b>		
5111	Muebles de oficina y estantería	100,000.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,327.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>2,261,320.00</b>

Derechos Enterados. 14-12-2016



AÑO I

PERÍODO ORDINARIO

TOMO I

ACTA NO.11

**“ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS”**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 19 DIECINUEVE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. ANA LILIA PIMIENTA CHÁVEZ, SINDICO PROCURADORA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. FERNANDO SUAREZ GÓMEZ, CLARA LIANETHE ROSALES ORTIZ, JOSÉ LUIS HERNANDEZ MEJÍA, FELICITAS MUÑOZ ROJO, GERARDO JAVIER MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, TOMASA LÓPEZ MEJÍA, ALBERTO ROJAS PACHECO, JUAN PABLO NÚÑEZ SALINAS, VÍCTOR JESÚS CAMACHO CAMACHO, JAIME JIMENEZ URIBE, OSMAR DAVID VILLEDA CAMACHO Y OSCAR ARTURO CURIEL GARCÍA, TODOS EN SU CALIDAD DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN RELACIÓN AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTADO POR LA C. LIC. ANA LILIA PIMIENTA CHÁVEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN, EL C. LIC. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. REGIDORA FELICITAS MUÑOZ ROJO PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARA **QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

A CONTINUACIÓN, LA SECRETARIA EN TURNO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. ANA LILIA PIMIENTA CHÁVEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUIEN MANIFIESTA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY



ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 FUE PRESENTADO POR EL C. LIC. HUMBERTO LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, TOMÁNDOSE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REMITÍA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE. II.- MEDIANTE ACUERDO HAM-128/2016 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE SE REMITE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE SE ANALICE Y SE ELABORE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN, CITANDO A MESA DE TRABAJO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HORAS. III.- EN MESA DE TRABAJO LA COMISIÓN DE HACIENDA SE DISCUTIÓ Y ANALIZO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CON LOS ANEXOS SUFICIENTES, ELABORANDO EL DICTAMEN C.3.2/2016. IV.- LA COMISIÓN DE HACIENDA SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL SE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SEA REVISADO Y EN SU CASO SEA APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, LA QUE SUSCRIBE LIC. ANA LILIA PIMIENTA CHAVEZ, SINDICO PROCURADORA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL DOCUMENTO ANEXO. SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, POSTERIORMENTE SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2017 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S) 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUEDANDO COMO SIGUE:**

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$9,928,808.25
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,275,931.15
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$15,306,828.28
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,456,461.30
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,512,873.83
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$36,480,902.81</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$23,450,040.68



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$185,952.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,404,486.32
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$26,040,479.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$13,905,069.41
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$749,787.87
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$341,947.72
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$14,996,805.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$430,938.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$430,938.00</b>
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,804.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$60,804.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$207,330.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$207,330.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$323,300.27
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$28,200.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$301,895.73
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$653,396.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$21,165,517.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$21,165,517.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$9,453,993.10
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,512,239.33
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$10,397,525.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,777,200.00



DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$179,878.97
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$24,320,837.00</b>
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIÉSEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,534,346.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,534,346.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$125,891,354.81</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$125,891,354.81** (CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA

**SEGUNDO: SE TURNA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO; DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017 AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN Y A SU VEZ, POSTERIORMENTE SEA REMITIDO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

COMO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA CON EL NÚMERO 11 MOTIVO POR LO CUAL LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 11 DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS SOLICITANDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**; MOTIVO POR EL CUAL PROCEDEN A LA FIRMA DE LA MISMA.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. REGIDORA FELICITAS MUÑOZ ROJO, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 17 DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10 DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**



C LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. ANA LILIA PIMIENTA CHAVEZ SÍNDICO PROCURADORA.- RUBRICA; C. REGIDOR FERNANDO SUÁREZ GÓMEZ.- RUBRICA; C. REGIDORA CLARA LIANETHE ROSALES ORTIZ.- RUBRICA; C. REGIDOR JOSÉ LUIS HERNANDEZ MEJÍA.- RUBRICA; C. REGIDORA FELICITAS MUÑOZ ROJO.- RUBRICA; C. REGIDOR GERARDO JAVIER MONTES DE OCA RODRÍGUEZ.- RUBRICA; C. REGIDORA TOMASA LÓPEZ MEJÍA.- RUBRICA; C. REGIDOR ALBERTO ROJAS PACHECO.- RUBRICA; C. REGIDOR JUAN PABLO NÚÑEZ SALINAS.- RUBRICA; C. REGIDOR VÍCTOR JESÚS CAMACHO CAMACHO.- RUBRICA; C. REGIDOR JAIME JIMENEZ URIBE.- RUBRICA, C. REGIDOR OSMAR DAVID VILLEDA CAMACHO.- RUBRICA, C. REGIDOR OSCAR ARTURO CUIEL GARCIA.- RUBRICA; C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ OFICIAL MAYOR.- RUBRICA.

Formato : PE-01

MUNICIPAL HUICHAPAN HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$57,061,211.71</b>
<b>401</b>	<b>REPO</b>		<b>\$9,928,808.25</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>3,927,245.40</b>		
1113000	Sueldos base al personal permanente	3,927,245.40		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>1,609,283.28</b>		
121000	Honorarios asimilables a salarios	247,555.32		
122000	Sueldos base al personal eventual	1,361,727.96		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,917,315.10</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	242,774.18		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	350,000.00		
134000	Compensaciones	1,324,540.92		
<b>140000</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>384,100.80</b>		
144000	Aportaciones para seguros	384,100.80		
<b>150000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>2,090,863.67</b>		
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	640,800.00		
152000	Indemnizaciones	342,278.99		
154000	Prestaciones contractuales	967,680.00		
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	140,104.68		
<b>615</b>	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$23,450,040.68</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>20,920,194.12</b>		
111000	Dietas	3,927,245.40		
113000	Sueldos base al personal permanente	16,992,948.72		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>2,444,046.56</b>		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,444,046.56		



<b>150000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>85,800.00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	85,800.00		
<b>620</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>13,905,069.41</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>9,197,731.80</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	9,197,731.80		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>2,867,701.61</b>		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,819,701.61		
134000	Compensaciones	48,000.00		
<b>150000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>1,839,636.00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	1,839,636.00		
<b>502</b>	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>9,453,993.10</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>5,550,632.16</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	5,550,632.16		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>1,476,395.75</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	1,476,395.75		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,137,874.23</b>		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,017,874.23		
134000	Compensaciones	120,000.00		
<b>140000</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>207,494.02</b>		
144000	Aportaciones de seguridad social	207,494.02		
<b>150000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>1,081,596.94</b>		
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	93,600.00		
152000	Indemnizaciones	498,012.94		
154000	Prestaciones contractuales	489,984.00		
<b>603</b>	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>323,300.27</b>	
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>323,300.27</b>		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	323,300.27		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>12,554,590.35</b>
<b>401</b>	<b>REPO</b>		<b>7,275,931.15</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>1,579,201.67</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	888,598.61		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	19,341.23		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	225,292.03		
215000	Material impreso e información digital	35,574.00		
216000	Material de limpieza	350,890.20		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	59,505.60		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>421,229.45</b>		



221000	Productos alimenticios para personas	417,161.34		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	4,068.11		
<b>230000</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>218,345.51</b>		
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	117,870.73		
236000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	87,664.76		
237000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	12,810.02		
<b>240000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>976,518.99</b>		
242000	Cemento y productos de concreto	36,373.13		
243000	Cal, yeso y productos de yeso	7,469.18		
244000	Madera y productos de madera	33,862.08		
245000	Vidrio y productos de vidrio	20,427.96		
246000	Material eléctrico y electrónico	605,359.22		
247000	Artículos metálicos para la construcción	136,556.88		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	136,470.54		
<b>250000</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>457,838.64</b>		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	423,899.04		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	33,939.60		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>1,903,976.79</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,903,976.79		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>272,051.90</b>		
271000	Vestuario y uniformes	177,127.78		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	4,983.42		
273000	Artículos deportivos	1,908.00		
274000	Productos textiles	88,032.70		
<b>280000</b>	<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>38,280.00</b>		
282000	Materiales de seguridad pública	38,280.00		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>1,408,488.20</b>		
291000	Herramientas menores	139,671.74		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	7,403.82		
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	311.83		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,056.51		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	848,285.29		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	367,759.01		
<b>615</b>	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>185,952.00</b>	
<b>220000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>185,952.00</b>		
221000	Productos alimenticios para personas	185,952.00		
<b>620</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>749,787.87</b>	



<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>749,787.87</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	749,787.87		
<b>630</b>	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		<b>1,534,346.00</b>	
<b>260000</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>1,534,346.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1,534,346.00		
<b>640</b>	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>207,330.00</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>102,501.27</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	102,501.27		
<b>240000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>70,582.75</b>		
248000	Materiales complementarios	70,582.75		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>34,245.98</b>		
271000	Vestuario y uniformes	34,245.98		
<b>502</b>	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>2,512,239.33</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>63,541.03</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	19,512.07		
216000	Material de limpieza	44,028.96		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>127,242.06</b>		
221000	Productos alimenticios para personas	127,242.06		
<b>240000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>54,631.86</b>		
246000	Material eléctrico y electrónico	47,407.26		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	7,224.60		
<b>250000</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>201,160.91</b>		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	201,160.91		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>1,281,405.28</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,281,405.28		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>462,030.58</b>		
271000	Vestuario y uniformes	445,182.44		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	16,848.14		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>322,227.61</b>		
291000	Herramientas menores	6,190.80		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	266,008.33		
297000	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,028.48		
<b>603</b>	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>28,200.00</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>28,200.00</b>		



218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	28,200.00		
<b>650</b>	<b>COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		<b>60,804.00</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>60,804.00</b>		
216000	Material de limpieza	60,804.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>26,437,187.61</b>
<b>401</b>	<b>REPO</b>		<b>15,306,828.28</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>460,687.66</b>		
314000	Telefonía tradicional	355,890.46		
315000	Telefonía celular	103,057.20		
318000	Servicios postales y telegráficos	1,740.00		
<b>320000</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>1,181,051.29</b>		
321000	Arrendamiento de terrenos	127,089.60		
322000	Arrendamiento de edificios	388,934.46		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	453,721.63		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	23,385.60		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	187,920.00		
<b>330000</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>1,322,507.61</b>		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	110,309.47		
336000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	392,210.99		
337000	Servicios de protección y seguridad	703,068.82		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	116,918.33		
<b>340000</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>560,366.16</b>		
<b>345000</b>	<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>	<b>482,802.96</b>		
<b>347000</b>	<b>Fletes y maniobras</b>	<b>77,563.20</b>		
<b>350000</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>2,486,993.39</b>		
<b>351000</b>	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>527,277.22</b>		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	61,816.16		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	372,254.45		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,270,283.16		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,036.80		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	251,325.60		
<b>360000</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>760,182.14</b>		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	760,182.14		
<b>370000</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>368,142.71</b>		



375000	Viáticos en el país	231,974.74		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	136,167.97		
<b>380000</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>6,775,205.13</b>		
381000	Gastos de ceremonial	263,662.99		
382000	Gastos de orden social y cultural	79,794.38		
384000	Exposiciones	6,431,747.76		
390000	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,391,692.19</b>		
392000	Impuestos y derechos	564,158.99		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	827,533.20		
640	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</b>		<b>430,938.00</b>	
310000	<b>Servicios Básicos</b>	<b>234,124.04</b>		
314000	Telefonía tradicional	234,124.04		
380000	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>196,813.96</b>		
382000	Gastos de orden social y cultural	196,813.96		
502	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>10,397,525.60</b>	
310000	<b>Servicios Básicos</b>	<b>9,407,186.42</b>		
311000	Energía eléctrica	7,566,445.66		
313000	Agua	1,840,740.76		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
	Servicios de capacitación			
340000	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>459,490.68</b>		
345000	Seguro de bienes patrimoniales	459,490.68		
350000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>248,375.71</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	33,168.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	183,010.68		
356000	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	15,071.95		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	17,125.08		
370000	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>15,880.87</b>		
375000	Viáticos en el país	15,880.87		
390000	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>266,591.92</b>		
392000	Impuestos y derechos	35,872.72		
394000	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	194,814.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	35,905.20		
603	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>301,895.73</b>	
330000	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>102,668.70</b>		
336000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	81,788.70		



339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	20,880.00		
350000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>199,227.03</b>		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	169,408.23		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	23,698.80		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	6,120.00		
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>6,980,095.34</b>
401	<b>REPO</b>		<b>2,456,461.30</b>	
440000	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>2,456,461.30</b>		
441000	Ayudas sociales a personas	422,030.45		
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	536,223.38		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	510,689.84		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	984,559.51		
447000	Ayudas sociales a entidades de interés público	2,958.12		
615	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>2,404,486.32</b>	
420000	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>554,400.00</b>		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	554,400.00		
450000	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,850,086.32</b>		
451000	Pensiones	1,850,086.32		
620	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>341,947.72</b>	
450000	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>341,947.72</b>		
451000	Pensiones	341,947.72		
502	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>1,777,200.00</b>	
4100000	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>1,777,200.00</b>		
414000	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	1,777,200.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>1,692,752.80</b>
401	<b>REPO</b>		<b>1,512,873.83</b>	
510000	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>248,827.30</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	33,613.43		
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	215,213.87		
<b>520000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>5,758.80</b>		
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	5,758.80		
<b>540000</b>	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	<b>830,688.01</b>		
541000	Vehículos y equipo terrestre	779,100.01		
549000	Otros equipos de transporte	51,588.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>427,599.72</b>		



562000	Maquinaria y equipo industrial	262,083.60		
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	123,888.00		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	34,488.12		
569000	Otros equipos	7,140.00		
<b>502</b>	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>179,878.97</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>22,218.17</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	3,749.77		
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	18,468.40		
<b>540000</b>	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	<b>118,320.00</b>		
541000	Vehículos y equipo terrestre	118,320.00		
<b>550000</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>16,564.80</b>		
551000	Equipo de defensa y seguridad	16,564.80		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>22,776.00</b>		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	22,776.00		
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>21,165,517.00</b>
<b>501</b>	<b>FISM-DF</b>		<b>21,165,517.00</b>	
	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	21,165,517.00		
	Obras pendientes de validar	21,165,517.00		
			<b>\$125,891,354.81</b>	<b>\$125,891,354.81</b>

Derechos Enterados. 14-12-2016



**MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., LOS CC. HUMBERTO PACHECO MIRALRIO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. PERLA ESCAMILLA VIVEROS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. HYTTAN DONATO AGUILAR BAUTISTA, C.P. VIRGINIA ESCAMILLA CORTES, L.N. RAYMUNDO NERIA DE LA CRUZ, LELI. ERIKA CITLALI LUGO PEREZ, PROF. ADALBERTO BRUNO ALVAREZ, LIC. GABRIELA TREJO SALVADOR, PROF. XAVIER FLORES PATIÑO, C.P. MIRIAM GALVEZ TREJO, C. HERIBERTO OLGUIN MARTINEZ, C. ROBERTO ANGELES ALVAREZ, C. MARIA DEL CARMEN BARRERA GARCIA, C. JAIME BARRERA ESTRADA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$5,224,424.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,107,971.66
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$8,283,099.71
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,022,943.40
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,470,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$352,487.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$28,460,925.77</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$18,949,872.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$824,508.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$19,774,380.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$11,373,718.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$295,994.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$11,669,712.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$325,764.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$325,764.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$157,392.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$157,392.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$282,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 80,000.00



FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$125,104.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$487,104.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$12,562,930.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$12,562,930.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$9,280,190.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,317,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$8,818,786.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,175,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,950,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$23,540,976.00</b>
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,394,088.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,394,088.00</b>
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$45,576.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$45,576.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$98,418,847.77</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$98,418,847.77** (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 -----



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:15 DOCE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. HUMBERTO PACHECO MIRALRIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. PERLA ESCAMILLA VIVEROS SÍNDICO  
PROCURADOR  
RÚBRICA

ING. HYTTAN DONATO AGUILAR BAUTISTA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.P. VIRGINIA ESCAMILLA CORTES  
REGIDORA  
RÚBRICA

L.N. RAYMUNDO NERIA DE LA CRUZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

LELI. ERIKA CITLALI LUGO PEREZ  
REGIDORA  
RÚBRICA

PROFR. ADALBERTO BRUNO ALVAREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

LIC. GABRIELA TREJO SALVADOR  
REGIDORA  
RÚBRICA

PROFR. XAVIER FLORES PATIÑO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. P. MIRIAM GALVEZ TREJO  
REGIDORA  
RÚBRICA

C.HERIBERTO OLGUIN MARTINEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C.ROBERTO ANGELES ALVAREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARIA DEL CARMEN BARRERA GARCIA  
REGIDORA  
RÚBRICA

C. JAIME BARRERA ESTRADA  
REGIDOR  
RÚBRICA



Formato : PE-01

MUNICIPIO DE: MIXQUIAHUALA DE JUAREZ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>46,222,292.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>5,224,424.00</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$4,160,436.00</b>		
1130	Sueldos base al personal permanente	4,160,436.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$881,876.00</b>		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	81,600.00		
131001	Quinquenio al personal	81,600.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$800,276.00		
132001	Prima Vacacional	82,017.00		
132002	Gratificación anual	718,259.00		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>182,112.00</b>		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	47,712.00		
151001	Fondo de ahorro para el personal sindicalizado	47,712.00		
1540	Prestaciones contractuales	134,400.00		
154001	Canasta basica y/o despensa	134,400.00		
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$300,000.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>18,949,872.00</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$15,182,688.00</b>		
1130	Sueldos base al personal permanente	15,182,688.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$3,191,040.00</b>		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	326,400.00		
131001	Quinquenio al personal	326,400.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,864,640.00		
132001	Prima Vacacional	258,446.00		
132002	Gratificación anual	2,606,194.00		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>576,144.00</b>		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	146,544.00		
151001	Fondo de ahorro para el personal sindicalizado	146,544.00		
1540	Prestaciones contractuales	429,600.00		
154001	Canasta basica y/o despensa	429,600.00		



	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>11,373,718.00</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$10,029,420.00</b>		
<b>1110</b>	Dietas	\$3,501,984.00		
<b>1130</b>	Sueldos base al personal permanente	6,527,436.00		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,253,242.00</b>		
<b>1310</b>	Primas por años de servicios efectivos prestados	48,000.00		
<b>131001</b>	Quinquenio al personal	48,000.00		
<b>1320</b>	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,205,242.00		
<b>132001</b>	Prima Vacacional	114,311.00		
<b>132002</b>	Gratificación anual	1,090,931.00		
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$91,056.00</b>		
<b>1510</b>	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$23,856.00		
<b>151001</b>	Fondo de ahorro para el personal sindicalizado	23,856.00		
<b>1540</b>	Prestaciones contractuales	\$67,200.00		
<b>154001</b>	Canasta básica y/o despensa	67,200.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>9,280,190.00</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$7,827,156.00</b>		
<b>1130</b>	Sueldos base al personal permanente	7,827,156.00		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,427,018.00</b>		
<b>1310</b>	Primas por años de servicios efectivos prestados	4,800.00		
<b>131001</b>	Quinquenio al personal	4,800.00		
<b>1320</b>	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,422,218.00		
<b>132001</b>	Pago de prima vacacional	130,499.00		
<b>132002</b>	Pago de gratificación anual	1,291,719.00		
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$26,016.00</b>		
<b>1510</b>	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	6,816.00		
<b>151001</b>	Fondo de ahorro para el personal sindicalizado	6,816.00		
<b>1540</b>	Prestaciones contractuales	<b>19,200.00</b>		
<b>154001</b>	Canasta básica y/o despensa	19,200.00		
	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>		<b>1,394,088.00</b>	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,394,088.00</b>		
<b>1340</b>	Compensaciones	\$1,394,088.00		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>8,002,965.66</b>
	<b>REPO</b>		<b>5,107,971.66</b>	
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$1,151,742.05</b>		



2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$337,345.5 2		
21100 1	Adquisicion de papeleria y articulos de escritorio	\$337,345.5 2		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$297,784.1 2		
21400 1	Adquisicion de materiales y consumibles para computadoras e impresoras	\$297,784.1 2		
2150	Material impreso e información digital	\$207,672.2 7		
21500 1	Adquisicion de articulos de imprenta	\$207,672.2 7		
2160	Material de limpieza	\$148,722.3 0		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$129,777.8 4		
21700 1	Material de rehabilitacion	\$129,777.8 4		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$30,440.00		
21800 1	Adquisicion de libros y hojas de registro del estado familiar	\$30,440.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$220,567.6 1</b>		
2210	Productos alimenticios para personas	\$155,567.6 1		
2220	Productos alimenticios para animales	\$65,000.00		
2300	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>\$450,000.0 0</b>		
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$300,000.0 0		
23100 1	Productos alimenticios adquiridos como materia prima	\$300,000.0 0		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$150,000.0 0		
23800 1	Desayunos frios	\$150,000.0 0		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$460,000.0 0</b>		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$180,000.0 0		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$280,000.0 0		
24900 1	Adquisicion de material de consumo menor	\$80,000.00		
24900 2	Adquisicion de material y articulos de cerrajeria	\$35,000.00		
24900 3	Adquisicion de material para ecologia	\$165,000.0 0		
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$450,000.0 0</b>		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$450,000.0 0		
25300 1	Medicamento y servicios medicos	\$450,000.0 0		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$1,826,662 .00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,826,662 .00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$150,000.0 0</b>		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$150,000.0 0		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$399,000.0 0</b>		
2910	Herramientas menores	\$149,000.0 0		
29100 1	Adquisicion de herramientas de consumo menor	\$65,000.00		
29100 2	Adquisicion de bienes de consumo	\$84,000.00		



2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$250,000.00		
296001	Adquisicion de neumaticos y camaras	\$250,000.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>295,994.00</b>	
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$295,994.00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$295,994.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>2,317.00</b>	
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$15,000.00</b>		
2210	Productos alimenticios para personas	\$15,000.00		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$262,000.00</b>		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$250,000.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$12,000.00		
249001	Adquisicion de material de consumo menor	\$12,000.00		
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$365,000.00</b>		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$365,000.00		
253001	Medicamento y servicios medicos	\$350,000.00		
253002	Estudios antidoping	\$15,000.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$1,000,000.00</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,000,000.00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Articulos Deportivos</b>	<b>\$350,000.00</b>		
2710	Vestuario y uniformes	\$350,000.00		
2800	<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>\$55,000.00</b>		
2820	Materiales de seguridad pública	\$55,000.00		
282001	Material para señalamiento	\$55,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$270,000.00</b>		
2910	Herramientas menores	\$20,000.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$250,000.00		
296001	Adquisicion de neumaticos y camaras	\$250,000.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>282,000.00</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$282,000.00</b>		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$150,000.00		
211001	Adquisicion de papeleria y articulos de escritorio	\$150,000.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$120,000.00		
214001	Adquisicion de materiales y consumibles para computadoras e impresoras	\$120,000.00		
2150	Material impreso e información digital	\$12,000.00		
215001	Adquisicion de articulos de imprenta	\$12,000.00		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>17,384,853.71</b>
	<b>REPO</b>		<b>8,283.09</b>	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$259,000.00</b>	<b>9.71</b>	



3120	Gas	\$120,000.00		
3130	Agua	\$55,000.00		
3140	Telefonía tradicional	\$84,000.00		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$400,000.00</b>		
3220	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$100,000.00		
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$180,000.00</b>		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$35,000.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$65,000.00		
336002	Adquisición de formas valoradas	\$65,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$80,000.00		
339001	Honorarios profesionales	\$80,000.00		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$90,000.00</b>		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$55,000.00		
345001	Seguro para vehículos	\$55,000.00		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$35,000.00		
349001	Servicio de avalúos	\$35,000.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$2,047,599.71</b>		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,200,000.00		
351001	Reparación y mantenimiento de edificios y construcciones	\$400,000.00		
351002	Reparación y mantenimiento de calles, puentes y caminos	\$300,000.00		
351004	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	\$500,000.00		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$55,000.00		
352001	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	\$45,000.00		
352003	Reparación y mantenimiento de electromésticos	\$10,000.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$135,000.00		
353001	Reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$100,000.00		
353002	Reparación y mantenimiento de red telefonica	\$35,000.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$362,000.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$350,000.00		
355002	Verificación vehicular	\$12,000.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$29,899.71		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$145,000.00		
358001	Reparación y mantenimiento de relleno sanitario	\$25,000.00		
358002	Reparación y mantenimiento de drenaje sanitario	\$55,000.00		
358003	Reparación y mantenimiento de rastro municipal	\$65,000.00		



3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$120,700.00		
359001	Fumigacion del mercado municipal	\$34,800.00		
359002	Fumigacion del rastro municipal	\$14,400.00		
359003	Control de plagas	\$6,500.00		
359004	Reparacion y mantenimiento de parques y jardines	\$65,000.00		
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$240,000.00</b>		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$120,000.00		
361002	Impresiones y publicaciones oficiales	\$120,000.00		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$120,000.00		
362001	Promocion predial	\$120,000.00		
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$315,000.00</b>		
3750	Viáticos en el país	\$280,000.00		
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$35,000.00		
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$3,250,000.00</b>		
3810	Gastos de ceremonial	\$450,000.00		
381002	Informe del presidente municipal	\$450,000.00		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$2,800,000.00		
382001	Festividades publicas	\$2,000,000.00		
382002	Difusion civica, cultural y politica	\$350,000.00		
382004	Actividades civicas y culturales	\$450,000.00		
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$1,501,500.00</b>		
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$105,000.00		
391001	Reparacion y mantenimiento de panteones	\$85,000.00		
391002	Placas de panteones	\$20,000.00		
3920	Impuestos y derechos	\$96,500.00		
392001	Pago de derechos	\$11,500.00		
392002	Servicio de timbrado	\$85,000.00		
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,300,000.00		
398001	Impuesto sobre nominas	\$1,300,000.00		
	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>157,392.00</b>	
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$157,392.00</b>		
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$157,392.00		
394001	Liquidacion al personal	\$157,392.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>8,818,786.00</b>	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$5,838,786.00</b>		
3110	Energía eléctrica	\$5,394,786.00		



3130	Agua	\$300,000.0 0		
3140	Telefonía tradicional	\$144,000.0 0		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$50,000.00</b>		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$50,000.00		
34500 1	Seguro para vehiculos	\$50,000.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$2,545,000 .00</b>		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,250,000 .00		
35100 1	Reparacion y mantenimiento de calles, puentes y caminos	\$250,000.0 0		
35100 2	Repracion y mantenimiento de alumbrado publico	\$1,000,000 .00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$450,000.0 0		
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$35,000.00		
35600 1	Repracion y mantenimiento de equipo de radiocomunicacion	\$35,000.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$550,000.0 0		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$260,000.0 0		
35800 1	Reparacion y mantenimiento de relleno sanitario	\$250,000.0 0		
35800 2	Reparacion y mantenimiento de drenaje sanitario	\$10,000.00		
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$35,000.00</b>		
3750	Viáticos en el país	\$35,000.00		
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$350,000.0 0</b>		
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$350,000.0 0		
39400 1	Liquidaciones al personal	\$350,000.0 0		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>80,000.0 0</b>	
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$80,000.00</b>		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$80,000.00		
36200 1	Promocion predial	\$80,000.00		
	<b>COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		<b>45,576.0 0</b>	
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$45,576.00</b>		
3810	Gastos de ceremonial	\$45,576.00		
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>10,348,215.40</b>
	<b>REPO</b>		<b>8,022,94 3.40</b>	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$7,367,430 .40</b>		
4410	Ayudas sociales a personas	\$6,167,430 .40		
44100 1	Ayudas funerales	\$250,000.0 0		
44100 2	Ayudas para servicios y gastos medicos	\$350,000.0 0		
44100 3	Ayuda a estudiantes	\$250,000.0 0		
44100 4	Ayudas a adultos mayores	\$150,000.0 0		
44100 5	Ayudas a personas de escasos recursos	\$650,000.0 0		



44100 6	Ayudas a comunidades	\$1,992,000 .00		
44110 0	Apoyo con descuentos por pronto pago	\$1,805,000 .00		
44110 1	Pronto pago predial urbano	\$555,000.0 0		
44110 2	Pronto pago predial rustico	\$650,000.0 0		
44110 3	Pronto pago predial ejidal	\$600,000.0 0		
44120 0	Apoyo con descuentos a INAPAM	\$700,000.0 0		
44120 1	Descuento INAPAM urbano	\$450,000.0 0		
44120 2	Descuento INAPAM rustico	\$150,000.0 0		
44120 3	Descuento INAPAM ejidal	\$100,000.0 0		
44130 0	Apoyo con descuento en recargos	\$17,430.40		
44130 1	Recargos urbano	\$13,074.03		
44130 2	Recargos rusticos	\$3,356.37		
44130 3	Recargos ejidal	\$1,000.00		
44140 0	Apoyo con descuentos en rezagos	\$3,000.00		
44140 1	Rezagos urbano	\$1,000.00		
44140 2	Rezagos rusticos	\$1,000.00		
44140 3	Rezagos ejidal	\$1,000.00		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$500,000.0 0		
44300 1	Apoyo a escuelas	\$500,000.0 0		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$700,000.0 0		
44500 1	Apoyo al deporte	\$350,000.0 0		
44500 3	Apoyo a instituciones	\$350,000.0 0		
4500	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$655,513.0 0</b>		
4510	Jubilaciones	\$655,513.0 0		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>824,508. 00</b>	
4100	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>\$824,508.0 0</b>		
4110	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$824,508.0 0		
41100 2	Apoyo a la subprocuraduria de la defensa del menor	\$367,252.0 0		
41100 3	Cuotas alimenticias	\$99,000.00		
41100 4	Apoyo al C.R.I.R.H.	\$219,000.0 0		
41100 5	Apoyo a Hospital	\$139,256.0 0		
	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</b>		<b>325,764. 00</b>	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$325,764.0 0</b>		
4410	Ayudas sociales a personas	\$276,000.0 0		
44100 1	Apoyo a comunidades	\$276,000.0 0		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$49,764.00		



44300 1	Apoyo a instituciones	\$49,764.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		1,175,00 0.00	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$1,175,000 .00		
4410	Ayudas sociales a personas	\$275,000.0 0		
44100 1	Ayuda a estudiantes	\$25,000.00		
44100 2	Ayuda a comunidades	\$250,000.0 0		
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$550,000.0 0		
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$200,000.0 0		
44300 1	Apoyo a escuelas	\$200,000.0 0		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$150,000.0 0		
44500 1	Apoyo al deporte	\$100,000.0 0		
44500 2	Programas de salud	\$25,000.00		
44500 3	Apoyo a instituciones	\$25,000.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			3,545,104.00
	<b>REPO</b>		1,470,00 0.00	
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$470,000.0 0		
5110	Muebles de oficina y estantería	\$250,000.0 0		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$220,000.0 0		
5400	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	\$1,000,000 .00		
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$1,000,000 .00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		1,950,00 0.00	
5200	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	\$1,100,000 .00		
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$1,100,000 .00		
5400	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	\$850,000.0 0		
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$850,000.0 0		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		125,104. 00	
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$125,104.0 0		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$125,104.0 0		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			12,915,417.00
	<b>REPO</b>		352,487. 00	
6100	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	\$352,487.0 0		
6110	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$352,487.0 0		
	<b>FISM-DF</b>		12,562,9 30.00	
6100	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	\$12,562,93 0.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$98,418,847.77</b>



**MUNICIPIO DE PACULA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

De Conformidad con los Artículos 115 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado De Hidalgo; 56 Fracción I Incisos D) y S), 60 Fracción I Inciso R) Y 95 Bis y Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Siendo Las 9:00 Horas del día 13 de diciembre de 2016, reunidos en las Oficinas del H. Ayuntamiento de Pacula, Hgo, los **CC Alejandro González Ramos Presidente Municipal Constitucional; Maricela González Tello Sindica Procuradora;** así como los Regidores **C.C. Crisanto Martínez Labra, C. Leticia Monroy Ramírez, C. Leticia Martínez Hernández, C. Hipólito Chávez Ramírez, C. Rolando Lira Caravantes, C. Fausto Núñez Santana, C. Areli Dorali Lugo Andrade, C. Asucena Martínez Ponce, C. Lemuel Andrade Ramos** con la Finalidad de Analizar y Aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Acto Seguido, Se Describen Los Montos Presupuestados en cada Fuente de Financiamiento, Quedando como sigue: -----

MUNICIPIO DE: PACULA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$18,172,818.40</b>
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$13,431,049.86</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>			
<b>1111</b>	Dietas	\$936,461.77		
<b>1131</b>	Sueldos base al personal permanente	\$9,463,837.93		
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>			
<b>1221</b>	Sueldos base al personal eventual	\$658,687.28		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			
<b>1323</b>	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,176,807.27		
<b>1341</b>	Compensaciones	\$195,255.61		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$3,247,692.64</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>			
<b>1111</b>	Dietas	\$1,177,693.19		
<b>1131</b>	Sueldos base al personal permanente	\$1,416,812.17		
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>			
<b>1221</b>	Sueldos base al personal eventual	\$653,187.28		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>\$1,219,884.90</b>	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>			
<b>1330</b>	Sueldos base al personal permanente			
<b>1132</b>	Sueldos al personal de confianza	\$1,031,012.86		
	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			



1323	Gratificación de fin de año	\$178,658.71		
1341	Compensaciones	\$10,213.33		
	<b><u>RECURSOS PROPIOS 2015</u></b>		<b>\$20,000.00</b>	
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			
1323	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$20,000.00		
	<b><u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015</u></b>		<b>\$254,191.00</b>	
1330	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			
1331	Horas extraordinarias	\$254,191.00		
2000	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>			<b>\$6,831,125.73</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>		<b>\$310,868.85</b>	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$88,956.53		
2150	Material impreso e información digital	\$5,320.00		
2161	Material de limpieza	\$48,000.00		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
2182	Materiales para el registro e identificación de personas	\$4,500.00		
	<b>Alimentos y Utensilios</b>			
2211	Productos alimenticios para personas	\$56,000.00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos</b>			
273	Artículos deportivos	\$8,906.30		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>			
2911	Herramientas menores	\$41,144.92		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$20,429.00		
2991	refacciones e instrumental no considerados anteriormente	\$32,612.10		
	<b><u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u></b>		<b>\$5,733,312.14</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$412,069.26		
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$426,403.30		
2161	Material de limpieza	\$74,735.72		
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$12,500.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>			
2211	Productos alimenticios para personas	\$68,248.27		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>			
2460	Material eléctrico y electrónico			



2461	Material para instalaciones eléctricas	\$4,481.40		
2462	Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	\$20,000.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>			
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos			
2611	Combustibles	\$3,819,398.53		
2612	Lubricantes y aditivos	\$108,192.46		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>			
2711	Vestuario y uniformes	\$42,558.40		
	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>			
2911	Herramientas menores	\$77,308.83		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$563,756.32		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			
2982	Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	\$103,659.65		
	<b><u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u></b>		<b>\$30,000.00</b>	
	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$30,000.00		
	<b><u>FORTAMUN-DF</u></b>		<b>\$457,561.03</b>	
	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>			
2511	Productos químicos básicos	\$0.00		
2591	Otros productos químicos	\$5,000.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>			
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos			
2611	Combustibles	\$359,429.00		
	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>			
2711	Vestuario y uniformes	\$93,132.03		
	<b><u>COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u></b>		<b>\$25,047.20</b>	
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas De Proteccion Y Articulos Deportivos</b>			
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$25,047.20		
	<b><u>RECURSOS PROPIOS 2015</u></b>		<b>\$4,445.86</b>	
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>			
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos			
2612	Lubricantes y aditivos	\$4,445.86		
	<b><u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015</u></b>			



<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>\$208,249.57</b>	
<b>2610</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos			
<b>2611</b>	Combustibles	\$208,249.57		
	<b><u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</u></b>			
	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>		<b>\$7,540.00</b>	
<b>2711</b>	Vestuario y uniformes	\$7,540.00		
	<b><u>FORTAMUN-DF 2014</u></b>		<b>\$51,711.08</b>	
<b>2461</b>	Material para instalaciones electricas	\$51,711.08		
	<b><u>COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2015</u></b>		<b>\$2,390.00</b>	
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>			
<b>2181</b>	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$2,390.00		
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			<b>\$10,052,468.66</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>\$274,624.19</b>	
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>			
<b>3111</b>	Energía eléctrica	\$8,648.00		
<b>3151</b>	Telefonía celular	\$19,108.23		
<b>3220</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			
<b>3221</b>	Arrendamiento de edificios	\$8,000.00		
<b>326</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$15,000.00		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>			
<b>3310</b>	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1,972.00		
<b>3360</b>	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión			
<b>3363</b>	Servicios de impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	\$30,209.00		
<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			
<b>3491</b>	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$900.00		
<b>3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
<b>3511</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$46,527.90		
<b>3531</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$575.01		
<b>3551</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$32,277.67		
<b>3571</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$37,134.06		



<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>			
<b>3751</b>	Viáticos en el país	\$11,743.32		
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>			
<b>3822</b>	<b>Actos de orden social y cultural</b>	\$32,979.00		
<b>3831</b>	Congresos y convenciones	\$29,550.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$6,483,957.03</b>	
<b>3000</b>	<b>Servicios Básicos</b>			
<b>3111</b>	Energía eléctrica	\$113,045.14		
<b>3141</b>	Telefonía tradicional	\$177,825.21		
<b>3151</b>	Telefonía celular	\$98,159.22		
<b>3160</b>	Servicios de telecomunicaciones y satélites			
<b>3162</b>	Servicios de radiolocalización	\$20,400.00		
<b>3171</b>	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$376,200.00		
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			
<b>3220</b>	Arrendamiento de edificios			
<b>3224</b>	Arrendamiento de locales	\$7,740.00		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>			
<b>3310</b>	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados			
<b>3312</b>	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	\$52,887.69		
<b>3331</b>	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$21,460.00		
<b>3361</b>	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$81,119.28		
<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			
<b>3411</b>	Servicios financieros y bancarios	\$278.40		
<b>3451</b>	Seguro de bienes patrimoniales	\$123,581.42		
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
<b>3511</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$24,863.10		
<b>3531</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$4,500.00		
<b>3551</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$893,447.62		
<b>3571</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$152,397.96		
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
<b>3611</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$8,118.00		



3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$228,332.23		
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>			
3751	Viáticos en el país	\$104,583.39		
3800	<b>Servicios Oficiales</b>			
3822	Gastos de orden social y cultural	\$3,576,453.46		
3851	Gastos de representación	\$144,790.90		
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>			
3921	Impuestos y derechos	\$64,144.01		
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$209,630.00		
	<b><u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</u></b>		<b>\$258,426.00</b>	
	<b>Servicios Oficiales</b>			
3822	Gastos de orden social y cultural	\$258,426.00		
	<b><u>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</u></b>		<b>\$96,710.00</b>	
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$96,710.00		
	<b><u>FORTAMUN-DF</u></b>		<b>\$1,097,415.07</b>	
	<b>Servicios Básicos</b>			
3111	Energía eléctrica	\$1,097,415.07		
	<b><u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u></b>		<b>\$54,357.23</b>	
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$54,357.23		
	<b><u>ISR ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2016</u></b>		<b>\$768,984.00</b>	
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>			
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$125,374.00		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			
3414	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$13,610.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$150,000.00		
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$380,000.00		
3800	<b>Servicios Oficiales</b>			



3822	Gastos de orden social y cultural	\$100,000.00		
	<b><u>COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u></b>		\$10,000.00	
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$7,830.00		
3552	Instalación de equipos en equipo de transporte	\$2,170.00		
	<b><u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS)</u></b>		\$367,860.25	
	<b>Servicios Básicos</b>			
3111	Energía eléctrica	\$367,860.25		
	<b><u>RECURSOS PROPIOS 2015</u></b>		\$22,626.99	
3100	<b>Servicios Básicos</b>			
3111	Energía eléctrica	\$1,742.00		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$218.78		
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$20,666.21		
	<b><u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015</u></b>		\$55,844.00	
3111	<b>Servicios Básicos</b>			
3141	Telefonía tradicional	\$17,280.00		
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>			
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$38,564.00		
	<b><u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS) 2015</u></b>		\$56,297.63	
	<b>Servicios Básicos</b>			
3111	Energía eléctrica	\$56,297.63		
	<b><u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015</u></b>		\$252,839.18	
	<b>Servicios Básicos</b>			
3111	Energía eléctrica	\$171,003.50		
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$81,835.68		
	<b><u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2015</u></b>		\$188,352.83	
	<b>Servicios Básicos</b>			
3311	Energía eléctrica	\$165,415.48		



3312	Servicios de contabilidad, auditoría, asesoría contable y fiscal	\$22,937.35		
	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2015</b>		<b>\$61,596.88</b>	
	<b>Servicios Básicos</b>			
3311	Energía eléctrica	\$61,596.88		
	<b>COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2015</b>		<b>\$2,577.38</b>	
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$2,577.38		
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$7,814,119.49</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$227,058.97</b>	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>			
4410	Ayudas sociales a personas			
4411	Ayudas sociales a personas	\$12,002.97		
4412	Apoyo a desarrollo comunitario	\$199.95		
4415	Apoyo a la juventud y fomento al deporte	\$19,628.80		
4416	Apoyos diversos a la ciudadanía	\$107,579.45		
4417	Apoyo para fiestas y eventos de las comunidades	\$67,647.80		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$20,000.00		
	<b>FONDO DE FISCAIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$3,400,529.08</b>	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>			
4410	Ayudas sociales a personas			
4411	Ayudas sociales a personas	\$410,296.64		
4412	Apoyo a desarrollo comunitario	\$1,149,683.06		
4413	Apoyo a caminos rurales	\$58,000.00		
414	Apoyo a la vivienda	\$373,362.98		
4415	Apoyo a la juventud y fomento al deporte	\$485,672.02		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$923,514.38		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$1,495,701.50</b>	
	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>			
4241	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$264,850.00		
4100	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>			
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$33,600.00		
	<b>Ayudas Sociales</b>			
	Ayudas sociales a personas			



4412	Apoyo a desarrollo comunitario	\$400,000.00		
4414	Apoyo a la vivienda	\$400,000.00		
4415	Apoyo a la juventud y fomento al deporte	\$59,638.14		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$337,613.36		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$2,123,097.12</b>	
	<b>Ayudas Sociales</b>			
	Ayudas sociales a personas			
4412	Apoyo a desarrollo comunitario	\$568,282.46		
4414	Apoyo a la vivienda	\$231,465.63		
4415	Apoyo a la juventud y fomento al deporte	\$131,256.24		
4416	Apoyos diversos a la ciudadanía	\$255,365.24		
4417	Apoyo para fiestas y eventos de las comunidades	\$105,100.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$813,637.87		
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$17,989.68		
	<b>ISR ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2016</b>		<b>\$219,090.00</b>	
4400	<b>Ayudas Sociales</b>			
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$120,000.00		
4412	Apoyo a desarrollo comunitario	\$99,090.00		
	<b>CONVENIOS PROYECTO SALUD 2015</b>		<b>\$114,251.48</b>	
	<b>Ayudas Sociales</b>			
4411	Ayudas sociales a personas	\$114,251.48		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015</b>		<b>\$234,391.34</b>	
	<b>Ayudas Sociales</b>			
4400	Ayudas sociales a personas			
4412	Apoyo a desarrollo comunitario	\$149,949.12		
4414	Apoyo a la vivienda	\$69,442.22		
4416	Apoyo diversos a la ciudadanía	\$15,000.00		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$302,442.47</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$16,484.00</b>	
5600	Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas			
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$12,000.00		
5900	<b>Activos intangibles</b>			
5911	Software	\$4,484.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$181,529.17</b>	
	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>			
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$100,289.17		
	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>			
5232	Cámaras fotográficas y de video	\$20,000.00		
	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>			
5410	Vehículos y equipo terrestre			
5413	Refacciones y accesorios de equipo de transporte	\$45,240.00		



	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>			
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación			
5651	Equipos de comunicación	\$16,000.00		
	<b><u>ISR ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2016</u></b>		<b>\$95,105.00</b>	
	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>			
5111	Muebles de oficina	\$40,000.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$55,105.00		
	<b><u>RECURSOS PROPIOS 2015</u></b>		<b>\$9,324.30</b>	
	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>			
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$9,324.30		
6000	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>			<b>\$38,387,921.82</b>
	<b><u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u></b>		<b>\$1,572,561.12</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
6141	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	Construcción De Techado Y Gradas En COBAEH Plantel Jiliapan	\$1,307,683.38		
	Apertura De Camino Hacia La Olla De Agua	\$264,877.74		
	<b><u>FISM-DF</u></b>			
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
6140	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización		<b>\$6,996,221.00</b>	
	Construcción De Cuartos Dormitorios	\$522,135.05		
	Construcción De Cuartos Dormitorios	\$522,135.05		
	Construcción De Sanitarios Secos	\$618,133.92		
	Construcción De Sanitarios Secos	\$618,133.92		
	Techado En Area De Impartición De Educación Física En Escuela Telesecundaria 338, Clave 13dtv0192f	\$950,266.92		
	Construcción De Dispensario Medico	\$329,198.52		
	Ampliación De Red De Drenaje Sanitario (Rumbo A La Glorieta)	\$817,926.61		
	Ampliación De Red De Drenaje Sanitario	\$1,500,000.00		
	Construcción De Sanitarios Secos	\$247,253.49		
	Construcción De Biblioteca	\$738,560.07		
	Construcción De Drenaje Sanitario En Calle Alfonso Hernandez I. Morin	\$132,477.45		
	<b><u>Fiscalización 2016</u></b>			
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
6140	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización		<b>\$9,643,662.55</b>	



	Construcción De Techado Y Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples 2da. Etapa	\$755,332.68		
	Pavimento Hidráulico De Calle De Acceso A La Comunidad	\$1,020,776.00		
	Construcción De Complejo De Deportivo (Terminación De Auditorio)	\$1,736,078.25		
	Techado En Área De Impartición De Educación Física En Escuela Telesecundaria 338 Clave 13dtv0192f(Segunda Etapa)	\$320,580.38		
	Construcción De Techado Y Gradass En COBAEH Plantel Jiliapan , Segunda Etapa	\$411,039.96		
	Construcción De Casa De La Cultura, Etapa 2	\$363,157.76		
	Construcción De Modulo Integral Aula, Dirección, Sanitarios En Tele bachillerato Plantel Pacula	\$804,763.77		
	Pavimento Hidráulico Y Cuneta En Acceso	\$600,000.00		
	Pavimentación Hidráulica Calle La Cuesta	\$1,200,000.00		
	Rodadas De Concreto Hidráulico	\$230,186.92		
	Rehabilitación De Techumbre En Modulo En Escuela Telesecundaria	\$350,725.43		
	Construcción De Muro De Contención Y Pavimento Hidráulico	\$434,391.44		
	Construcción De Rodadas De Concreto Hidráulico	\$291,636.18		
	Construcción De Pavimento Hidráulico Y Muro De Contención De Piedra Braza	\$244,551.30		
	Construcción De Cancha De Usos Múltiples Y Gradass	\$458,807.32		
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica	\$421,635.16		
	<b>Fondo De Fomento Municipal 2015</b>		<b>\$2,761,963.18</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	Apertura De Camino Rural Del Km 0+720 Al Km 0+920	\$513,709.67		
	Complemento Y Remodelación De Oficinas Del H. Ayuntamiento De Pacula Hidalgo	\$940,570.13		
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica, Primera Etapa	\$1,307,683.38		
	<b>Fondo General De Participaciones 2015</b>		<b>\$528,888.00</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización	\$528,888.00		
	<b>Fondo De Fiscalización Y Recaudación 2015</b>		<b>\$6,299,370.34</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			



	Construcción De Rodadas De Concreto En Calle Principal	\$487,620.72		
	Rodadas De Concreto En Calle Principal Rumbo A La Loma Santa Ana	\$416,818.37		
	Construcción De Pavimento Hidráulico En Calle Rumbo A La Comunidad	\$350,000.00		
	Construcción De Jardín Principal Y Pavimentación Hidráulica	\$325,764.00		
	Construcción De Techado En Espacio Para Impartición De Educación Física Escuela Primaria Antonia Rubio Clave 13dpr1048a	\$651,631.41		
	Cancha De Usos Múltiples	\$392,029.82		
	Construcción De Plaza Y Muro De Contención	\$203,387.06		
	Construcción De Gradadas Y Circulado En Cancha De Usos Múltiples	\$255,758.00		
	Construcción De Gradadas Y Muros En Cancha De Usos Múltiples	\$634,396.55		
	Construcción De Cancha De Futbol Rápido 2da. Etapa	\$1,113,557.07		
	Rehabilitación Y Construcción De Aula En Escuela Primaria El Aguacatito.	\$446,195.40		
	Terminación De Oficinas De CAPASAP	\$617,884.73		
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica (Finiquito)	\$404,327.21		
	<b>FAISM 2015</b>		<b>\$962,738.83</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	Construcción De Aula En Preescolar: Sor Juana Inés De La Cruz Con Clave 13dcc0336g	\$278,884.14		
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica En Saucillo	\$250,000.00		
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica En La Almita De Sánchez	\$190,867.12		
	construcción De Cuartos Dormitorio En La Localidad De : Pacula	\$242,987.57		
	<b>CONVENIOS FFIEYM 2016 (FORTALECE)</b>		<b>\$5,934,000.00</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6151</b>	Construcción De Vías De Comunicación			
	Pavimentación Hidráulica De Acceso Principal 2da. Etapa	\$3,461,500.00		
	Pavimentación Hidráulica De Acceso Principal 2da. Etapa	\$2,472,500.00		
	<b>CONVENIOS FEIEF 2016</b>		<b>\$405,073.91</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización	\$405,073.91		



	<b>Fondo General De Participaciones 2014 Adicional</b>		<b>\$1,867,609.74</b>	
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica B. El Zorrillo Ubicada En La Localidad De Milpas Viejas	\$185,534.83		
	construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Negras (Pacula-Vicente Guerrero), FGP 2014	\$482,309.05		
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica	\$200,000.00		
	construcción De Techado Y Rehabilitación De Cancha De Usos Múltiples	\$999,765.86		
	<b>Fondo De Compensación 2015</b>		<b>\$396,278.82</b>	
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica B. El Zorrillo Ubicada En La Localidad De Milpas Viejas	\$396,278.82		
	<b>Fondo De Cultura 2015</b>		<b>\$622,491.96</b>	
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
	construcción De Casa De La Cultura De Pacula.	\$622,491.96		
	<b>Ramo 20 Pdzp</b>		<b>\$12,743.32</b>	
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>	\$12,743.32		
	<b>Fondo De Fiscalización Y Recaudación 2014</b>		<b>\$384,319.05</b>	
	<b>Obra Pública En Bienes De Dominio Público</b>			
<b>6143</b>	División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización			
	Construcción De Anexo Para El Auditorio En La Localidad De Potrerillos	\$384,319.05		
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$81,560,896.57</b>	



Por lo tanto, en Términos de lo que se establece en la Normatividad Vigente en la Materia, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, Por un monto total de **\$81,560,896.57** (Ochenta y un millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y seis pesos 57/100 M.N.), de acuerdo con el monto que se pretende percibir en función de lo establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2016 -----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos: clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa, el resumen por capítulo del gasto, el clasificador por tipo de gasto, el clasificador funcional, los analíticos de plazas, dietas y servicios personales, el presupuesto por programa y subprogramas; y el calendario de presupuesto de egresos base mensual, mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 12 horas del día 13 del mismo mes y año, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran C. Presidente Municipal Constitucional, Alejandro González Ramos Presidente Municipal Constitucional.- Rubrica; C. Maricela González Tello Sindica Procuradora.- Rubrica; C. Crisanto Martínez Labra.- Rubrica; C. Leticia Monroy Ramírez.- Rubrica; C. Leticia Martínez Hernández. - Rubrica C. Hipólito Chávez Ramírez.- Rubrica; C. Rolando Lira Caravantes.- Rubrica; C. Fausto Núñez Santana.- Rubrica; C. Areli Doralí Lugo Andrade, Rubrica; C. Asucena Martínez Ponce.- Rubrica; C. Lemuel Andrade Ramos.- Rubrica. Doy Fe, C. José de Jesús Tello González Secretario General Municipal.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 14-12-2016

---



**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE PROGRESO DE ALVARO OBREGON, HIDALGO (CAAMPAO)**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, (CAAMPAO).**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016**

En la ciudad de Progreso de Álvaro Obregón, Estado de Hidalgo, siendo las doce horas del día 08 de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos los **ciudadanos Arquitecto RAÚL MENESES RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional y** Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO; **ciudadana NELY CAMACHO MARTINEZ, Síndico Procurador;** **ciudadano JESÚS CANO MARTINEZ** Regidor del Honorable Ayuntamiento, **Licenciada en Contaduría MARIBEL OLGUÍN NERIA,** Tesorera Municipal; **Ingeniero JUAN MANUEL ARMENTA SAGREDO,** Director de Obras Públicas Municipales; **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ,** representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA); **Contadora Pública María Guadalupe Villeda Amador** Directora Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ausente, **Licenciado en Administración de Empresas CARLOS VALENCIA FERREGRINO,** Director General de la CAAMPAO; **Ciudadano RAMÓN ALVAREZ BADILLO,** Comisario; **y Licenciado NATALIO ÁNGELES RODRÍGUEZ, Secretario de la Junta de Gobierno;** con objeto de celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno convocada por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Registro de asistencia y pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016.
- 5.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016.
- 6.- Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2016.
- 7.- Informe de la situación financiera del Organismo con cifras al 31 de Agosto de 2016.
- 8.- Presentación y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestales al 31 de Agosto de 2016.
- 9.- Presentación y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestales del periodo 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.
- 10.- Clausura de sesión.

**1.-Registro de asistencia y pase de lista y 2.-Verificación de quórum legal.**

En desahogo a los puntos número **uno y dos** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en base al artículo 13 fracción IV del citado reglamento se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes **seis de los siete** integrantes de la Junta de Gobierno que señala el artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, en ausencia el Representante de la Comisión Nacional del Agua, así mismo se encuentran como invitados especiales el Director General y el Comisario del Organismo Operador, de manera inmediata el Secretario de la Junta de Gobierno informa al ciudadano Presidente de la misma, que existe quórum legal para sesionar.



Acto seguido, el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA a las **12:13 horas** del día ocho de diciembre de 2016, siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

### **3.-Lectura y aprobación del orden del día.**

Acto seguido y para el desahogo del punto **tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, da lectura y somete a consideración de la Junta de Gobierno, el orden del día, acto seguido se toma el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO UNO SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36, último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 13 fracción III, de su Reglamento, por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno (seis de siete), Presentes se aprueba el orden del día.-----**

### **4.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2016.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador exponga el punto, mismo que solicita le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO el cual presenta el Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio 2016. Con la finalidad de regularizar el presente ejercicio 2016, derivado que la administración 2012-2016, no dejó presupuesto autorizado por la junta de gobierno para este ejercicio por lo que se presenta para su aprobación explicando cada partida.

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y de una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número dos de la SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36 último párrafo, 37 fracción VII y 13 de la ley estatal de agua y alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 10 párrafo cuarto de su reglamento, por mayoría de los integrantes de la junta de gobierno se da por presentado el presupuesto de ingresos del ejercicio 2016. El cual no es aprobado por haberse presentado a destiempo y se le instruye al Director General de la CAAMPAO, que se apegue al último presupuesto de ingresos autorizado por la Junta de Gobierno del Organismo Operador, y en caso de ser necesario presente en una sesión posterior la primer adecuación al presupuesto de ingresos para su análisis, revisión y su aprobación correspondiente, lo anterior para los fines legales que se requieran. ---**

### **5.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2016.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **cinco**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador exponga el punto, mismo que solicita le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO el cual presenta el Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio 2016. Con la finalidad de regularizar el presente ejercicio 2016, derivado que la administración 2012-2016, no dejó presupuesto de egresos autorizado por la junta de gobierno para este ejercicio por lo que se presenta para su aprobación explicando cada uno de los capítulos y cada una de las partidas.

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y agotar una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número tres de la SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36 último párrafo, 37 fracción VII y 13 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 10 párrafo cuarto de su reglamento, por mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno se da por presentado el presupuesto de egresos del ejercicio 2016. El cual no es aprobado por haberse presentado a destiempo y se le instruye al Director General de la CAAMPAO, que se apegue al último presupuesto de egresos autorizado por la Junta de Gobierno del Organismo Operador, y en caso de ser necesario presente en una sesión posterior la primer adecuación al presupuesto de egresos para su análisis, revisión y su aprobación correspondiente, lo anterior para los fines legales que se requieran.**



**6.- Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2016.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **seis**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador exponga el punto, mismo que solicita le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, mismo que comenta que en seguimiento al proceso de regularización y derivado de la transición de la administración 2012-2016, para la CAAMPAO, y en función a la situación en que **no** se encontró un Programa Operativo Anual, para el ejercicio fiscal 2016, se presenta el Programa Operativo Anual que administra la presente administración en cada una de las áreas, en el cual se identifica una estructura programática presupuestal enunciando un Proyecto Operativo Institucional para cada una de las áreas, en la que se mencionan sus acciones, actividades y metas calendarizadas, para el periodo que corre a partir del primero de septiembre al día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, los integrantes de la Junta de Gobierno llegan al siguiente: -----

**Acuerdo número cuatro de la SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36 último párrafo, 37 fracción XIII, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 10 párrafo tercero de su Reglamento, por mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno se da por presentado y aprobado en lo general el Programa Operativo Anual del ejercicio 2016, y se le instruye al Director General hacerlo de conocimiento a la Auditoría Superior del Estado. -----**

**7.- Informe de la situación financiera del Organismo con cifras al 31 de agosto de 2016.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **siete**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador exponga el punto, mismo que solicita le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, el cual presenta el Informe de la situación financiera de la CAAMPAO, con cifras al 31 de agosto de 2016, que con motivo del proceso de transición de la Administración 2012-2016, según cifras de la balanza de comprobación, se adjunta el Informe que deja el Ex Director General de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, así como el oficio número: CAAMPAO/SAYF/001/16, de la actual Administración, en que se le notificó a la Auditoría Superior y a la Contraloría del Municipio. Y que en ésta ocasión ya instalada ésta Honorable Junta de Gobierno de éste Organismo Operador, nos permitimos enterar dichos informes, y en éste último se presentaron las inconsistencias encontradas dentro de la administración próxima pasada, así mismo se adjunta el oficio número CAAMPAO/DG/COT/07/2016, en el cual se enteró el tercer trimestre adjunto al informe antes citado.

Documento fuente	Periodo	Comentario
Balanza de comprobación (Mayores y Auxiliares)	Cifras al 30 de junio 2016	Documento y cifras que forma parte enviada a ASEH., Segundo Trimestre 2016, en la cual no reportaron cuentas 8000 <b><u>existiendo modificaciones en saldos reportados y los que el sistema tiene y que afectan el seguimiento al proceso continuo al cierre del mes de septiembre 2016, se presenta resumen adjunto de los rubros afectados.</u></b>
	Cifras al 31 de julio 2016	Derivado al comentario del por qué no reportaban cuentas 8000, se dieron a la tarea de subir saldos a las cuentas 8100 y 8200, reconociendo un importe del orden de \$9,697,460.66 como ley de ingresos y presupuesto de egresos autorizados.



	Cifras al 30 de agosto 2016	Saldos al cierre del mes de agosto 2016 los cuales comentamos las causas que impactan en cada uno de sus rubros.
--	-----------------------------	--

**Siendo necesario precisar que al modificar los saldos reportados de meses anteriores cambia sustancialmente el escenario de una contabilidad quedando baja la responsabilidad de quien se dirigió bajo dolo y mala fe, los cuales deberán de asumir su responsabilidad apegada a derecho y conforme al título sexto de la ley general de contabilidad gubernamental según comportamiento plasmado en la siguiente tabla:**

ADMINISTRACION SALIENTE			jun-16		jul-16			DIFERENCIAS JUNIO REPORTADO VS SISTEMA EN PROCESO CONTINUO AL TERCER TRIMESTRE
			Saldo inicial		Debe	Haber	Saldo final	
Cuenta	Nombre	REPORTADO A LA ASEH	SISTEMA					
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	\$ 81,873.39	\$ 75,174.39	\$ 499,297.77	\$ 570,334.20	\$ 4,137.96	\$ 6,699.00	
1.1.1	CAJA RECPO	\$ 610.48	\$ 334.86	\$ 36,460.69	\$ 36,460.69	\$ 334.86	\$ 275.62	
1.1.1.2	Bancos / Tesorería	\$ 81,262.91	\$ 74,839.53	\$ 462,837.08	\$ 533,873.51	\$ 3,803.10	\$ 6,423.38	
1.1.1.2	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 1,682,928.31	\$ 1,117,487.04	\$ 19,270.12	\$ 1,136,757.16	\$ 565,441.27	\$ 565,441.27	
1.1.1.4	Almacén de Inventarios	\$ 365,716.98	\$ 365,716.98	\$ 26,743.54	\$ 4,939.88	\$ 387,520.64	\$ -	
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	\$ 8,804,709.43	\$ 8,804,709.43	\$ -	\$ -	\$ 8,804,709.43	\$ -	
1.2.4	Bienes Muebles	\$ 1,787,008.15	\$ 1,092,858.58	\$ -	\$ -	\$ 1,092,858.58	\$ 694,149.57	
1.2.5	Activos Intangibles	\$ 212,770.95	\$ 217,641.30	\$ -	\$ -	\$ 217,641.30	-\$ 4,870.35	
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulados de bienes	-\$ 322,306.50	-\$ 322,306.50	\$ -	\$ -	\$ 322,306.50	\$ -	
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,412,469.07	\$ 1,281,801.62	\$ 26,217.54	\$ 8,869.70	\$ 1,264,453.78	\$ 130,667.45	
2.2.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 4,680,398.84	\$ 8,715,088.40	\$ 4,490,703.77	\$ -	\$ 4,224,384.63	-\$ 4,034,689.56	



3.1.	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 10,309,173.67	\$ 10,115,209.31	\$ -	\$ -	\$ 10,115,209.31	\$ 193,964.36
3.2.	Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 4,189,241.42	-\$ 8,246,444.55	\$ -	\$ 4,490,703.77	-\$ 3,755,740.78	\$ 4,057,203.13
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 4,190,742.96	\$ 4,190,742.96	\$ -	\$ 425,943.45	\$ 4,616,686.41	\$ -
5	Gastos y Otras Pérdidas	\$ 3,800,266.24	\$ 4,705,116.52	\$ 438,558.26	\$ -	\$ 5,143,674.78	-\$ 904,850.28

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y de una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número cinco de la SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36 último párrafo, de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, los integrantes de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe presentado por el Director General del Organismo Operador, de la situación financiera con cifras al 31 de agosto de 2016. Donde existen inconsistencias encontradas producto de no ejecutar el proceso de contabilidad armonizada, y se le instruye al Director General informe a la Auditoría Superior del Estado, para su proceso de fiscalización correspondiente al periodo que corre a partir del primero de enero al 31 de agosto de dos mil dieciséis. -----**

**8.- Presentación y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestales al 31 de Agosto de 2016.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **ocho**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador exponga el punto, mismo que solicita le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, el cual comenta que: En el proceso de regularización con la finalidad de contar con un Presupuesto disponible para ejecutar, para el periodo que comprende del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se presentaron, las adecuaciones en función a dos elementos base, para poder determinar el presupuesto disponible a ejecutar que son: 1.- El Presupuesto Original con cifras de dos mil catorce. 2.- Cifras de la balanza de comprobación del apartado de cuentas de gastos con cifras al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, el cual nos dio el presupuesto disponible a ejecutar del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Quedando la adecuación como se describe en la siguiente tabla. -----

PAR TIDA	CÓ DIG O	PARTIDA	PRESUPUE STO 2014	GASTO AL 31 AGOSTO	PRESU PUEST O DISPON IBLE AL 31 DE AGOST O 2016	AMPLIA CIONES	REDUC CIONES	PRESU PUEST O VIGENT E AL 31 DE AGOST O 2016
1000	100	SERVICIOS PERSONALES						
1100	110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			\$ -			
1130	113	Sueldos	\$ 2,912,220.00	\$ -	\$ 2,912,220.00			\$ 2,912,220.00
1200	120	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			\$ -			\$ -



1220 01	122	Sueldos base a personal eventual	\$ 72,000.00	\$ -	\$ 72,000.0 0		\$ 72,000.0 0
1240 01	124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje			\$ -		\$ -
<b>1300 00</b>	<b>130 0</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			\$ -		\$ -
1320 01	132	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 28,378.68	\$ 2,905.79	\$ 25,472.8 9		\$ 28,378.6 8
1320 02	132	Gratificación anual	\$ 500,000.00	\$ 171,241.82	\$ 328,758. 18		\$ 500,000. 00
1330 01	133	Horas extras	\$ 56,000.00	\$ -	\$ 56,000.0 0		\$ 56,000.0 0
<b>1500 00</b>	<b>150 0</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>			\$ -		\$ -
1550 01	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.0 0		\$ 20,000.0 0
<b>3980 01</b>	<b>398 0</b>	<b>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.</b>			\$ -		\$ -
3980 01	398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 300,000.00		\$ 300,000. 00	\$ 144,163. 23	\$ 155,836. 77
<b>2000 00</b>	<b>200 0</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ -		\$ -
<b>2100 00</b>	<b>210 0</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales.</b>			\$ -		\$ -
2110 01	211	Material de oficina	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.0 0	\$ 57,440.4 4	\$ 72,440.4 4
2120 01	212	Materiales y útiles de impresión	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.0 0		\$ 15,000.0 0
2130 01	213	Material estadístico y geográfico	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
2140 01	214	Materiales para bienes informáticos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.0 0		\$ 20,000.0 0
2150 01	215	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
2160 01	216	Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
2170 01	217	Material Didáctico	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
2180 01	218	Placas de circulación vehicular	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
2460 01	246	Material eléctrico			\$ -		\$ -
<b>2200 00</b>	<b>220 0</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>			\$ -		\$ -



2210 01	221	Alimentación de personas	\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
<b>2300 00</b>	<b>230 0</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>			\$ -		\$ -
2380 01	238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 90,000.00		\$ 90,000.00		\$ 90,000.00
2390 01	239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00	\$ 57,440.44	\$ 22,559.56
<b>2400 00</b>	<b>240 0</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>			\$ -		\$ -
2410 01	241	Productos minerales no metálicos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
2420 01	242	Cemento y productos de concreto	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
2430 01	243	Cal , yeso y productos de yeso	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
2460 01	246	Material eléctrico	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
2470 01	247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
2490 01	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
<b>2500 00</b>	<b>250 0</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>			\$ -		\$ -
2530 01	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
2590 01	259	Otros productos químicos	\$ 110,000.00	\$ -	\$ 110,000.00		\$ 110,000.00
<b>2600 00</b>	<b>260 0</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>			\$ -		\$ -
2610 01	261	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$ 240,000.00	\$ -	\$ 240,000.00		\$ 240,000.00
<b>2700 00</b>	<b>270 0</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>			\$ -		\$ -
2710 01	271	Vestuario, uniformes	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
2720 01	272	Prendas de protección	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00		\$ 14,000.00
<b>2900 00</b>	<b>290 0</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>			\$ -		\$ -
2910 01	291	Herramientas menores	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 59,668.76	\$ 79,668.76



2940 01	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 13,495.7 5	\$ 16,495.7 5
2960 01	296	Refacciones	\$ 15,000.00		\$ 15,000.0 0	\$ 13,495.7 5	\$ 1,504.25
2980 01	298	Refacciones y accesorios de maquinaria y otros	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
2990 01	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
<b>3100 00</b>	<b>310 0</b>	<b>Servicios Básicos</b>			\$ -		\$ -
3110 01	311	Servicio de Energía eléctrica	\$ 2,020,361.9 8	\$ -	\$ 2,020,36 1.98		\$ 2,020,36 1.98
3120 01	312	Gas	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
3130 01	313. 1	Servicios de Agua	\$ 1,560,000.0 0	\$ -	\$ 1,560,00 0.00		\$ 1,560,00 0.00
3140 01	314	Servicio Telefónico tradicional	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.0 0		\$ 48,000.0 0
3150 01	315	Telefonía celular			\$ -		\$ -
<b>3200 00</b>	<b>320 0</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			\$ -		\$ -
3220 01	322	Arrendamiento de edificios	\$ 84,000.00	\$ -	\$ 84,000.0 0		\$ 84,000.0 0
3250 01	325	Servicio de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$ 10,000.00		\$ 10,000.0 0		\$ 10,000.0 0
3260 01	326	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 10,000.00		\$ 10,000.0 0		\$ 10,000.0 0
3290 01	329	Otros arrendamientos	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
<b>3300 00</b>	<b>330 0</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>			\$ -		\$ -
3310 02	331	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados		\$ -	\$ -	\$ 134,885. 50	\$ 134,885. 50
3320 01	332	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 15,000.00		\$ 15,000.0 0		\$ 15,000.0 0
3330 01	333	Servicios de informática	\$ 10,000.00		\$ 10,000.0 0		\$ 10,000.0 0
3350 01	335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 15,000.00		\$ 15,000.0 0		\$ 15,000.0 0
<b>3400 00</b>	<b>340 0</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			\$ -		\$ -



3410 01	341	Intereses. Descuentos y otros Servicios Bancarios	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00
9210 01	921	Intereses de la Deuda Pública		\$ -	\$ -			\$ -
3470 01	347	Fletes y maniobras	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00			\$ 4,000.00
<b>3500 00</b>	<b>350 0</b>	<b>Servicios de Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			\$ -			\$ -
3510 01	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 51,000.00	\$ -	\$ 51,000.00			\$ 51,000.00
3520 01	352	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
3530 01	353	Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
3550 01	355	Mantenimiento de Vehículos	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00
3570 01	357	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 280,000.00	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 394,163.23		\$ 674,163.23
3580 01	358	Servicios de lavandería, limpieza y fumigación	\$ 48,000.00		\$ 48,000.00		\$ 44,554.26	\$ 3,445.74
<b>3600 00</b>	<b>360 0</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			\$ -			\$ -
3610 01	361	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00			\$ 7,000.00
3620 01	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
<b>3700 00</b>	<b>370 0</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>			\$ -			\$ -
3710 01	371	Pasajes aéreos	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00			\$ 8,000.00
3720 01	372	Pasajes terrestres	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
3750 01	375	Viáticos en el país	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00			\$ 25,000.00
3790 01	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
<b>3800 00</b>	<b>380 0</b>	<b>Servicios Oficiales</b>			\$ -			\$ -
3810 01	381	Gastos de ceremonial	\$ 17,000.00		\$ 17,000.00			\$ 17,000.00
3820 01	382	Gastos de orden social	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00



3830 01	383	Congresos y convenciones	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
<b>3900 00</b>	<b>390 0</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>			\$ -		\$ -
3920 06	392	Pago de derechos	\$ 250,000.00		\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00
3950 01	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
5000 00	500 0	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			\$ -		\$ -
5100 00	510 0	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>			\$ -		\$ -
5150 01	515	Bienes informáticos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
					\$ -		\$ -
5900 00	590 0	<b>Activos intangibles</b>			\$ -		\$ -
5910 01	591	Software	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -
		<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 9,697,460.66	\$ 174,147.61	\$ 9,523,313.05	\$ 659,653.68	\$ 659,653.68
							\$ 9,697,460.66

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y de una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número seis de la SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36 último párrafo, 37 fracciones VII y 13 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, los integrantes de la Junta de Gobierno dan por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestales, del primero de enero al 31 agosto del 2016. Con la finalidad de partir con el origen de la aplicación de los recursos del ejercicio dos mil dieciséis. -----**

**9.- Presentación y en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestales del periodo 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **nueve**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador exponga el punto, mismo que solicita le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, el cual comenta que: Se presentan las adecuaciones presupuestales para el periodo que corre del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis con la base del presupuesto disponible al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, éstas en función y en relación al punto seis referente al Programa Operativo Anual que se abordó dentro del presente orden del día, lo que permitirá a la actual administración, dar cumplimiento a las acciones encomendadas de otorgar el vital líquido a la población progrésense, explica estas adecuaciones en base a la siguiente tabla.-----

PARTIDA	CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DICIEMBRE 2016



<b>100000</b>	<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
<b>110000</b>	<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>				
113001	113	Sueldos	\$ 2,912,220.00	\$ -	\$ 324,224.79	\$ 2,587,995.21
<b>120000</b>	<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>				\$ -
122001	122	Sueldos base a personal eventual	\$ 72,000.00	\$ 245,315.60		\$ 317,315.60
124001	124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje		\$ -		\$ -
<b>130000</b>	<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>				\$ -
132001	132	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 28,378.68	\$ -	\$ 25,472.89	\$ 2,905.79
132002	132	Gratificación anual	\$ 500,000.00	\$ 171,241.82		\$ 671,241.82
133001	133	Horas extras	\$ 56,000.00	\$ -	\$ 52,500.00	\$ 3,500.00
<b>150000</b>	<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>				\$ -
155001	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -
<b>398001</b>	<b>3980</b>	<b>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.</b>				\$ -



398001	398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00
<b>200000</b>	<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				\$ -
<b>210000</b>	<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales.</b>				\$ -
211001	211	Material de oficina	\$ 15,000.00	\$ 97,440.44		\$ 112,440.44
212001	212	Materiales y útiles de impresión	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 11,344.83	\$ 3,655.17
213001	213	Material estadístico y geográfico	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -
214001	214	Materiales para bienes informáticos	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -
215001	215	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -
216001	216	Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 4,073.31	\$ 1,926.69
217001	217	Material Didáctico	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -
218001	218	Placas de circulación vehicular	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 4,380.00	\$ 1,620.00
246001	246	Material eléctrico		\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
<b>220000</b>	<b>2200</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>				\$ -
221001	221	Alimentación de personas	\$ 7,000.00	\$ 25,000.00		\$ 32,000.00
<b>230000</b>	<b>2300</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>				\$ -



238001	238	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 90,000.00	\$ -		\$ 90,000.00
239001	239	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 80,000.00	\$ -		\$ 80,000.00
<b>240000</b>	<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>				\$ -
241001	241	Productos minerales no metálicos	\$ 20,000.00	\$ -		\$ 20,000.00
242001	242	Cemento y productos de concreto	\$ 30,000.00	\$ -		\$ 30,000.00
243001	243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 15,000.00	\$ -		\$ 15,000.00
246001	246	Material eléctrico	\$ 20,000.00	\$ -		\$ 20,000.00
247001	247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 20,000.00	\$ -		\$ 20,000.00
249001	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00	\$ -		\$ 40,000.00
<b>250000</b>	<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>				\$ -
253001	253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 40,000.00	\$ -		\$ 40,000.00
259001	259	Otros productos químicos	\$ 110,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 105,000.00
<b>260000</b>	<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>				\$ -
261001	261	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$ 240,000.00	\$ -		\$ 240,000.00



<b>270000</b>	<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>				\$	-
271001	271	Vestuario, uniformes	\$ 18,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$	8,000.00
272001	272	Prendas de protección	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$	9,000.00
<b>290000</b>	<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>				\$	-
291001	291	Herramientas menores	\$ 20,000.00	\$ 59,668.76		\$	79,668.76
294001	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00	\$ 13,495.75		\$	16,495.75
296001	296	Refacciones	\$ 15,000.00	\$ -		\$	15,000.00
298001	298	Refacciones y accesorios de maquinaria y otros	\$ 8,000.00	\$ -		\$	8,000.00
299001	299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 2,500.00	\$ -		\$	2,500.00
<b>310000</b>	<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>				\$	-
311001	311	Servicio de Energía eléctrica	\$ 2,020,361.98	\$ 730,448.41	\$ 190,000.00	\$	2,560,810.39
312001	312	Gas	\$ 8,000.00	\$ -		\$	8,000.00
313001	313.1	Servicios de Agua	\$ 1,560,000.00	\$ -	\$ 29,311.50	\$	1,530,688.50
314001	314	Servicio Telefónico tradicional	\$ 48,000.00	\$ -		\$	48,000.00
315001	315	Telefonía celular		\$ -	\$ -	\$	-
<b>320000</b>	<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>				\$	-



322001	322	Arrendamiento de edificios	\$ 84,000.00	\$ -	\$ 84,000.00
325001	325	Servicio de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
326001	326	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
329001	329	Otros arrendamientos	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
<b>330000</b>	<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>			\$ -
331002	331	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados		\$ 194,000.00	\$ 194,000.00
332001	332	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
333001	333	Servicios de informática	\$ 10,000.00	\$ 150,000.00	\$ 160,000.00
335001	335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
<b>340000</b>	<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			\$ -
341001	341	Intereses. Descuentos y otros Servicios Bancarios	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
921001	921	Intereses de la Deuda Pública		\$ 345,443.11	\$ 345,443.11
347001	347	Fletes y maniobras	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00



<b>350000</b>	<b>3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>				\$	-
351001	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 51,000.00	\$ -		\$ 51,000.00	
352001	352	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00	\$ -		\$ 10,000.00	
353001	353	Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,000.00	\$ -		\$ 15,000.00	
355001	355	Mantenimiento de Vehículos	\$ 80,000.00	\$ -		\$ 80,000.00	
357001	357	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 280,000.00	\$ 394,163.23		\$ 674,163.23	
358001	358	Servicios de lavandería, limpieza y fumigación	\$ 48,000.00	\$ -		\$ 48,000.00	
<b>360000</b>	<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>				\$	-
361001	361	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$ 7,000.00	\$ -		\$ 7,000.00	
362001	362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00		\$ 70,000.00	
<b>370000</b>	<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>				\$	-



371001	371	Pasajes aéreos	\$ 8,000.00	\$ -		\$ 8,000.00
372001	372	Pasajes terrestres	\$ 6,000.00	\$ -		\$ 6,000.00
375001	375	Viáticos en el país	\$ 25,000.00	\$ -		\$ 25,000.00
379001	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 6,000.00	\$ -		\$ 6,000.00
<b>380000</b>	<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>				\$ -
381001	381	Gastos de ceremonial	\$ 17,000.00	\$ -		\$ 17,000.00
382001	382	Gastos de orden social	\$ 20,000.00	\$ -		\$ 20,000.00
383001	383	Congresos y convenciones	\$ 10,000.00	\$ -		\$ 10,000.00
<b>390000</b>	<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>				\$ -
392006	392	Pago de derechos	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 167,858.39	\$ 82,141.61
395001	395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 70,000.00
500000	5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				\$ -
510000	5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>				\$ -
515001	515	Bienes informáticos	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
				\$ -	\$ -	\$ -
590000	5900	<b>Activos intangibles</b>				\$ -
591001	591	Software	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 9,697,460.66</b>	<b>\$ 2,491,217.12</b>	<b>\$ 1,225,165.71</b>	<b>\$ 10,963,512.07</b>



Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y de una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número siete de la SESIÓN/ORDINARIA/001/12/2016.- En base al artículo 36 último párrafo, 37 fracciones VII y 13 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, los integrantes de la Junta de Gobierno dan por presentadas y aprobadas en lo general las adecuaciones presupuestales, del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del 2016. Instruyendo al Director General apegarse a normatividad y hacer de conocimiento a la Auditoria Superior del Estado así como publicarlas, no omitiendo que de existir la necesidad de adecuar dichas cifras se realizarán y se informaran a ésta Junta de Gobierno para el cierre del ejercicio correspondiente dos mil dieciséis -----**

**10.- Clausura de sesión.**

El Secretario de la Junta de Gobierno, en relación al punto número **diez**, informa que los puntos contenidos en el orden del día han sido desahogados en su totalidad. En uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno, clausura la sesión a las 14:00 horas, del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis dando por válidos todos los acuerdos que en esta se llevaron, firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta intervinieron. --

**ARQUITECTO RAUL MENESES RODRÍGUEZ**  
Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno de CAAMPAO

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, (CAAMPAO).**

**C. NELY CAMACHO MARTINEZ**  
Síndico Procurador  
Rúbrica

**C. JESÚS CANO MARTINEZ**  
Regidor Municipal  
Rúbrica

**L.C. MARIBEL OLGUÍN NERIA**  
Tesorero Municipal  
Rúbrica

**ING. JUAN MANUEL ARMENTA SAGREDO**  
Director Obras Públicas Municipales  
Rúbrica

**ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ**  
Representante de la CEEA  
Rúbrica

**L.A.E. CARLOS VALENCIA FERREGRINO**  
Director General de la CAAMPAO  
Rúbrica

**C. RAMÓN ALVAREZ BADILLO**  
Comisario de la CAAMPAO  
Rúbrica

**LIC. NATALIO ÁNGELES RODRÍGUEZ**  
Secretario de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

Derechos Enterados. 14-12-2016



**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE PROGRESO DE ALVARO OBREGON, HIDALGO (CAAMPAO)**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, (CAAMPAO).**

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016**

En la ciudad de Progreso de Álvaro Obregón, Estado de Hidalgo, siendo las catorce horas del día **08 de diciembre del 2016**, reunidos los ciudadanos **Arquitecto RAÚL MENESES RODRÍGUEZ**, **Presidente Municipal Constitucional** y **Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO**; **ciudadana NELY CAMACHO MARTINEZ**, **Síndico Procurador**; Ciudadano **JESÚS CANO MARTINEZ**, **Regidor del Honorable Ayuntamiento**; **Licenciada en Contaduría MARIBEL OLGUÍN NERIA**, **Tesorera Municipal**; **Ingeniero JUAN MANUEL ARMENTA SAGREDO**, **Director de Obras Públicas Municipales**; **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ**, **representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA)**; **Contadora Pública MARÍA GUADALUPE VILLEDA AMADOR**, **Directora Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)** ausente; **Licenciado en Administración de Empresas CARLOS VALENCIA FERREGRINO**, **Director General de la CAAMPAO**; **Ciudadano RAMÓN ALVAREZ BADILLO**, **Comisario**; y **Licenciado NATALIO ÁNGELES RODRÍGUEZ**, **Secretario de la Junta de Gobierno**; con objeto de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno convocada por el ciudadano **Presidente Municipal Constitucional** y **Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Registro de asistencia y pase de lista.
- 2.- Verificación de quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación de la Estructura Organizacional y Ocupacional del Ejercicio 2017.
- 5.- Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2017.
- 6.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017.
- 7.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2017.
- 8.- Clausura de sesión.

**1.-Registro de asistencia y pase de lista. Y 2.-Verificación de quórum legal.**

En desahogo a los puntos número **uno y dos** del orden del día, el **Secretario de la Junta de Gobierno** en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en base al artículo 13 fracción IV del citado reglamento se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes **seis** integrantes de la Junta de Gobierno que señala el artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, en ausencia del Representante de la Comisión Nacional del Agua, así mismo se encuentran como invitados especiales el **Director General** y el **Comisario del Organismo Operador**,

de manera inmediata el **Secretario de la Junta de Gobierno** informa al ciudadano **Presidente de la misma**, que existe quórum legal para sesionar. Acto seguido, el **C. Presidente de la Junta de Gobierno**, declara instalada la **SEGUNDA sesión ORDINARIA** a las **14:15 horas** del día ocho de diciembre de 2016, siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

**3.-Lectura y aprobación del orden del día.**



Acto seguido y para el desahogo del punto **tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, da lectura y somete a consideración de la Junta de Gobierno, el orden del día, acto seguido se toma el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO UNO SESIÓN/ORDINARIA/002/12/2016.- En base al artículo 36, último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 13 fracción III, de su Reglamento, por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno (seis de siete), presentes se aprueba el orden del día.-----**

**4.-Presentación y en su caso aprobación de la Estructura Organizacional y Ocupacional del Ejercicio 2017.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **Cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador desahogue este punto, el cual solicita le autoricen que le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, el cual presenta la Estructura Organizacional y Ocupacional con el organigrama adjunto. Mencionando que la propuesta es que se autoricen 37 plazas quedando de la siguiente forma: 1 un Director General; 4 cuatro Subdirectores de Área; 4 cuatro encargados de Departamento; 1 un Jefe de Oficina B; 22 veintidós auxiliares Administrativos A, y 5 cinco auxiliares administrativos.

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y de una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número dos de la SESIÓN/ORDINARIA/002/12/2016.- En base al artículo 36, último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 10 Párrafo Segundo, de su Reglamento, los integrantes de la Junta de Gobierno dan por presentado y aprobada la Estructura Orgánica presentada por el Director General para el ejercicio 2017, (se anexa), sustentada en el resumen analítico de servicios personales adjunto.**

**5.-Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2017.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **cinco**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador desahogue este punto, él cual solicita le autoricen que le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, el cual comenta que : Se identifica una Estructura Programática Presupuestal del gasto para cada una de las áreas que integran la CAAMPAO, en la cual se señala acciones, actividades y metas calendarizadas para el ejercicio 2017. Teniendo un costo total por área de: -----

ESTRUCTURA PROGRAMATICA				CONCEPTO DE GASTO POR CAPITULO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PY	UR	CAPITULO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	PAGO DE SERVICIOS Y ANTICIPOS	TOTAL PRESUPUESTO 2016
ADMINISTRACION DEL AGUA	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	COORDINACION INSTITUCIONAL	DIRECCION GENERAL	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,720,166.60	\$ -	\$ 3,720,166.60
		MARCO JURIDICO	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,307,018.05	\$ -	\$ 1,307,018.05
		ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	300000	Servicios Generales	\$ 3,195,138.35	\$ 2,760,000.00	\$ 5,955,138.35
			SUBDIRECCION COMERCIAL Y COBRANZA	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 120,600.00	\$ -	\$ 120,600.00



		COMERCIALIZACION Y CULTURA DEL AGUA	80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 81,576.00	\$ -	\$ 81,576.00
			90000	DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 6,825,563.66	\$ 6,825,563.66
		SUBDIRECCION TECNICA Y OPERATIVA		GRAN TOTAL	\$ 8,424,499.00	\$ 9,585,563.66	\$ 18,010,062.66

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas y de una serie de preguntas y respuestas se llegó al siguiente: -----

**Acuerdo número tres de la SESIÓN/ORDINARIA/002/12/2016.- En base al artículo 36, último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 10 Párrafo Tercero, de su Reglamento, los integrantes de la junta de gobierno dan por presentado y aprobado en lo general el Programa Operativo Anual del ejercicio 2017. (Se anexa) -----**

#### **6.-Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número seis, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador desahogue este punto, el cual solicita le autoricen que le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, mismo que comenta: que se presenta el Presupuesto Anual de Ingresos 2017, por un monto de \$8, 424,499.00 (ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) el que se recabara conforme a la siguiente tabla.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTADO
<b>4143</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
4143-01	CONSUMO	\$ 3,645,166.00
4143-02	REZAGOS	\$ 3,359,925.00
4143-03	ALCANTARILLADO	\$ 548,585.00
4143-04	CONTRATOS	\$ 206,020.00
4143-05	CONEXIÓN DE DRENAJE	\$ 164,816.00
4143-06	BAJAS TEMPORALES	\$ 1,487.00
4143-07	DESAZOLVE	\$ 13,062.00
4143-08	FACTIBILIDADES	\$ 55,620.00
4143-09	VIAJE DE AGUA EN PIPAS	\$ 23,490.00
4143-10	CONVENIOS, CAMBIO DE NOMBRE Y CONSTANCIAS	\$ 19,619.00
4143-11	REUBICACIONES	\$ 3,120.00
4143-12	RECONEXIONES	\$ 120,600.00
<b>4159</b>	<b>OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES</b>	
4159-01	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	
<b>4169</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	
4169-01	RECARGOS	\$ 100,797.00
<b>4173</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	
4173-01	MEDIDORES	\$ 162,192.00



	<b>SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS</b>			<b>\$ 8,424,499.00</b>
<b>4220</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS</b>			
4223	PAGO DE SERVICIOS Y ANTICIPOS			\$ 9,585,563.66
	<b>SUBTOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y AYUDAS</b>			<b>9,585,563.66</b>
	<b>TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS 2017</b>			<b>\$ 18,010,062.66</b>

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, los integrantes de la Junta de Gobierno llegan al siguiente: -----

**Acuerdo número cuatro de la SESIÓN/ORDINARIA/002/12/2016.- En base al artículo 36, último párrafo, 37 FRACCION VII, Y 13 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, los integrantes de la junta de gobierno dan por presentado y Aprobado en lo general el Presupuesto de Ingresos 2017. (Se anexa), y se le instruye al Director General lo haga de conocimiento al Honorable Ayuntamiento, así como al Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado; así como deberá publicarlo conforme a la normatividad. -----**

#### **7.-Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2017.**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **siete**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador desahogue este punto, el cual solicita le autoricen que le apoye el Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, mismo que comenta que presenta el Presupuesto Anual de Egresos dos mil diecisiete, por un monto de \$8, 424,499.00 (ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) el que se ejercerá en cada capítulo y partida como se muestra en la siguiente tabla. -----

CODI- GO	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		REPO	PAGO DE SERVICIOS Y ANTICIPOS	TOTAL PRESUPUESTO 2017
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 3,720,166.60	\$ -	\$ 3,720,166.60
<b>11000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>			
113001	Sueldos	\$ 2,587,995.21		\$ 2,587,995.21
<b>12000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>			
122001	Sueldos base a personal eventual	\$ 317,315.60		\$ 317,315.60
<b>13000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			
132001	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 28,378.68		\$ 28,378.68
132002	Gratificación anual	\$ 657,977.11		\$ 657,977.11
133001	Horas extras	\$ 3,500.00		\$ 3,500.00
<b>15000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>			
<b>398001</b>	<b>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.</b>			



398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 125,000.00		\$ 125,000.00
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 1,307,018.05	\$ -	\$ 1,307,018.05
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales.</b>			
211001	Material de oficina	\$ 89,880.88		\$ 89,880.88
212001	Materiales y útiles de impresión	\$ 53,655.17		\$ 53,655.17
213001	Material estadístico y geográfico	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
214001	Materiales para bienes informáticos	\$ 75,000.00		\$ 75,000.00
215001	Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
216001	Material de limpieza	\$ 19,926.69		\$ 19,926.69
217001	Material Didáctico	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
218001	Placas de circulación vehicular	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
246001	Material eléctrico	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00
<b>220000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>			
221001	Alimentación de personas	\$ 32,000.00		\$ 32,000.00
<b>230000</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>			
238001	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 90,000.00		\$ 90,000.00
239001	Otros productos adquiridos como materia prima	\$ 22,559.56		\$ 22,559.56
<b>240000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>			
241001	Productos minerales no metálicos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
242001	Cemento y productos de concreto	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
243001	Cal , yeso y productos de yeso	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
246001	Material eléctrico	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>			
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
259001	Otros productos químicos	\$ 276,000.00		\$ 276,000.00
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>			
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$ 240,000.00		\$ 240,000.00



<b>270000</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>			
271001	Vestuario, uniformes	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
272001	Prendas de protección	\$ 24,000.00		\$ 24,000.00
<b>290000</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>			
291001	Herramientas menores	\$ 80,000.00		\$ 80,000.00
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 29,991.50		\$ 29,991.50
296001	Refacciones	\$ 1,504.25		\$ 1,504.25
298001	Refacciones y accesorios de maquinaria y otros	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00
<b>300000</b>	<b>Servicios Generales</b>	\$ 3,195,138.35	\$ 2,760,000.00	\$ 5,955,138.35
<b>310000</b>	<b>Servicios Básicos</b>			
311001	Servicio de Energía eléctrica		\$ 2,760,000.00	\$ 2,760,000.00
312001	Gas	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
313001	Servicios de Agua	\$ 818,865.82		\$ 818,865.82
314001	Servicio Telefónico tradicional	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
315001	Telefonía celular			
<b>320000</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>			
322001	Arrendamiento de edificios	\$ 74,400.00		\$ 74,400.00
325001	Servicio de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
329001	Otros arrendamientos	\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
<b>330000</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>			
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$ 269,771.00		\$ 269,771.00
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
333001	Servicios de informática	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
<b>340000</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>			
341001	Intereses. Descuentos y otros Servicios Bancarios	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00
921001	Intereses de la Deuda Pública	\$ 345,443.11		\$ 345,443.11



347001	Fletes y maniobras	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
<b>350000</b>	<b>Servicios de Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>			
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 51,000.00		\$ 51,000.00
352001	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$ 120,000.00		\$ 120,000.00
357001	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 774,163.23		\$ 774,163.23
358001	Servicios de lavandería, limpieza y fumigación	\$ 3,445.74		\$ 3,445.74
<b>360000</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$ 89,907.84		\$ 89,907.84
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 204,000.00		\$ 204,000.00
<b>370000</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>			
371001	Pasajes aéreos	\$ 8,000.00		\$ 8,000.00
372001	Pasajes terrestres	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
375001	Viáticos en el país	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
<b>380000</b>	<b>Servicios Oficiales</b>			
381001	Gastos de ceremonial	\$ 17,000.00		\$ 17,000.00
382001	Gastos de orden social	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
383001	Congresos y convenciones	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
<b>390000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>			
392006	Pago de derechos	\$ 32,141.61		\$ 32,141.61
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ 120,600.00	\$ -	\$ 120,600.00
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>			
511001	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 45,600.00		\$ 45,600.00
515001	Bienes informáticos	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
<b>590000</b>	<b>Activos intangibles</b>			
591001	Software	\$ 55,000.00		\$ 55,000.00
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ 81,576.00	\$ -	\$ 81,576.00



816001	Convenios de colaboración administrativa	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
853001	Otros Convenios	\$ 66,576.00		\$ 66,576.00
900000	<b>DEUDA PUBLICA</b>	\$ -	\$ 6,825,563.66	\$ 6,825,563.66
991000	ADEFAS			\$ -
991001	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 6,825,563.66	\$ 6,825,563.66
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 8,424,499.00</b>	<b>\$ 9,585,563.66</b>	<b>\$ 18,010,062.66</b>

Después de analizar lo expuesto por el Subdirector de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, los integrantes de la Junta de Gobierno llegan al siguiente: -----

**Acuerdo número CINCO de la SESIÓN/ORDINARIA/002/12/2016.- En base al artículo 36, último párrafo, 37 FRACCION VII, Y 13 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, los integrantes de la Junta de Gobierno dan por presentado y Aprobado en lo general el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017. (Se anexa), y se le instruye al Director General lo haga de conocimiento a la Auditoria Superior del Estado; así como deberá publicarlo conforme a la normatividad. -----**

#### **8.-Clausura de sesión.**

El Secretario de la Junta de Gobierno, en relación al punto número **ocho**, informa que los puntos contenidos en el orden del día han sido desahogados en su totalidad. En uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno, clausura la sesión a las 15:53 quince horas cincuenta y tres minutos, del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dando por validos todos los acuerdos que en esta se llevaron, firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta intervinieron. -----

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, (CAAMPAO).**

#### **ARQUITECTO RAUL MENESES RODRÍGUEZ**

**Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPAO**  
Rúbrica

**C. NELY CAMACHO MARTINEZ**  
Síndico Procurador  
Rúbrica

**C. JESÚS CANO MARTINEZ**  
Regidor Municipal  
Rúbrica

**L.C. MARIBEL OLGUÍN NERIA**  
Tesorero Municipal  
Rúbrica

**ING. JUAN MANUEL ARMENTA SAGREDO**  
Director Obras Públicas Municipales  
Rúbrica

**ING. M. JAIME ZALDIVAR SOUVERVILLE**  
Representante de la CEEA  
Rúbrica

**L.A.E. CARLOS VALENCIA FERREGRINO**  
Director General de la CAAMPAO  
Rúbrica

**C. RAMÓN ALVAREZ BADILLO**  
Comisario de la CAAMPAO  
Rúbrica

**LIC. NATALIO ÁNGELES RODRÍGUEZ**  
Secretario de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

Derechos Enterados. 14-12-2016



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, LA LIC. ALMA DALILA LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DR. RAFAEL OCTAVIO ORTEGA ÁNGELES, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL, Y LOS CC. LIC. YESSSENIA CERVANTES CERÓN, LIC. ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO, BRENDA FREESET QUINTANAR SERRANO, CAYETANO RUBÉN GONZÁLEZ, J. FÉLIX ALDANA VALDEZ, MARTHA PATRICIA BERNAL CRUZ, ARTEMIO HERNÁNDEZ MÁXIMO, DENISE LÓPEZ HERNÁNDEZ, PEDRO CASTILLO MERA, GUZMÁN JAVIER BAÑOS LÓPEZ, TERESITA DE JESÚS OLVERA HERNÁNDEZ, REGIDORES RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA AUSENCIA DE LA REGIDORA MTRA. LORENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, C. EDUARDO MORALES NAVA, SECRETARIO MUNICIPAL QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

PASE DE LISTA.

**VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.****APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.****INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.****APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA.****CLAUSURA DE SESION.**

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- EN USO DE LA VOZ EL MODERADOR DE LA MESA EN TURNO, EL SECRETARIO MUNICIPAL, C. EDUARDO MORALES NAVA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

2.- **VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**- UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUIENES POR CONSTITUIR MAYORÍA SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, POR TANTO LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DICTEN SERÁN VÁLIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.- LA LIC. ALMA DALILA LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 10:19 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS =====

5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA. ===== SE SEDE LA PALABRA AL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE TRAS LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL PRESIDE, REITERA QUE DICHO ANALISIS MINUCIOSO FUE TOMANDO EN CUENTA LA LEY DE INGRESOS Y SIEMPRE TENIENDO PRESENTE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.

===== DICHO ESTO HACE USO DE LA VOZ EL MODERADOR DE LA MESA EN TURNO C. EDUARDO MORALES NAVA, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA SOMETER A VOTACIÓN DE LA H. ASAMBLEA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.=====POR LO ANTERIOR TOMA LA PALABRA LA LIC. ALMA DALILA LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AGRADECIENDO A LOS REGIDORES EL COMPROMISO PARA CON EL MUNICIPIO CONSIDERANDO QUE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS FUERON HECHAS CON BASE A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, LA POBLACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO. PARA QUE DE ESTA MANERA



TRABAJANDO EN CONJUNTO SE VEA FORTALECIDO SU DESARROLLO. SIN MÁS ASUNTO QUE AGREGAR EL MODERADOR DE LA MESA EN TURNO, C. EDUARDO MORALES NAVA, SECRETARIO MUNICIPAL, DA PASO AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.- SIENDO LAS 10:39 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DANDO PREVIA LECTURA A LO ANTERIOR, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ LO HICIERON.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016.  
(APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA)**

LIC. ALMA DALILA LÓPEZ SANTIAGO, **PRESIDENTA MUNICIPAL**, RUBRICA; DR. RAFAEL OCTAVIO ORTEGA ÁNGELES, **SÍNDICO PROCURADOR**, RUBRICA; **REGIDORES:** LIC. YESSENIA CERVANTES CERÓN, RUBRICA; LIC. ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO, RUBRICA; BRENDA FREESET QUINTANAR SERRANO, RUBRICA; CAYETANO RUBÉN GONZÁLEZ, RUBRICA; MTRA. LORENA JIMENEZ JIMENEZ, RUBRICA; J. FELIX ALDANA VALDEZ, RUBRICA; MARTHA PATRICIA BERNAL CRUZ, RUBRICA; ARTEMIO HERNANDEZ MAXIMO, RUBRICA; DENISE LOPEZ HERNANDEZ, RUBRICA; PROF. PEDRO CASTILLO MERA, RUBRICA; GUZMAN JAVIER BAÑOS LOPEZ, RUBRICA; TERESITA DE JESUS OLVERA HERNANDEZ, RUBRICA.

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECUERSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 20,000.00
RECUERSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,666,000.00
RECUERSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,262,000.00
RECUERSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,300,000.00
RECUERSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 300,000.00
RECUERSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,438,800.00
RECUERSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
RECUERSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,290,000.00
RECUERSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$ 13,276,800.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,765,448.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 250,641.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 704,975.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			DEUDA PUBLICA	\$ -
			<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$18,721,064.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			SERVICIOS PERSONALES	\$5,017,740.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			SERVICIOS GENERALES	\$ 1,645,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,138,703.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			DEUDA PUBLICA	\$ -
			<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$7,821,443.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			SERVICIOS PERSONALES	\$2,616,058.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$155,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			SERVICIOS GENERALES	\$250,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$575,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (DIF MUNICIPAL)			DEUDA PUBLICA	\$ -
			<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$3,646,058.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			SERVICIOS PERSONALES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$120,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			SERVICIOS GENERALES	\$188,181.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS			INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$308,181.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$148,995.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$148,995.00</b>
FISM-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FISM-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FISM-DF	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FISM-DF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FISM-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FISM-DF	INVERSIÓN PÚBLICA	\$7,645,847.00
FISM-DF	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FISM-DF	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FISM-DF	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$7,645,847.00</b>
FORTAMUN-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$4,701,432.00
FORTAMUN-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,710,000.00
FORTAMUN-DF	SERVICIOS GENERALES	\$5,045,000.00
FORTAMUN-DF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FORTAMUN-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -



FORTAMUN-DF	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,161,652.00
FORTAMUN-DF	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FORTAMUN-DF	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FORTAMUN-DF	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$17,618,084.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$258,481.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$145,654.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$404,135.00</b>
FONDO DE COMPENSACION ISAN	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$43,051.00
FONDO DE COMPENSACION ISAN	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE COMPENSACION ISAN	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$43,051.00</b>
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$180,000.00
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$380,000.00
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -



FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$44,680.00
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO INCENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	DEUDA PUBLICA	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$604,680.00</b>
FONDO DE ISR	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE ISR	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO DE ISR	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO DE ISR	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE ISR	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE ISR	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,233,055.00
FONDO DE ISR	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO DE ISR	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$1,233,055.00</b>
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$13,367,885.00
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
FONDO RECURSO EXTRAORDINARIO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	<b>TOTAL FONDO</b>	<b>\$13,367,885.00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017</b>	<b>\$84,839,278.00</b>



**ACTA DE LA TERCER SESION ORDINARIA SO/003/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.**

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las once cuarenta y dos Horas del día Veinticuatro de Noviembre del Dos Mil Dieciséis, reunidos en la sala de Cabildos del edificio que ocupa la Presidencia Municipal los **C.C. Lic. Alma Dalila López Santiago**, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Junta de Gobierno; **C.P. Lizbeth Hernández Tejeda**, Tesorera Municipal y Secretaria de la Junta de Gobierno; **Dr. Rafael Octavio Ortega Ángeles**, Síndico Procurador; **J. Félix Aldana Valdez**, Regidor Municipal y Comisario de la Junta de Gobierno; **Arq. Mauricio Gutiérrez Omaña**, Director de Obras Públicas Municipales; **Ing. Marco Antonio Cruz Alva**, Director General de CAPASSAT; **Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle**, representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado; con el objeto de celebrar la tercer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno convocada por la C. Presidenta Municipal Constitucional; bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Registro de Asistencia y Pase de Lista.
2. Verificación de Quorum Legal e Instalación.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura del Acta Anterior.
5. Informe de Trabajos Realizados en CAPASSAT.
6. Informe del Área Comercial.
7. Análisis y/o autorización del presupuesto de Egresos 2017.
8. Solicitud de baja y venta de la camioneta Ford Ranger color vino Mod. 1992 y camioneta Chevy General Motors color roja Mod. 2000, así como autorización de la compra de dos vehículos en buenas condiciones.
9. Autorización para reparación del Camión Vactor.
10. Plan para recuperación de la cartera vencida.
11. Inconformidad de usuarios por cobro del concepto de alcantarillado.
12. Asunto del personal de CAPASSAT que se Sindicalizo en Presidencia Municipal.
13. Asuntos Generales:
14. Clausura de la Junta de Gobierno.

La Lic. **Alma Dalila López Santiago**, Presidenta de la Junta de Gobierno, agradece a todo el Cuerpo Colegiado su presencia y en términos del Art. 12 Fracción. I, II, III y V, del Reglamento de la Ley de Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y En desahogo al Orden del Día, cede la palabra al secretario de la junta para que prosiga.-----

**1.- Registro de Asistencia y Pase de Lista 2.- Verificación de Quorum Legal e Instalación.**

En desahogo de los **Puntos Número Uno y Dos** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. en base al Art. 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado se cercioró que los integrantes de la Junta de Gobierno fueron convocados debidamente, posteriormente en base al Art. 13, Fracción IV del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose Presentes 06 de 07 integrantes de la Junta de Gobierno que señala el Artículo 35 de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, estando ausente el representante de la CONAGUA y se le Informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar solicitándole realice la instalación de la Sesión correspondiente. Acto seguido, el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercer Sesión Ordinaria a la que convocó en base a lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado siendo las 11:42 Horas del día 24 de Noviembre de 2016; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----



**3.- Aprobación del Orden del Día.**

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno **en desahogo al Punto Número tres**, dio lectura al Orden del Día, solicitando a los Presentes, manifiesten su Aprobación levantando la mano.---

**ACUERDO NÚMERO SO /03/01/2016.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 FRACCION III DE SU REGLAMENTO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBAN EL ORDEN DEL DIA. -----**

**4.- Lectura del Acta Anterior.**

Continuando con el desahogo del orden del día, en relación **al Punto Número cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno procede a dar lectura al Acta de la Sesión Anterior, donde en dicha Acta, el Cuerpo Colegiado manifestó su aprobación en cada uno de los Acuerdos tratados en la Reunión y el Seguimiento del mismo por parte del Organismo Operador; por lo que, se les solicita a los presentes, manifiesten su conformidad y se llega al siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/02/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2016. -----**

**5.- Informe de los trabajos realizados en CAPASSAT.**

Acto seguido y de acuerdo **al Punto Número cinco**. Informe de Trabajos Realizados en CAPASSAT. El Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, desahogue este punto. El Director General, informa y explica a detalle, cada una de las Acciones, así mismo, comenta que dentro de lo más relevante se hizo: 1.- se atendieron **52** reparaciones de fugas de agua. 2.- se realizaron **69** contratos de agua. 3.- se realizaron **35** cancelaciones de tomas de agua por adeudos. 4.- se apoyaron con **207** viajes de agua con la pipa. 5.- Se realizaron **9** registros de agua. 6.- **Ampliaciones: 250 m/l.** En calle sin nombre Bo. Guadalupe de la comunidad de San Juan Tilcuautla, **168 m/l.** Calle José Vasconcelos, Bo. Fresno San Agustín Tlaxiaca, Hgo. **18 m/l.** En Plaza Juárez, Centro San Agustín Tlaxiaca, Hgo. **315 m/l.** En Calle H. Ilustres, Bo. Casa Grande San Agustín Tlaxiaca, Hgo. **168 m/l.** En Calle Amado Nervo, Bo. Ventas San Juan Tilcuautla, Hgo, Reubicación: **185 ml.** En Calle Ignacio Zaragoza, Bo. Fresno de la comunidad de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. y después de una serie de preguntas y respuestas llegan al siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/03/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PARRAFO Y ARTICULO 39 FRACCION X1, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE DAN POR ENTERADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CAPASSAT PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL. -----**

**6.- Informe del área comercial.**

Acto seguido y de acuerdo **al Punto Número Seis**. El Secretario de la Junta de Gobierno solicita al C. Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, desahogue este punto. A su vez el Director General, solicita al Contador Manuel Hernández Juárez, le apoye con este punto relacionado con el informe de los Ingresos y Egresos de los meses de junio a octubre 2016, los cuales son explicados como se indica en la siguiente tabla. ---

Ingresos			
Ingresos			
Junio			\$ 365,029.16
Julio			\$ 655,812.03
Agosto			\$ 788,827.70
Septiembre			\$ 527,768.91
Octubre			\$ 557,025.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,894,462.80</b>



<b>Egresos</b>					
<b>Gastos significativos</b>					
	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Nómina	\$ 237,973.00	\$ 237,976.00	\$ 220,973.00	\$ 215,174.00	\$ 229,539.00
Compra de Software Contable	\$ -	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
Combustible	\$ 40,068.57	\$ 36,092.59	\$ 53,650.76	\$ 35,554.67	\$ 31,488.20
Material Hidráulico	\$ 1,545.80	\$ 2,688.22	\$ 16,451.16	\$ 2,212.69	\$ 3,333.33
Material y útiles menores de oficina	\$ 2,761.81	\$ 3,034.99	\$ 3,816.13	\$ 5,106.20	\$ 1,811.15
Artículos de construcción y reparac	\$ 2,435.38	\$ 11,568.94	\$ 4,682.17	\$ 2,799.15	\$ 8,728.77
Productos Químicos	\$ 3,824.52	\$ 5,800.00	\$ 8,350.00	\$ 7,680.00	\$ 2,600.00
Agua en Bloque	\$ 8,132.40	\$ 16,646.00	\$ 5,161.00	\$ 16,198.00	\$ 3,600.00
Mantenimiento De Vehículos	\$ 13,599.00	\$ 11,064.00	\$ 13,745.00	\$ 24,448.00	\$ 18,442.00
Reparac. Y mtto de maquinaria	\$ 3,149.00	\$ 1,246.00	\$ 6,161.00	\$ 3,617.00	\$ 3,762.00
Servicios de Arrendamiento			\$ 1,900.00	\$ 3,800.00	
Mtto. De infraestructura Hidráulica	\$ -	\$ 45,700.00	\$ 48,615.00	\$ 65,467.00	\$ 8,500.00
Convenios con la CEAA	\$ 4,317.00	\$ 4,317.00	\$ 4,317.00	\$ 4,317.00	\$ -
IVA Acreditable	\$ 10,268.00	\$ 34,496.00	\$ 31,825.00	\$ 28,649.00	\$ 28,117.00
<b>Total</b>					

<b>Total de Gastos en el Mes</b>					
Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	TOTAL A OCT
\$ 419,742.20	\$ 465,946.66	\$ 625,473.28	\$ 557,316.41	\$ 395,806.11	\$ 2,109,323.18

Después de una serie de preguntas y respuestas llegan al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/04/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE DAN POR ENTERADOS EL ESTADO QUE GUARDAN LOS INGRESOS Y EGRESOS EN EL PERIODO JUNIO OCTUBRE 2016.**-----

**7.- Análisis y/o autorización del presupuesto de Egresos 2017.**

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Siete. Nuevamente hace uso de la voz el Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director de CAPASSART el cual a su vez solicita al Contador Manuel Hernández le apoye con este punto, en donde hace la presentación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el cual explica cada uno de los capítulos y partidas del presupuesto conforme a la tabla siguiente: -----



**ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>			<b>\$3,725,848.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>1000-1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>		<b>\$2,953,584.00</b>	
<b>1000-1100-113</b>	Sueldos base al personal permanente	\$2,953,584.00		
<b>1000-1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>		<b>\$230,000.00</b>	
<b>1000-1200-122</b>	Sueldos base al personal eventual	\$230,000.00		
<b>1000-1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		<b>\$542,264.00</b>	
<b>1000-1300-132</b>	Gratificación anual	\$492,264.00		
<b>1000-1300-134</b>	Compensaciones	\$50,000.00		
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>			<b>\$1,924,993.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>2000-2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>		<b>\$160,000.00</b>	
<b>2000-2100-211</b>	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$40,000.00		
<b>2000-2100-212</b>	Material y útiles de impresión y reproducción	\$60,000.00		
<b>2000-2100-214</b>	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$15,000.00		
<b>2000-2100-215</b>	Material impreso e información digital	\$40,000.00		
<b>2000-2100-216</b>	Material de limpieza	\$5,000.00		
<b>2000-2200</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>		<b>\$5,000.00</b>	
<b>2000-2200-221</b>	Productos alimenticios para personas	\$5,000.00		
<b>2000-2300</b>	<b>Materias primas y material de producción y comercialización</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>2000-2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>		<b>\$956,993.00</b>	
<b>2000-2400-242</b>	Cemento y productos de concreto	\$60,000.00		
<b>2000-2400-246</b>	Material eléctrico y electrónico	\$10,000.00		
<b>2000-2400-247</b>	Material hidraulico	\$356,993.00		
<b>2000-2400-248</b>	Medidores de agua	\$450,000.00		



<b>2000-2400-249</b>	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$80,000.00		
<b>2000-2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>		<b>\$140,000.00</b>	
<b>2000-2500-253</b>	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,000.00		
<b>2000-2500-259</b>	Otros productos químicos	\$120,000.00		
<b>2000-2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>\$600,000.00</b>	
<b>2000-2600-261</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$600,000.00		
<b>2000-2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>		<b>\$40,000.00</b>	
<b>2000-2700-271</b>	Vestuario y uniformes	\$25,000.00		
<b>2000-2700-272</b>	Prendas de seguridad y protección personal	\$15,000.00		
<b>2000-2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>		<b>\$23,000.00</b>	
<b>2000-2900-291</b>	Herramientas menores	\$20,000.00		
<b>2000-2900-291</b>	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$3,000.00		
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			<b>\$1,323,000.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>3000-3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<b>\$193,000.00</b>	
<b>3000-3100-313</b>	Agua (En bloke)	\$140,000.00		
<b>3000-3100-314</b>	Telefonía tradicional	\$18,000.00		
<b>3000-3100-315</b>	Telefonía celular	\$35,000.00		
<b>3000-3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>		<b>\$18,000.00</b>	
<b>3000-3200-326</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$18,000.00		
<b>3200-3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>		<b>\$50,000.00</b>	
<b>3000-3300-331</b>	<b>Servicios de Contabilidad</b>	\$50,000.00		
<b>3300-3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		<b>\$7,000.00</b>	
<b>3000-3400-347</b>	Fletes y maniobras	\$6,000.00		
<b>3300-3400-340</b>	Servicios financieros, bancarios	\$1,000.00		
<b>3000-3500</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>\$1,035,000.00</b>	
<b>3000-3500-351</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$30,000.00		
<b>3000-3500-353</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$15,000.00		



<b>3000-3500-355</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 200,000.00		
<b>3000-3500-357</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 250,000.00		
<b>3000-3500-358</b>	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidraulica, redes en general conductoras	\$ 520,000.00		
<b>3000-3500-359</b>	Reparación y Mantenimiento de equipo de radiocomunicacion	\$ 20,000.00		
<b>3000-3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>		\$ 15,000.00	
<b>3000-3700-375</b>	Viáticos en el país	\$ 15,000.00		
<b>3000-3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>			
<b>3000-3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>		\$ 5,000.00	
<b>3000-3900-391</b>	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 5,000.00		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			\$ -
	<b>REPO</b>			
<b>4000-4100</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>		\$ -	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			\$ 193,000.00
	<b>REPO</b>			
<b>5000-5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		\$ 80,000.00	
<b>5000-5100-511</b>	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00		
<b>5000-5100-515</b>	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 50,000.00		
<b>5000-5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		\$ 3,000.00	
<b>5000-5200-523</b>	Cámaras fotográficas y de video	\$ 3,000.00		
<b>5000-5300</b>	<b>Adquisición de Vehículos y equipo de transporte</b>		\$ 60,000.00	
<b>5000-5400</b>	Equipo de transporte	\$ 60,000.00		
<b>5000-5900</b>	<b>Activos intangibles</b>		\$ 50,000.00	
<b>5000-5900-591</b>	Software	\$ 50,000.00		
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			\$ 51,804.00
	<b>REPO</b>			
<b>8000-8100</b>	<b>Participaciones</b>			
<b>8000-8500</b>	<b>Convenios</b>		\$ 51,804.00	
<b>8000-8500</b>	Otros convenios	\$ 51,804.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$7,218,645.00</b>



Una vez analizado y habiéndose hecho las observaciones pertinentes, se somete a votación de los presentes los cuales llegan al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/05/2016.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 36 ULTIMO PARRAFO, 37 FRACC. VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO; SE DA POR PRESENTADO Y AUTORIZADO EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD. -----**

**8.- Solicitud de baja y venta de la camioneta Ford Ranger color vino, Mod. 1992 y camioneta Chevy General Motors color roja, Mod. 2000, así como la autorización de dos vehículos en buenas condiciones.**

La Secretaria de la Junta de Gobierno pide al Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, desahogue este punto, hace uso de la palabra el Director General solicitando a la Junta de Gobierno la baja definitiva de las camionetas Ford Ranger Pick-Up Mod. 1992 color vino, y la camioneta Chevy General Motors color roja Mod. 2000, lo anterior debido a que las unidades ya necesitan ajuste, llantas, y algunas otras reparaciones de lo cual sale más caro hacer reparaciones que adquirir otras unidades; por lo que se solicita la autorización para la baja para poder realizar la venta de dichas unidades y a la vez la compra de dos vehículos en buenas condiciones, después de lo expuesto los integrantes de junta de gobierno determinan lo siguiente: -----

Con relación a este punto la Junta de Gobierno sugiere se realice un dictamen para ver en qué condiciones se encuentran las unidades y de esta manera saber cuánto se va a recuperar de cada una.

**ACUERDO NÚMERO SO/03/06/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACER UN DIAGNOSTICO DE CADA CAMIONETA DONDE SE INDIQUE EL COSTO POR REPARACION Y CUANTO OPTENDRIA POR CADA UNA SI LAS VENDE. ASI MISMO QUE VEHICULOS COMPRARIA Y CON QUEPAGARIA LA DIFERENCIA. LO ANTERIOR PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE AUTORIZAR LA VENTA DE LAS CAMIONETAS Y LA COMPRA DE OTROS VEHICULOS. -----**

**09.- Autorización para la reparación del Camión Vector.**

Hace uso la palabra el Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, el cual solicita a la Junta de Gobierno la autorización para la reparación del camión vector, ya que tiene tiempo que está descompuesto y se requiere de sus servicios del cual la contratación de un camión vector particular es muy cara; por lo que ya se tienen dos cotizaciones la primera de Reparaciones Hidroneumáticas Maya, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 240,329.96 y la otra Hidroservicios Técnicos y Desazolve, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 89,005.64.00 En donde una vez analizado y habiéndose hecho las observaciones pertinentes, se somete a votación de los presentes los cuales llegan al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/07/2016.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO; SE AUTORIZA LA REPARACION DEL VECTOR CON LA COTIZACION 0188-2016 POR LA CANTIDAD DE \$ 89,005.64 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL CAPASITAR A LOS OPERADORES DEL EQUIPO HIDRONEUMATICO . -----**

**10.- Plan para la recuperación de cartera vencida.**

El Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, desahogue este punto, el cual hace uso de la palabra solicitando a la Junta de Gobierno autorización para realizar una campaña de descuentos hasta por el 100% de recargos, con la finalidad de recuperar la cartera vencida. Una vez analizado este punto y habiendo realizado una serie de preguntas y respuestas, se llega al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/07/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE AUTORIZA LA REALIZACION DE CAMPAÑA DE DESCUENTOS DE RECARGOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL MES DE DICIEMBRE DESCUENTO DEL 100%, ENERO 75% Y FEBRERO 50% -----**



**11.- Inconformidad de usuarios por cobro de concepto de alcantarillado.**

El Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, desahogue este punto. El cual manifiesta que hay usuarios de agua potable que se inconforman con el cobro del concepto de alcantarillado cuando no cuentan con este servicio. Hace uso de la palabra el Regidor J. Felix Aldana Valdez, el cual manifiesta que tiene conocimiento que anteriormente se manejaba de manera que a las personas que no cuentan con alcantarillado se les apoyaba con el desazolve de su fosa séptica con el camión vector y sin cobro alguno. Una vez analizado este punto y habiendo realizado una serie de preguntas y respuestas, se llega al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/08/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL QUE SE VERIFIQUE QUIEN EN REALIDAD TIENE ESTA CONECTADO AL ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPAL Y SE COBRE SOLO AL QUE SE LE PRESTA EL SERVICIO Y A LOS QUE TIENEN FOSAS SEPTICAS SE LES APOYE HACIENDO DEZASOVE CON EL EQUIPO HIDRONEUMATICO COBRANDOLES UNA CANTIDAD RAZONABLE QUE NO AFECTE LA ECONOMIA DEL USUARIO, MIENTRAS SE INTRODUCE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.-----**

**12.- Asunto del personal de CAPASSAT que se sindicalizo en Presidencia Municipal.**

El Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado Denominado CAPASSAT, desahogue este punto. El cual manifiesta que hay 2 personas (trabajadores de la Capassat) que se dicen haberse incorporado al Sindicato de la Presidencia Municipal y le están pidiendo las prestaciones que se tienen en la presidencia, después de analizar lo expuesto el cuerpo colegiado llega al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SO /03/09/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LAS DOS PERSONAS QUE SE DICEN INCORPORADOS AL SINDICATO DE LA PRESIDENCIA Y SE LE INSTRUYE ASESORARSE CON LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO ASI MISMO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DIALOGARA CON LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE LA PRESIDENCIA HACIENDO MENCION QUE LA CAPASSATT ES UN ENTE DIFERENTE A LA PRESIDENCIA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO. -----**

**13.- Asuntos Generales.**

El Secretario de la Junta de Gobierno solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar en Asuntos Generales lo manifieste levantando la mano. Al no haber más puntos se le informa al Presidente de la Junta que los puntos contenidos en el Orden del día han sido desahogados en su totalidad solicitándole clausure la sesión.-----

**14.- Clausura de la Tercer Sesión Ordinaria 2016.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional declara concluida la Tercer Sesión Ordinaria a las 13:57 Horas del día 24 de Noviembre del 2016 siendo válidos todos los acuerdos que se tomaron, firmando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron.- -----

Lic. , **ALMA DALILA LÓPEZ SANTIAGO** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **C.P. LIZBETH HERNÁNDEZ TEJEDA**, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **J. FELIX ALDANA VALDEZ**, REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL Y COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **ING. MARCO ANTONIO CRUZ ALVA**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASSAT RUBRICA; **DR. RAFAEL OCTAVIO ORTEGA ÁNGELES**, SINDICO PROCURADOR RUBRICA; **ARQ. MAURICIO GUTIERREZ OMAÑA**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RUBRICA; **ING. M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AUGA Y ALCANTARILLADO RUBRICA.



**COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUICIPIO DE SAN  
AGUSTIN TLAXIACA, HGO.  
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**RECURSOS PROPIOS**

**R.E.P.O.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULO/CONCEPTO</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
<b>1000</b>	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>	<b>\$3,725,848.00</b>
<b>1000-1100</b>	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,953,584.00
<b>1000-1200</b>	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$230,000.00
<b>1000-1300</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$542,264.00
<b>1000-1400</b>	Seguridad Social	\$0.00
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>\$1,924,993.00</b>
<b>2100-2100</b>	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$160,000.00
<b>2100-2200</b>	Alimentos y Utensilios	\$5,000.00
<b>2100-2300</b>	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
<b>2100-2400</b>	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$956,993.00
<b>2100-2500</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$140,000.00
<b>2100-2600</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$600,000.00
<b>2100-2700</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$40,000.00
<b>2100-2800</b>	Materiales y suministros para Seguridad	\$0.00
<b>2100-2900</b>	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$23,000.00
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b>\$1,323,000.00</b>
<b>3000-3100</b>	Servicios Básicos	\$193,000.00
<b>3000-3200</b>	Servicios de Arrendamiento	\$18,000.00
<b>3000-3300</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$50,000.00
<b>3000-3400</b>	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$7,000.00
<b>3000-3500</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,035,000.00
<b>3000-3600</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
<b>3000-3700</b>	Servicios de Traslado y Viáticos	\$15,000.00
<b>3000-3800</b>	Servicios Oficiales	\$5,000.00
<b>3000-3900</b>	Otros Servicios Generales	\$0.00
<b>4000</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>4000-4100</b>	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00



**COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.**

**ANALÍTICO POR DEPENDENCIA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

**RECURSOS PROPIOS**

**R.E.P.O.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULO/CONCEPTO</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
<b>5000</b>	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	<b>\$193,000.00</b>
<b>5000-5100</b>	Mobiliario y equipo de administración	\$80,000.00
<b>5000-5200</b>	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$3,000.00
<b>5000-5300</b>	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
<b>5000-5400</b>	Vehículo y equipo de transporte	\$60,000.00
<b>5000-5800</b>	Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5000-5900</b>	Activos intangibles	\$50,000.00
<b>6000</b>	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>6000-6100</b>	Obra Pública en bienes de dominio público	\$0.00
<b>7000</b>	<b><u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>7000-7100</b>	Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00
<b>8000</b>	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>	<b>\$51,804.00</b>
<b>8000-8500</b>	Convenios	\$51,804.00
<b>9000</b>	<b><u>DEUDA PÚBLICA</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>9000-9100</b>	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,218,645.00</b>

Derechos Enterados. 14-12-2016



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA HIDALGO" A 08 DE DICIEMBRE DE 2016.**

EN EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:03 HORAS DEL DÍA JUEVES 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA AVENIDA JUAN ALDAMA No. 1 COL, CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA **PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ** PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **LIC. MARIBEL LEOCADIO DOMINGUEZ**, SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL, **ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, **LIC. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ** SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **LIC. CECILIO MARTÍNEZ CRUZ** COMISARIO, **C. JAVIER CESAR BAUTISTA BAUTISTA**, REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA, **PSIC. MARIANA HERNÁNDEZ ESTRADA** SINDICO HACENDARIO, **LIC. ANTONIO DE JESÚS SALVADOR GARCÍA** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL **C. DOMINGO ANZALDO VARGAS** DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Registro de Asistencia.
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum Legal e Inicio de Sesión
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Aprobación del Pago de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para Reparación del Motor de la Bomba de 200 HP, Ensamble, Colocación y Conexión para puesta en Servicio.
6. Aprobación del Mantenimiento de Baleros del Motor de 75 HP.
7. Aprobación de 5 Notificadores Eventuales para el Área Comercial.
8. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017.
9. Presentación del Inventario Definitivo.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión de la Junta de Gobierno.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO Y DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL REPRESENTANTE DE LA CEEA , UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, Y ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO; INFORMANDO AL PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN A LAS 16:15 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2016, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, QUEDANDO DESAHOGADO EL PUNTO NUMERO 3.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO 4 DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, LLEGANDO AL SIGUIENTE: **ACUERDO NÚMERO UNO SO/03/01/08/12/2016; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**



CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA EN RELACIÓN AL **PUNTO NUMERO 5** EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA QUE PRESENTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LO RELACIONADO A LA APROBACION DEL PAGO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REPARACION DEL MOTOR DE LA BOMBA DE 200 HP, ENSAMBLE, COLOCACION Y CONEXIÓN PARA PUESTO EN SERVICIO, POR PARTE DE LA COMISION DE AGUA, YA QUE EL COSTO TOTAL ES DE \$98,832.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y EL RESTO \$ 48,832.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), SERA SUBSIDIADO POR EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA (TESORERIA MUNICIPAL).

**ACUERDO NUMERO DOS: SO/03/02/08/12/2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y EN BASE A LOS ARTÍCULOS, ARTICULO 36 PÁRRAFO III; ARTICULO 37 FRACCIÓN IV Y ARTICULO 39 FRACCIÓN VII Y X DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA, SE AUTORIZA LA APROBACION DEL PAGO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE ESTA COMISION PARA LA REPARACION DE LA BOMBA DE 200HP.**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PARA QUE EXPRESE TODO LO REFERENTE AL **PUNTO NUMERO 6:** QUIEN PRESENTA LO RELACIONADO AL MANTENIMIENTO DE BALEROS DEL MOTOR DE 75 HP, LA CUAL ESTA EN EL TANQUE DE 4000 Y QUE SURTE A LAS COMUNIDADES DE SAN ISIDRO EL TANQUE, NUEVO PANUAYA, HUITEL, COL. SAN JUAN, PANUAYA Y LA BARRANCA; MENCIONANDO QUE ES UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EVITAR MAYORES DAÑOS Y PROBLEMAS DE DESABASTO DEL SERVICIO PARA LAS COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS, DICHO MANTENIMIENTO TARDARA UN APROXIMADO DE UNA SEMANA A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO DE LA BOMBA AL TALLER.

**ACUERDO NUMERO: SO/03/03/08/12/2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 PARRAFO III ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V, VIII Y X LEY ESTATAL DEL AGUA, SE DA POR APROBADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA BOMBA DE 75 HP.**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PARA QUE EXPRESE TODO LO REFERENTE AL **PUNTO NUMERO 7:** CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL, DONDE SE PLANTEO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR QUIEN MANIFESTÓ LA NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL (5 PERSONAS) PARA EL ÁREA COMERCIAL EN ESPECIFICO COBRANZA Y CARTERA VENCIDA.

**ACUERDO NÚMERO: SO/03/04/08/12/2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN VIII, X Y XVI DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PERSONAS DE CARÁCTER EVENTUAL EN EL ÁREA COMERCIAL EN ESPECIFICO PARA LA COBRANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA Y OTORGARLES UN ESTIMULO ECONÓMICO ADICIONAL DE UN 5% EXTRA COMPROBABLE POR CARTERA VENCIDA DEL 2015 Y AÑOS ANTERIORES LO CUAL SE EVALUARA LOS PRIMEROS TRES MESES ESTO APLICA PARA LOS NOTIFICADORES EN TODO EL MUNICIPIO. ASÍ MISMO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO HACE UNA EXHORTACIÓN PARA EL APOYO Y CONTRIBUCIÓN DE PAGO DE AGUA A TODOS LOS DIRECTORES DE ÁREA DEL MUNICIPIO Y ASI MISMO ELLOS HAGAN LA EXHORTACIÓN A SU PERSONAL A CARGO.**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PARA QUE EXPRESE TODO LO REFERENTE AL



**PUNTO NUMERO 8:** QUIEN PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, MENCIONANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

**ACUERDO NUMERO: SO/03/05/08/12/2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA, SE DA POR PRESENTADA Y APROBADA EN LO GENERAL LA PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y HACERLO LLEGAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. TAMBIÉN SE LE INSTRUYE REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE EL PAGO DEL PERSONAL SINDICALIZADO (COMISIONADO A ESTE ORGANISMO) SEA PAGADO DIRECTAMENTE POR EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA HGO. CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO 9**, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA QUE PRESENTE LO REFERENTE A ESTE PUNTO, EL DIRECTOR GENERAL C. DOMINGO ANZALDO VARGAS, PRESENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO EL INVENTARIO 2016.**

**ACUERDO NUMERO: SO/03/06/08/12/2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN V DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, SE DA POR PRESENTADO EL INVENTARIO 2016, SE INSTRUYE AL DIRECTOR PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LO PRESENTE DE FORMA DETALLADA PARA SU APROBACIÓN.**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DA LECTURA AL **PUNTO NUMERO 10 ASUNTOS GENERALES ACTO SEGUIDO, SOLICITA A LOS PRESENTES LEVANTEN LA MANO PARA ENLISTAR SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO.**

EN ESTE PUNTO EL DIRECTOR GENERAL SOLICITA EL APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PAGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN DE AGUA DENTRO DE LA PAGINA DEL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CORRESPONDIENTE CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN LO ANTERIOR PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO REALIZADA A LA COMISIÓN DEL EJERCICIO 2015. SE MENCIONA QUE LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO YA SE ENCUENTRA EN PROCESO DONDE SE LE DIO A CONOCER A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON EL OFICIO No. **PMT/0048/2016**, PERO LA LIBERACIÓN DE LA PAGINA AUN NO SE OTORGA, POR LO CUAL LOS ENCARGADOS YA SOLICITARON SE LES CONTESTE POR ESCRITO PARA JUSTIFICAR ANTE LA AUDITORIA QUE LA INFORMACIÓN YA SE ENCUENTRA EN PROCESO.

DESARROLLADOS Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LA PRESENTE SESIÓN SE DAN POR VÁLIDOS, Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. SE ANEXA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA-----

PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-RUBRICA, LIC. MARIBEL LEOCADIO DOMÍNGUEZ, SUPLENTE TESORERO MUNICIPAL.- RUBRICA, ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA CEEA.- RUBRICA, LIC. CECILIO MARTÍNEZ CRUZ, COMISARIO.- RUBRICA, LIC. ANTONIO DE JESÚS SALVADOR GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- RUBRICA, PSIC. MARIANA HERNÁNDEZ ESTRADA, SINDICO HACENDARIO.-RUBRICA, C. CESAR JAVIER BAUTISTA BAUTISTA, REGIDOR.- RUBRICA, LIC. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-RUBRICA, C. DOMINGO ANZALDO VARGAS, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.-RUBRICA.



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

## CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000-000-000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$862,800.00
	<b>REPO</b>			
1000-010-000	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>		468,000.00	
1000-010-010	Sueldos base al personal permanente	468,000.00		
1000-020-000	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>		252,000.00	
1000-020-010	Sueldos base al personal eventual	252,000.00		
1000-030-000	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		80,000.00	
1000-030-010	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	65,000.00		
1000-030-020	Compensaciones	15,000.00		
1000-040-000	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>		16,000.00	
1000-040-010	Cuotas para el fondo ahorro y fondo de trabajo	1,000.00		
1000-040-020	Indemnizaciones	10,000.00		
1000-040-030	Prestaciones y Haberes de retiro	5,000.00		
5117-000-000	<b>Pago de estímulos a servidores</b>		42,000.00	
5117-172-000	Recompensas	42,000.00		
1000-100-000	<b>Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral</b>		4,800.00	
1000-100-011	Impuesto sobre nóminas	4,800.00		
2000-000-000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$633,000.00
	<b>REPO</b>			
2000-010-000	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>		22,900.00	
2000-010-010	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,000.00		
2000-010-020	Materiales, útiles de impresión y reproducción	500.00		
2000-010-030	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,000.00		
2000-010-040	Material de limpieza	2,400.00		
2000-020-000	<b>Alimentos y Utensilios</b>		18,400.00	
2000-020-010	Productos alimenticios para personas	14,400.00		
5122-221-000	Utensilios para el servicio	1,500.00		



5123-000-000	Materias primas y materiales	1,500.00		
5123-239-000	Otros productos	1,000.00		
2000-030-000	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>		<b>257,000.00</b>	
2000-030-020	Cemento y productos de concreto	12,000.00		
2000-030-030	Materiales para Red de Agua	240,000.00		
2000-030-060	Material eléctrico y electrónico	5,000.00		
2000-040-000	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>		<b>150,000.00</b>	
2000-040-010	Productos químicos básicos (Cloracion )	150,000.00		
2000-050-000	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		<b>132,000.00</b>	
2000-050-010	Combustibles, lubricantes y aditivos	132,000.00		
2000-060-000	<b>Vestuario, bancos, prendas de proteccion y art. Deportivos</b>		<b>22,000.00</b>	
2000-060-010	Vestuario y Uniformes	22,000.00		
2000-070-000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>		<b>30,700.00</b>	
2000-070-020	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00		
2000-070-030	Refacciones y accesorios menores otros bienes	5,700.00		
3000-000-000	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			
	<b><u>REPO</u></b>			<b>\$375,600.00</b>
3000-010-000	<b>Servicios Básicos</b>		<b>2,000.00</b>	
3000-010-010	Servicios integrales y otros	2,000.00		
3000-020-000	<b>Servicios de Arrendamiento</b>		<b>45,000.00</b>	
3000-020-010	Arrendamiento de mobiliario y equipo	3,000.00		
3000-020-020	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	42,000.00		
3000-030-000	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>		<b>28,000.00</b>	
3000-030-010	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	18,000.00		
3000-030-020	Servicios de capacitación	10,000.00		
3000-040-000	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		<b>\$32,000.00</b>	
3000-040-010	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$2,000.00		
3000-040-020	Fletes y maniobras	\$30,000.00		



3000-050-000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		<b>190,000.00</b>	
3000-050-010	Conservación y mantenimiento de Red de Agua Potable	10,000.00		
3000-050-020	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000.00		
3000-050-030	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000.00		
3000-050-040	Reparación y matto de pozos y tanques de almacenamiento de agua	45,000.00		
3000-050-050	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	100,000.00		
3000-060-000	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		<b>6,000.00</b>	
3000-060-010	Propaganda y Publicidad	6,000.00		
3000-070-000	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>		<b>18,000.00</b>	
3000-070-040	Viáticos en el país	18,000.00		
3000-080-000	<b>Servicio Oficiales</b>		<b>1,000.00</b>	
3000-080-010	Gastos ceremoniales	1,000.00		
3000-090-000	<b>Otros Servicios Generales</b>		<b>53,600.00</b>	
3000-090-010	Impuestos y derechos	48,600.00		
3000-090-020	Penas y multas	5,000.00		
5000-000-000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>			<b>\$397,000.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
5000-010-000	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		<b>\$25,000.00</b>	
5000-010-010	Muebles de oficina y estantería	8,500.00		
5000-010-020	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	14,000.00		
5000-010-030	Otros mobiliarios y equipos de administración	2,500.00		
5000-020-000	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		<b>7,000.00</b>	
5000-020-010	<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>	<b>2,000.00</b>		
5000-020-020	<b>Cámaras fotográficas y de video</b>	<b>5,000.00</b>		
5000-030-000	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>		<b>45,000.00</b>	
5000-030-010	<b>Otros equipos de transporte</b>	<b>45,000.00</b>		
5000-040-000	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		<b>320,000.00</b>	
5000-040-010	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>	<b>5,000.00</b>		
5000-040-020	<b>Equipo de Bombeo</b>	<b>280,000.00</b>		



5000-040-030	Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00		
5000-040-040	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	15,000.00		
8000-000-000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		2,060,000.00	2,060,000.00
8000-010-000	Convenios			
8000-010-010	Otros convenios ( CEAA )	60,000.00		
8000-010-020	Convenio pago de adeudo de energia electrica	2,000,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$4,328,400.00</b>

AUTORIZO

C. DOMINGO ANZALDO VARGAS  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-12-2016



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.****ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., LOS CC. LIC. GABRIEL GARCIA ROJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MIRIAM LOAEZA SORIA, SINDICO HACENDARIA C. ESTELA PARISSI RODRIGUEZ SINDICO JURIDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES:

-GUILLERMO JAVIER TORRES RODRIGUEZ	-MARIA LUISA LOZANO GOMEZ
-MARIA DEL ROCIO MENDOZA LOPEZ	-ERNESTO QUEZADA SUSANO
-RAUL SEGURA JIJON	-JUAN PABLO ESCALANTE URBAN
- KARINA GODEN RIVERO	-MARIA LETICIA LUNA GARCIA
-CESAR ARIEL AGUILAR GARFIAS	-ALBERTO RUIZ BENITEZ
-DOLORES REYES ZAMORA	-TEODORO GOMEZ ESCALONA
-ANGEL QUESADA AGUILAR	-BELEM ORTEGA ARAIZA
-AUREA NERY ARREDONDO SILVA	-GERMAN SANTIAGO FLORES
- GERARDO GARCIA ALVARADO	-ISAIAS RAFAEL RIVERA DURAN
	-ANA LILIA SALAS RUBIO

CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$48,766,785.33
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,443,045.83
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	20,580,111.84
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,835,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,500,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	22,300,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	1,000,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	



		<b>\$131,424,943.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$34,144,208.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	502,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	864,600.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$36,410,808.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$19,290,206.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	300,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$19,590,206.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$565,575.19
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	85,595.81
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$651,171.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$286,672.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$291,672.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,579,921.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	110,000.00



FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,783,921.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	12,211,642.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$12,211,642.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$36,389,737.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,640,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	9,525,689.78
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,007,792.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$53,563,219.00</b>
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,615,040.67
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	175,000.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	389,176.33
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$3,179,217.00</b>
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$104,756.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	0.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$104,756.00</b>
FORTASEG	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
HABITAT	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$9,500,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$9,500,000.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$278,711,555.00</b>
Estimación Ingresos por derechos de servicio de Agua Potable		\$43,155,819.00
Constancia y otorgamiento de licencias de uso de suelo (IMDUYV)		\$9,362,700.00



<b>GRAN TOTAL:</b>	<b>\$331,230,074.00</b>
--------------------	-------------------------

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$278, 711,555.00** (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N). MAS LA ESTIMACION DEL INGRESO POR DERECHO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE POR UN MONTO DE \$43,155,819.00, Y \$9,362,700.00 DE CONSTANCIAS Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO (IMDUYV) DANDO UN GRAN TOTAL DE \$331,230,074.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** LIC. GABRIEL GARCÍA ROJAS.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA, C. MIRIAM LOAEZA SORIA.- SINDICO HACENDARIO.- RUBRICA, C. ESTELA PARISSI RODRIGUEZ.- SINDICO JURIDICO.- RUBRICA, C. GUILLERMO JAVIER TORRES.- REGIDOR.- RUBRICA, C. MARIA DEL ROCIO MENDOZA LOPEZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. RAUL SEGURA JIJON.- REGIDOR.- RUBRICA, C. KARINA GODEN RIVERO.- REGIDOR.- RUBRICA, C. CESAR ARIEL AGUILAR GARFIAS.- REGIDOR.- RUBRICA, C. DOLORES REYES ZAMORA.- REGIDOR.- RUBRICA, C. ANGEL QUESADA AGUILAR.- REGIDOR.- RUBRICA, C. AUREA NERY ARREDONDO SILVA.- REGIDOR.- RUBRICA, C. GERARDO GARCIA ALVARADO.- REGIDOR.- RUBRICA, C. MARIA LUISA LOZANO GOMEZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. ERNESTO QUEZADA SUSANO.- REGIDOR.- RUBRICA, C. JUAN PABLO ESCALANTE URBAN.- REGIDOR.- RUBRICA, C. MARIA LETICIA LUNA GARCIA.- REGIDOR, RUBRICA, C. ALBERTO RUIZ BENITEZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. TEODORO GOMEZ ESCALONA.- REGIDOR.- RUBRICA, C. BELEM ORTEGA ARAIZA.- REGIDOR.- RUBRICA, C. GERMAN SANTIAGO FLORES.- REGIDOR.- RUBRICA, C. ISAIAS RAFAEL RIVERA DURAN.- REGIDOR, RUBRICA, C. ANA LILIA SALAS RUBIO.- REGIDOR.- RUBRICA.

Derechos Enterados. 14-12-2016



**MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTITRES DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO., LOS CC. LICENCIADO ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ, C. NORMA ROMÁN NERI SÍNDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES, C. ARACELI LUNA GALLEGOS, C. FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, C. MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES, C. MARCOS REYES SÁNCHEZ, C. MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ, C. DIEGO VELÁZQUEZ COLIN, C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA, C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, C. MAGDA ÁNGELICA CHAPA TRUJILLO, C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN, C. ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA, JOSÚE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ, C. GABRIELA MORALES PÉREZ, C. LUIS EDUARDO DURÁN LAGUNA (FALTA), C. GIBRÁN PANIAGUA LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.-----.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----.

<b><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$13,012,080.18
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,622,385.65
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$38,843,588.59
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$47,739,437.68
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,856,759.37
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$500,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,007,250.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$123,581,501.47</b>
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	SERVICIOS PERSONALES	\$45,197,399.00
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	SERVICIOS GENERALES	
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,630,779.00
FONDO GENERAL PARTICIPACIONES DE	DEUDA PÚBLICA	\$
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$46,828,178.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$16,521,518.26
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,866,843.14
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,499,329.60
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$24,887,691.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$413,028.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$380,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$793,028.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$373,499.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$373,499.00</b>
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	SERVICIOS PERSONALES	\$355,920.40
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$342,000.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	SERVICIOS GENERALES	\$136,371.60
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$175,000.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	DEUDA PÚBLICA	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,009,292.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS	SERVICIOS PERSONALES	



DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$22,601,151.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$22,601,151.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$37,166,119.01
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,212,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$9,067,587.99
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,186,740.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$480,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	INVERSIÓN PÚBLICA	



DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$57,112,447.00</b>
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	
	<b>TOTAL DE FONDO</b>	<b>\$116,682.00</b>
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,627,117.00
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$1,797,000.00
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	INVERSIÓN PÚBLICA	
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	DEUDA PÚBLICA	



	<b>TOTAL DE FONDO</b>	<b>\$3,424,117.00</b>
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$2,225,890.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	
FONDO DE COMPENSACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE COMPENSACIÓN	DEUDA PÚBLICA	
	<b>TOTAL DE FONDO</b>	<b>\$2,225,890.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$282,953,476.47</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$282,953,476.47** (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 -----.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA TRECE DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----.

L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-RUBRICA; C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ, SINDICO HACENDARIO.- RUBRICA; C. NORMA ROMÁN NERI, SÍNDICO JURIDICO.- RUBRICA; C. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES, REGIDOR.- RUBRICA; C. ARACELI LUNA GALLEGOS, REGIDORA.- RUBRICA; C. FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES, REGIDORA.- RUBRICA; C. MARCOS REYES SÁNCHEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ, REGIDORA.- RUBRICA; C. DIEGO VELÁZQUEZ COLIN, REGIDOR.- RUBRICA; C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA, REGIDORA.- RUBRICA; C. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. MAGDA ÁNGELICA CHAPA TRUJILLO, REGIDORA.- RUBRICA; C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. GABRIELA MORALES PÉREZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. GIBRÁN PANIAGUA LEÓN, REGIDOR.-RUBRICA.



**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1REPRO</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>			<b>\$ 123,581,501.47</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	-	<b>\$ 13,012,080.18</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$ 7,618,913.00</b>		
<b>1110</b>	<b>Dietas</b>	<b>\$ 7,447,656.00</b>		
<b>1111</b>	Dietas	\$ 7,447,656.00		
<b>1130</b>	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	<b>\$ 171,257.00</b>		
<b>1131</b>	Sueldos al personal	\$ 171,257.00		
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>\$ 1,414,375.20</b>		
<b>1220</b>	<b>Sueldos base al personal eventual</b>	<b>\$ 1,414,375.20</b>		
<b>1221</b>	Personal eventual	\$ 1,414,375.20		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$ 1,383,360.98</b>		
<b>1320</b>	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	<b>\$ 509,152.98</b>		
<b>1321</b>	Prima vacacional	\$ 27,912.38		
<b>1322</b>	Aguinaldos	\$ 481,240.60		
<b>1330</b>	<b>Horas extraordinarias</b>	<b>\$ 180,000.00</b>		
<b>1331</b>	Horas extras	\$ 180,000.00		
<b>1340</b>	<b>Compensaciones</b>	<b>\$ 623,208.00</b>		
<b>1341</b>	Compensaciones	\$ 623,208.00		
<b>1370</b>	<b>Honorarios especiales</b>	<b>\$ 71,000.00</b>		
<b>1371</b>	Honorarios especiales	\$ 71,000.00		
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$ 2,595,431.00</b>		
<b>1520</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>\$ 363,000.00</b>		
<b>1521</b>	Liquidaciones	\$ 363,000.00		
<b>1540</b>	<b>Prestaciones contractuales</b>	<b>\$ 147,700.00</b>		
<b>1542</b>	Dispensa	\$ -		
<b>1543</b>	Vacaciones	\$ -		
<b>1544</b>	Apoyo para útiles escolares	\$ 147,700.00		
<b>1590</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>\$ 2,084,731.00</b>		
<b>1591</b>	Subsidio para el empleo	\$ 171,331.00		
<b>1592</b>	Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$ 1,618,500.00		
<b>1594</b>	Honorarios Médicos a profesionistas	\$ 294,900.00		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>\$ 15,622,385.65</b>	-
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$ 2,143,471.32</b>		



<b>2110</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>\$ 1,150,298.72</b>		
2111	Material de oficina	\$ 1,015,576.46		
2112	Gastos de oficina	\$ 134,722.26		
<b>2140</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	<b>\$ 580,783.30</b>		
2141	Material para bienes informativos	\$ 580,783.30		
<b>2150</b>	<b>Material impreso e información digital</b>	<b>\$ 25,700.00</b>		
2151	Material impreso e información digital	\$ 25,700.00		
<b>2160</b>	<b>Material de limpieza</b>	<b>\$ 216,894.85</b>		
2161	Material de limpieza	\$ 216,894.85		
<b>2170</b>	<b>Materiales y útiles de enseñanza</b>	<b>\$ 8,322.45</b>		
2171	Material didáctico	\$ 8,322.45		
<b>2180</b>	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>	<b>\$ 161,472.00</b>		
2183	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 161,472.00		
<b>2200</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$ 704,724.51</b>		
<b>2210</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>\$ 704,724.51</b>		
2211	Alimentación de personas	\$ 704,724.51		
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$ 2,276,869.39</b>		
<b>2410</b>	<b>Productos minerales no metálicos</b>	<b>\$ 1,013,694.00</b>		
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 1,013,694.00		
<b>2420</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>	<b>\$ 510,900.25</b>		
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 510,900.25		
<b>2430</b>	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>	<b>\$ 21,045.23</b>		
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 21,045.23		
<b>2440</b>	<b>Madera y productos de madera</b>	<b>\$ 16,512.00</b>		
2441	Madera y productos de madera	\$ 16,512.00		
<b>2450</b>	<b>Vidrio y productos de vidrio</b>	<b>\$ 6,212.00</b>		
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$ 6,212.00		
<b>2460</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	<b>\$ 191,252.40</b>		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 191,252.40		
<b>2470</b>	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>	<b>\$ 289,936.11</b>		
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 289,936.11		
<b>2480</b>	<b>Materiales complementarios</b>	<b>\$ 10,800.00</b>		
2481	Materiales complementarios	\$ 10,800.00		
<b>2490</b>	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	<b>\$ 216,517.40</b>		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 216,517.40		



2500	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	\$	<b>409,191.61</b>		
2520	<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>	\$	<b>18,470.00</b>		
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$	18,470.00		
2540	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	\$	<b>120,000.00</b>		
2541	Materiales y suministros médicos	\$	120,000.00		
2550	<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>	\$	<b>120,000.00</b>		
2551	Materiales y suministros de laboratorio	\$	120,000.00		
2560	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>	\$	<b>150,721.61</b>		
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	150,721.61		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	\$	<b>8,738,180.62</b>		
2610	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	\$	<b>8,738,180.62</b>		
2611	Combustibles y lubricantes vehículos	\$	8,738,180.62		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$	<b>611,629.90</b>		
2710	<b>Vestuario y uniformes</b>	\$	<b>28,320.80</b>		
2711	Vestuario y uniformes	\$	28,320.80		
2720	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>	\$	<b>328,824.00</b>		
2721	Prendas de protección	\$	328,824.00		
2730	<b>Artículos deportivos</b>	\$	<b>250,000.00</b>		
2731	Artículos deportivos	\$	250,000.00		
2740	<b>Productos Textiles</b>	\$	<b>4,485.10</b>		
2741	Productos textiles	\$	4,485.10		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$	<b>738,318.30</b>		
2910	<b>Herramientas menores</b>	\$	<b>117,422.02</b>		
2911	Herramientas menores	\$	117,422.02		
2920	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	\$	<b>17,467.99</b>		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	17,467.99		
2940	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	\$	<b>61,814.82</b>		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$	61,814.82		
2960	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	\$	<b>66,577.47</b>		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	66,577.47		
2980	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	\$	<b>472,000.00</b>		



2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 472,000.00		
2990	<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>	<b>\$ 3,036.00</b>		
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 3,036.00		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-	<b>\$ 38,843,588.59</b>	-
3100	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 14,356,277.60</b>		
3110	<b>Energía eléctrica</b>	<b>\$ 13,752,000.00</b>		
3111	Energía eléctrica	\$ 13,752,000.00		
3120	<b>Gas</b>	<b>\$ 18,847.83</b>		
3121	Gas	\$ 18,847.83		
3140	<b>Telefonía tradicional</b>	<b>\$ 356,000.00</b>		
3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 356,000.00		
3150	<b>Telefonía celular</b>	<b>\$ 178,426.88</b>		
3151	Servicio de telefonía celular	\$ 178,426.88		
3170	<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>\$ 46,000.00</b>		
3171	Servicio de acceso a internet y hospedaje	\$ 46,000.00		
3180	<b>Servicios postales y telegráficos</b>	<b>\$ 5,002.89</b>		
3181	Servicio postal y mensajería	\$ 5,002.89		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$ 2,369,818.00</b>		
3220	<b>Arrendamiento de edificios</b>	<b>\$ 800,000.00</b>		
3221	Arrendamientos de edificios	\$ 800,000.00		
3250	<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>	<b>\$ 84,000.00</b>		
3251	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	\$ 84,000.00		
3260	<b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>\$ 330,024.00</b>		
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	\$ 330,024.00		
3290	<b>Otros arrendamientos</b>	<b>\$ 1,155,794.00</b>		
3291	Arrendamiento de bienes y equipos de sonorización	\$ 1,155,794.00		
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 745,123.75</b>		
3330	<b>Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, técnicas y en Tecnologías de la Información</b>			
3331	Servicio de Consultoría Administrativa, Procesos, técnicas y en Tecnologías de la Información			
3340	<b>Servicios de capacitación</b>	<b>\$ 58,372.00</b>		
3341	Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	\$ 58,372.00		
3360	<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>	<b>\$ 436,751.75</b>		



3361	Servicio de rotulación, imprenta, fotocopiado e impresión	\$ 436,751.75		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$ 286,344.00</b>		
3410	<b>Servicios financieros y bancarios</b>	<b>\$ 150,000.00</b>		
3411	Servicios y comisiones bancarias	\$ 150,000.00		
3440	<b>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</b>	<b>\$ 12,832.00</b>		
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 12,832.00		
3470	<b>Fletes y maniobras</b>	<b>\$ 123,512.00</b>		
3471	Fletes y maniobras	\$ 123,512.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$ 4,223,441.65</b>		
3510	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	<b>\$ 1,234,854.00</b>		
3511	Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones del Municipio	\$ 347,854.00		
3512	Conservación y mantenimiento de áreas verdes y juegos	\$ 362,000.00		
3513	Conservación y mantenimiento de calles y caminos	\$ 525,000.00		
3520	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>	<b>\$ 9,324.00</b>		
3521	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	\$ 9,324.00		
3530	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</b>	<b>\$ 29,886.02</b>		
3531	Mantenimiento de bienes informativos	\$ 29,886.02		
3540	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>\$ 30,000.00</b>		
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 30,000.00		
3550	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>\$ 30,782.65</b>		
3551	Mantenimiento de vehículos	\$ 30,782.65		
3570	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>\$ 273,806.18</b>		
3571	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 273,806.18		
3580	<b>Servicios de limpieza y manejo de desechos</b>	<b>\$ 2,593,500.00</b>		
3581	Servicio de lavandería limpieza y fumigación	\$ 13,500.00		
3582	Manejo de desechos			



<b>3590</b>	<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>	<b>\$ 21,288.80</b>		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 21,288.80		
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$ 1,422,511.00</b>		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 1,395,511.00		
3611	Difusión de programas y actividades institucionales	\$ 1,300,000.00		
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	\$ 95,511.00		
<b>3640</b>	<b>Servicios de revelado de fotografías</b>	<b>\$ 2,000.00</b>		
3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 2,000.00		
<b>3650</b>	<b>Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</b>	<b>\$ 25,000.00</b>		
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 25,000.00		
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$ 217,262.58</b>		
<b>3710</b>	<b>Pasajes aéreos</b>	<b>\$ 15,897.00</b>		
3711	Pasajes aéreos	\$ 15,897.00		
<b>3720</b>	<b>Pasajes terrestres</b>	<b>\$ -</b>		
3721	Pasajes terrestres	\$ -		
<b>3750</b>	<b>Viáticos en el país</b>	<b>\$ 201,365.58</b>		
3751	Viáticos en el país	\$ 201,365.58		
<b>3790</b>	<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>	<b>\$ -</b>		
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ -		
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$ 2,118,772.00</b>		
<b>3810</b>	<b>Gastos de ceremonial</b>	<b>\$ 12.00</b>		
3811	Gastos de ceremonial	\$ 12.00		
<b>3820</b>	<b>Gastos de orden social y cultural</b>	<b>\$ 1,916,600.00</b>		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,916,600.00		
<b>3830</b>	<b>Congresos y convenciones</b>	<b>\$ 2,160.00</b>		
3831	Congresos y convenciones	\$ 2,160.00		
<b>3850</b>	<b>Gastos de Representación</b>			
3851	Gastos de Representación			
<b>3900</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$ 13,104,038.01</b>		
<b>3910</b>	<b>Servicios funerarios y de cementerios</b>	<b>\$ 77,980.00</b>		
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 77,980.00		
<b>3920</b>	<b>Impuestos y derechos</b>	<b>\$ 9,254,818.01</b>		
3926	Pago de derechos	\$ 9,254,818.01		
<b>3940</b>	<b>Sentencias y resoluciones judiciales</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>		
3941	Gastos derivados de resolución judicial	\$ 1,500,000.00		



3950	<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>	\$ 3,000.00		
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 3,000.00		
3990	<b>Otros Servicios Generales</b>	\$ 2,268,240.00		
3991	Otros Servicios Generales	\$ 68,240.00		
3992	Pago de déficit de ejercicios anteriores (Pago de adeudos a proveedores, cadenas productivas y crédito Bancomer )	\$ 2,200,000.00		
4000	<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>	-	\$ 47,739,437.68	-
4100	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	\$ 43,871,583.02		
4150	<b>Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras</b>	\$ 43,871,583.02		
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 43,871,583.02		
4400	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 3,867,854.66		
4410	<b>Ayudas sociales a personas</b>	\$ 1,583,721.62		
4411	Apoyo para gastos médicos	\$ 35,721.62		
4412	Apoyo para gastos funerarios	\$ 18,000.00		
4413	Apoyo para gastos de indigentes	\$ 80,000.00		
4414	Apoyo para vivienda	\$ 150,000.00		
4415	Apoyo a Comunidades			
4416	Apoyo para el campo			
4420	<b>Becas y Otras Ayudas para programas de capacitación</b>			
4421	Becas			
4430	<b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>	\$ 554,777.94		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 554,777.94		
4440	<b>Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</b>	\$ 200,000.00		
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 200,000.00		
4450	<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</b>	\$ 979,355.10		
4451	Subsidios para el fomento deportivo	\$ 350,000.00		
4452	Subsidios a organizaciones diversas	\$ 479,355.10		
4453	Ayudas a instituciones sin fines de lucro	\$ 150,000.00		
4480	<b>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</b>	\$ 500,000.00		
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 500,000.00		
5000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	-	\$ 1,856,759.37	-



5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ 43,473.31		
5110	<b>Muebles de oficina y estantería</b>	\$ 15,444.44		
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,444.44		
5120	<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>	\$ 2,055.56		
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 2,055.56		
5150	<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>	\$ 25,973.31		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,973.31		
5200	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	\$ 15,012.00		
5230	<b>Cámaras fotográficas y de video</b>	\$ 15,012.00		
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 15,012.00		
5400	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>			
5410	Vehículos y Equipo Terrestre			
5600	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	\$ 47,162.95		
5650	<b>Maquinaria y equipo diverso</b>	\$ 185.19		
5651	Maquinaria y equipo diverso	\$ 185.19		
5670	<b>Herramientas y máquinas-herramienta</b>	\$ 46,977.76		
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 46,977.76		
5900	<b>Activos Intangibles</b>	\$ 1,111.11		
5910	<b>Software</b>	\$ 1,111.11		
5911	Software	\$ 1,111.11		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	-	\$ 500,000.00	-
6100	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	\$ 500,000.00		
6191	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ -		
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		\$ 6,007,250.00	
8500	<b>Convenios</b>	\$ 6,007,250.00		
8510	<b>Convenios de reasignación</b>	\$ 6,007,250.00		
8514	Convenios de reasignación	\$ 6,007,250.00		
6FDOGP	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			\$ 46,828,178.00
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	-	\$ 45,197,399.00	-
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 18,620,384.40		
1130	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	\$ 18,620,384.40		
1131	Sueldos al personal	\$ 18,620,384.40		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 20,530,092.88		



1310	<b>Primas por años de servicios efectivos prestados</b>	\$ 2,466,912.00		
1311	Prima de antigüedad	\$ 2,466,912.00		
1320	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	\$ 4,344,204.54		
1321	Prima vacacional	\$ 636,832.45		
1322	Aguinaldos	\$ 3,707,372.10		
1330	<b>Horas extraordinarias</b>	\$ 917,122.66		
1331	Horas extras	\$ 917,122.66		
1340	<b>Compensaciones</b>	\$ 12,801,853.68		
1341	Compensaciones	\$ 12,801,853.68		
1400	<b>Seguridad Social</b>			
1440	<b>Aportaciones para Seguros</b>			
1441	Aportaciones para Seguros			
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$ 6,046,921.72		
1510	<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>			
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
1520	<b>Indemnizaciones</b>			
1521	Liquidaciones			
1540	<b>Prestaciones contractuales</b>	\$ 4,778,066.68		
1542	Despensa	\$ 4,430,400.00		
1543	Vacaciones	\$ 347,666.68		
1590	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	\$ 346,880.00		
1591	Subsidio para el empleo	\$ 346,880.00		
8000	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>	-	\$ 1,630,779.00	-
8500	<b>Convenios</b>	\$ 1,630,779.00		
8510	<b>Convenios de reasignación</b>	\$ 1,630,779.00		
8514	Convenios de reasignación	\$ 1,630,779.00		
6FDOFM	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			\$ 24,887,691.00
1000	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>	-	\$ 16,521,518.26	-
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 5,476,170.96		
1130	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	\$ 5,476,170.96		
1131	Sueldos al personal	\$ 5,476,170.96		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 8,549,875.00		
1310	<b>Primas por años de servicios efectivos prestados</b>	\$ 813,048.00		
1311	Prima de antigüedad	\$ 813,048.00		
1320	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	\$ 1,552,423.00		



1321	Prima vacacional	\$	227,551.95		
1322	Aguinaldos	\$	1,324,871.05		
1330	<b>Horas extraordinarias</b>	\$	<b>112,500.00</b>		
1331	Horas extras	\$	112,500.00		
1340	<b>Compensaciones</b>	\$	<b>6,071,904.00</b>		
1341	Compensaciones	\$	6,071,904.00		
1400	<b>Seguridad Social</b>	\$	<b>473,320.91</b>		
1440	<b>Aportaciones para Seguros</b>	\$	<b>473,320.91</b>		
1441	Aportaciones para Seguros	\$	473,320.91		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$	<b>2,022,151.39</b>		
1510	<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>	\$	<b>441,600.00</b>		
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$	441,600.00		
1520	<b>Indemnizaciones</b>				
1521	Liquidaciones				
1540	<b>Prestaciones contractuales</b>	\$	<b>1,423,514.30</b>		
1542	Despensa	\$	1,372,800.00		
1543	Vacaciones	\$	50,714.30		
1590	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	\$	<b>61,560.00</b>		
1591	Subsidio para el empleo	\$	61,560.00		
3000	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>		-	\$	2,866,843.14
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	\$	<b>2,866,843.14</b>		
3950	<b>Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral</b>	\$	<b>2,866,843.14</b>		
3951	Impuesto sobre nóminas	\$	2,866,843.14		
4000	<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>		-	\$	5,499,329.60
4500	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	\$	<b>5,499,329.60</b>		
4510	<b>Pensiones</b>	\$	<b>233,664.00</b>		
4511	Pensiones Personal Sindicalizado	\$	233,664.00		
4520	<b>Jubilaciones</b>	\$	<b>5,265,665.60</b>		
4521	Jubilaciones Personal Sindicalizado	\$	5,265,665.60		
8000	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>		-	\$	-
8500	<b>Convenios</b>	\$	-		
8510	<b>Convenios de reasignación</b>	\$	-		
8514	Convenios de reasignación	\$	-		
6FISAN	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>			\$	373,499.00
3000	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>		-	\$	373,499.00
3100	<b>Servicios Básicos</b>	\$	<b>373,499.00</b>		



3120	Gas	\$	373,499.00		
3121	Gas	\$	373,499.00		
6CISAN	COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS				\$ 116,682.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		-	\$ 116,682.00	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$	116,682.00		
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$	116,682.00		
2411	Productos Minerales no Metálicos	\$	116,682.00		
6FIEPS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS				\$ 793,028.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		-	\$ 413,028.00	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	413,028.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	413,028.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	413,028.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		-	\$ 380,000.00	-
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	380,000.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos	\$	380,000.00		
3571	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$	380,000.00		
6IVFGD	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				\$ 3,424,117.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		-	\$ 1,627,117.00	-
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficina	\$	40,000.00		
2160	Material de Limpieza	\$	40,000.00		
2161	Material de Limpieza	\$	40,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$	902,117.00		
2410	Productos minerales no metálicos	\$	252,000.00		
2411	Productos minerales no metálicos	\$	252,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	\$	222,117.00		
2421	Cemento y productos de concreto	\$	222,117.00		



2430	<b>Cal, Yeso y Productos de yeso</b>	\$ -		
2431	Cal, Yeso y Productos de yeso	\$ -		
2460	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	\$ 400,000.00		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 400,000.00		
2470	<b>Artículos metálicos para construcción</b>	\$ 8,000.00		
2471	Artículos metálicos para construcción	\$ 8,000.00		
2480	<b>Materiales Complementarios</b>	\$ 5,000.00		
2481	Materiales Complementarios	\$ 5,000.00		
2490	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	\$ 15,000.00		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 15,000.00		
2500	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	\$ -		
2560	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>	\$ -		
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ -		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$ 25,000.00		
2710	<b>Vestuario y uniformes</b>	\$ -		
2711	Vestuario y uniformes	\$ -		
2720	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>	\$ 25,000.00		
2721	Prendas de protección	\$ 25,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$ 660,000.00		
2910	<b>Herramientas menores</b>	\$ 5,000.00		
2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00		
2960	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	\$ 655,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 655,000.00		
3000	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>	-	\$ 1,797,000.00	-
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 1,277,000.00		
3550	<b>Reparaciones y mantenimiento de equipo de transporte</b>	\$ 1,247,000.00		
3551	Mantenimiento de vehículos	\$ 1,247,000.00		
3590	<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>	\$ 30,000.00		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 30,000.00		
3800	<b>Servicios oficiales</b>	\$ 520,000.00		
3810	<b>Gastos de ceremonial</b>	\$ 520,000.00		
3811	Gastos de ceremonial	\$ 520,000.00		



6FOFYR	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$ 1,009,292.00
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	-	\$ 355,920.40	-
1100	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	\$ 85,896.00		
1130	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	\$ 85,896.00		
1131	Sueldos al personal	\$ 85,896.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 235,024.40		
1320	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	\$ 30,448.40		
1321	Prima vacacional	\$ 4,242.40		
1322	Aguinaldos	\$ 26,206.00		
1330	<b>Horas extraordinarias</b>	\$ -		
1331	Horas extras	\$ -		
1340	<b>Compensaciones</b>	\$ 204,576.00		
1341	Compensaciones	\$ 204,576.00		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$ 35,000.00		
1540	<b>Prestaciones contractuales</b>	\$ 29,000.00		
1542	Dispensa	\$ 24,000.00		
1543	Vacaciones	\$ 5,000.00		
1590	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	\$ 6,000.00		
1591	Subsidio para el empleo	\$ 6,000.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	\$ 342,000.00	-
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 323,000.00		
2110	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	\$ 30,000.00		
2111	Material de oficina	\$ 30,000.00		
2140	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	\$ 30,000.00		
2141	Material para bienes informativos	\$ 30,000.00		
2180	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>	\$ 263,000.00		
2183	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 263,000.00		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$ 19,000.00		
2980	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	\$ 19,000.00		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 19,000.00		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	-	\$ 136,371.60	-
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 136,371.60		



3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 136,371.60		
3572	Reparación y mantenimiento de parquímetros	\$ 136,371.60		
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		\$ 175,000.00	-
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 25,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,000.00		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 25,000.00		
5900	Activos Intangibles	\$ 150,000.00		
5910	Software	\$ 150,000.00		
5911	Software	\$ 150,000.00		
6FOCOM	<b>FONDO DE COMPENSACIÓN</b>			\$ 2,225,890.00
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		\$ 2,225,890.00	-
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 2,225,890.00		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 2,225,890.00		
3582	Manejo de desechos	\$ 2,225,890.00		
5FAISM	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>			\$ 22,601,151.00
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		\$ 22,601,151.00	-
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 22,601,151.00		
6199	Diversas obras pendientes de autorizar	\$ 22,601,151.00		
5FAPFM	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>			\$ 57,112,447.00
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		\$ 37,166,119.01	-
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 19,612,696.32		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 19,612,696.32		
1131	Sueldos al personal	\$ 19,612,696.32		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 13,567,830.69		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 124,008.00		
1311	Prima de antigüedad	\$ 124,008.00		



1320	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</b>	\$ 3,597,534.69		
1321	Prima vacacional	\$ 292,958.31		
1322	Aguinaldos	\$ 3,304,576.38		
1340	<b>Compensaciones</b>	\$ 9,846,288.00		
1341	Compensaciones	\$ 9,846,288.00		
1400	<b>Seguridad social</b>	\$ 230,000.00		
1440	<b>Aportaciones para seguros</b>	\$ 230,000.00		
1441	Aportaciones para seguros	\$ 230,000.00		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$ 3,755,592.00		
1510	<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</b>	\$ 68,400.00		
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 68,400.00		
1520	<b>Indemnizaciones</b>	\$ 100,000.00		
1521	Liquidaciones	\$ 100,000.00		
1540	<b>Prestaciones contractuales</b>	\$ 3,156,000.00		
1542	Despensa	\$ 3,132,000.00		
1543	Vacaciones	\$ 24,000.00		
1590	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	\$ 431,192.00		
1591	Subsidio para el empleo	\$ 81,192.00		
1592	Medicamentos y productos Farmacéuticos	\$ 300,000.00		
1594	Honorarios Médicos a profesionistas	\$ 50,000.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	\$ 8,212,000.00	-
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 327,000.00		
2110	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	\$ -		
2111	Material de oficina	\$ -		
2112	Gastos de oficina	\$ -		
2140	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	\$ 160,000.00		
2141	Material para bienes informativos	\$ 160,000.00		
2150	<b>Material impreso e información digital</b>	\$ 69,000.00		
2152	Material impreso e información digital	\$ 69,000.00		
2160	<b>Material de limpieza</b>	\$ -		
2161	Material de limpieza	\$ -		
2180	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>	\$ 98,000.00		
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 98,000.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	\$ 140,000.00		



<b>2210</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>	\$	<b>140,000.00</b>		
2211	Alimentación de personas	\$	140,000.00		
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	\$	<b>82,000.00</b>		
<b>2410</b>	<b>Productos minerales no metálicos</b>	\$	<b>38,000.00</b>		
2411	Productos minerales no metálicos	\$	38,000.00		
<b>2420</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>	\$	<b>44,000.00</b>		
2421	Cemento y productos de concreto	\$	44,000.00		
<b>2440</b>	<b>Madera y productos de madera</b>	\$	-		
2441	Madera y productos de madera	\$	-		
<b>2460</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	\$	-		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$	-		
<b>2470</b>	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>	\$	-		
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$	-		
<b>2490</b>	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	\$	-		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	-		
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	\$	<b>100,000.00</b>		
<b>2560</b>	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.</b>	\$	-		
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	\$	-		
<b>2590</b>	<b>Otros productos químicos</b>	\$	<b>100,000.00</b>		
2591	Otros productos químicos	\$	100,000.00		
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	\$	<b>6,820,000.00</b>		
<b>2610</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	\$	<b>6,820,000.00</b>		
2611	Combustibles y lubricantes vehículos	\$	6,820,000.00		
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$	<b>113,000.00</b>		
<b>2710</b>	<b>Vestuario y uniformes</b>	\$	<b>60,000.00</b>		
2711	Vestuario y uniformes	\$	60,000.00		
<b>2720</b>	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>	\$	<b>53,000.00</b>		
2721	Prendas de protección	\$	53,000.00		
<b>2750</b>	<b>Blancos y otros productos textiles, excepto prensa de vestir</b>	\$	-		
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prensa de vestir	\$	-		
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$	<b>630,000.00</b>		
<b>2910</b>	<b>Herramientas menores</b>	\$	-		
2911	Herramientas menores	\$	-		



2920	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	\$ -		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -		
2940	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	\$ -		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	\$ -		
2960	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	\$ 620,000.00		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 620,000.00		
2970	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</b>	\$ 10,000.00		
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 10,000.00		
2990	<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>	\$ -		
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ -		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		\$ 9,067,587.99	-
3100	<b>Servicios Básicos</b>	\$ 7,298,465.44		
3110	<b>Energía eléctrica</b>	\$ 7,173,465.44		
3111	Energía eléctrica	\$ 7,173,465.44		
3130	<b>Agua</b>	\$ 100,000.00		
3132	Agua	\$ 100,000.00		
3140	<b>Telefonía tradicional</b>	\$ 25,000.00		
3141	Servicio de telefonía tradicional	\$ 25,000.00		
3150	<b>Telefonía celular</b>	\$ -		
3151	Servicio de telefonía celular	\$ -		
3170	<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>	\$ -		
3171	Servicio de acceso a internet y hospedaje	\$ -		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$ 480,000.00		
3220	<b>Arrendamiento de edificios</b>			
3221	Arrendamientos de edificios			
3290	<b>Otros arrendamientos</b>	\$ -		
3291	Arrendamiento de bienes y equipos de sonorización	\$ -		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 1,209,122.55		
3510	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>	\$ 572,658.03		
3511	Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones del Municipio	\$ -		
3513	Conservación y mantenimiento de calles y caminos	\$ 572,658.03		



3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
3521	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	\$ -		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 600,000.00		
3551	Mantenimiento de vehículos	\$ 600,000.00		
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 36,464.52		
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 36,464.52		
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ -		
3581	Servicio de lavandería limpieza y fumigación	\$ -		
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -		
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -		
3800	Servicios Oficiales			
3820	Gastos de orden social y cultural			
3821	Gastos de orden social y cultural			
4000	<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>	<b>\$ 1,800,000.00</b>	<b>\$ 2,186,740.00</b>	<b>-</b>
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 1,800,000.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 1,800,000.00		
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$ 1,800,000.00		
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 2,186,740.00		
4510	Pensiones	\$ 70,000.00		
4511	Pensiones personal sindicalizado	\$ 70,000.00		
4520	Jubilaciones	\$ 316,740.00		
4521	Jubilaciones personal sindicalizado	\$ 316,740.00		
5000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>		<b>\$ 480,000.00</b>	<b>-</b>
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ -		
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ -		
5111	Muebles de oficina y estantería	\$ -		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -		
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -		



<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>\$ 180,000.00</b>		
<b>5510</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>\$ 180,000.00</b>		
<b>5511</b>	Equipo de defensa y seguridad	\$ 180,000.00		
	<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 282,953,476.47</b>

**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.  
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE DE FONDO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b><u>GASTO CORRIENTE</u></b>	<b><u>\$ 242,016,467.50</u></b>	<b><u>85.53%</u></b>
RECURSOS PROPIOS	\$ 115,217,492.10	40.72%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 45,197,399.00	15.97%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 19,388,361.40	6.85%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 373,499.00	0.13%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 116,682.00	0.04%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 793,028.00	0.28%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ 3,424,117.00	1.21%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 834,292.00	0.29%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ 2,225,890.00	0.79%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 54,445,707.00	19.24%
<b><u>GASTO DE CAPITAL</u></b>	<b><u>\$ 33,250,939.37</u></b>	<b><u>11.75%</u></b>
RECURSOS PROPIOS	\$ 8,364,009.37	2.96%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1,630,779.00	0.58%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		0.00%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -	0.00%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -	0.00%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 175,000.00	0.06%
FONDO DE COMPENSACIÓN		0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 22,601,151.00	7.99%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 480,000.00	0.17%
<b><u>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>0.00%</u></b>
RECURSOS PROPIOS	\$ -	0.00%



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -	0.00%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -	0.00%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -	0.00%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ -	0.00%
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$ 7,686,069.60</b>	<b>2.72%</b>
RECURSOS PROPIOS	\$ -	0.00%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -	0.00%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 5,499,329.60	1.94%
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ -	0.00%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ -	0.00%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$ -	0.00%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ -	0.00%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 2,186,740.00	0.77%
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$ 282,953,476.47</b>	<b>100.00%</b>

**AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
CLASIFICADOR FUNCIONAL**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>			<b>\$ 99,350,102.80</b>
<b>11</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>		<b>\$ 9,191,469.92</b>	
<b>111</b>	Legislación	\$ 9,191,469.92		
<b>12</b>	<b>JUSTICIA</b>		<b>\$ 1,786,080.45</b>	
<b>121</b>	Impartición de Justicia	\$ 1,786,080.45		
<b>13</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>		<b>\$ 16,515,279.90</b>	
<b>131</b>	Presidencia/Gubernatura	\$ 8,911,484.91		
<b>132</b>	Política Interior	\$ 3,944,649.29		
<b>134</b>	Función Pública	\$ 996,881.97		



135	Asuntos Jurídicos	\$ 2,662,263.74		
15	<b>ASUNTOS FINANCIEROS HACENDARIOS</b>		\$ 22,131,839.84	
151	Asuntos Financieros	\$ 21,635,723.32		
151	Asuntos Financieros	\$ 496,116.52		
17	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>		\$ 43,035,921.02	
171	Policía	\$ 38,982,559.75		
172	Protección Civil	\$ 4,053,361.27		
18	<b>OTROS SERVICIO GENERALES</b>		\$ 6,689,511.68	
181	Servicios Registrales, Administrativos y patrimoniales	\$ 2,398,670.20		
181	Servicios Registrales, Administrativos y patrimoniales	\$ 433,209.92		
183	Servicios de Comunicación y Medios	\$ 2,800,080.21		
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ 1,057,551.34		
2	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>			\$ 161,653,057.48
21	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>		\$ 48,777,347.43	
211	Ordenación de Desechos	\$ 47,019,867.74		
216	Otros de Protección Ambiental	\$ 1,757,479.68		
22	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>		\$ 43,314,153.13	
222	Desarrollo Comunitario	\$ 43,314,153.13		
23	<b>SALUD</b>		\$ 48,717,764.25	
231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ 45,790,582.48		
235	Protección Social en Salud	\$ 2,927,181.78		
24	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>		\$ 5,844,101.98	
241	Deporte y Recreación	\$ 3,937,333.33		
242	Cultura	\$ 920,332.61		
242	Cultura	\$ 986,436.04		
25	<b>EDUCACIÓN</b>		\$ 5,400,318.32	
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ 5,400,318.32		
26	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>		\$ 9,599,372.37	
269	Otros de Seguridad Social Asistencia Social	\$ 9,599,372.37		
3	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>			\$ 21,950,316.19
31	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>		\$ 13,561,135.87	



311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 2,517,086.71		
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 1,428,331.73		
311	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 4,054,210.50		
312	Asuntos Laborales Generales	\$ 5,561,506.93		
35	<b>TRANSPORTE</b>		<b>\$ 7,222,175.39</b>	
356	Otros relacionados con Transporte	\$ 7,222,175.39		
37	<b>TURISMO</b>		<b>\$ 1,167,004.93</b>	
371	Turismo	\$ 1,167,004.93		
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 282,953,476.47</b>

Derechos Enterados. 14-12-2016



**MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2016.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 14:01 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO, HGO., LOS C. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LILIA VERÓNICA CORTÉS SOTO SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, C. SARA LUZ MARÍA OROZCO MÉNDEZ SINDICO PROCURADOR JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ELOY OLIVER ORTEGA, C. MODESTO LATORRE CRUZ, C. ROGELIO MARTÍNEZ ROJO, C. FERNANDO ALCIBAR DESENTÍS, C. JUANA CRUZ ISLAS, C. ERIKA SOLANO HERNÁNDEZ, C. JOSÉ LUIS LAZCANO DE LEÓN, C. JOSÉ ANTONIO VERTIZ AGUIRRE, C. CATALINA ESPINOZA DOMÍNGUEZ, C. MAGDALENA ROMO PEREA, C. ADRIANA NARANJO GARCÍA, C. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ, C. LEONOR GUADALUPE CASTELÁN ROSAS, C. SINUHE JORGE ALDRETE, C. FERNANDO LEMUS RODRÍGUEZ, C. NANCY JAZMÍN SUÁREZ TÉLLEZ, C. ISAAC MIGUEL GÓMEZ VILLEGAS, C. DAVID GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y C. SILVIANO SÁNCHEZ AGUIRRE, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>110 RECURSOS FISCALES</b>	<b>103,346,029.92</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	15,807,709.56
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,940,651.47
300000 SERVICIOS GENERALES	28,104,734.12
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,270,677.03
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,470,774.40
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	20,865,729.85
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,377,644.55
900000 DEUDA PÚBLICA	3,508,108.94
<b>511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	<b>83,342,569.19</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	53,203,561.08
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,485,974.14
300000 SERVICIOS GENERALES	23,361,146.47
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,291,887.50
<b>512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>	<b>32,107,731.00</b>
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	32,107,731.00
<b>521 Fondo General de Participaciones (FGP)</b>	<b>77,387,817.46</b>



100000 SERVICIOS PERSONALES	52,769,590.30
300000 SERVICIOS GENERALES	3,623,605.83
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,516,828.57
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	694,618.99
900000 DEUDA PÚBLICA	3,783,173.77
<b>522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)</b>	<b>35,833,421.21</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	33,832,270.16
300000 SERVICIOS GENERALES	947,375.11
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,053,775.94
<b>523 Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)</b>	<b>656,164.78</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	445,811.00
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	210,353.78
<b>524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)</b>	<b>994,545.81</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	-
300000 SERVICIOS GENERALES	483,723.81
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	510,822.00
<b>525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)</b>	<b>2,212,394.40</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	1,930,697.13
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	281,697.27
<b>526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel</b>	<b>5,077,613.35</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	1,434,274.54
300000 SERVICIOS GENERALES	3,432,732.31
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	210,606.50
<b>527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos</b>	<b>143,159.00</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	-



800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	143,159.00
<b>528 Fondo de Compensacion</b>	-
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	-
<b>531 PROGRAMA HABITAT</b>	<b>17,869,040.00</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	1,786,904.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	15,382,136.00
<b>532 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>1,600,000.00</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,600,000.00
<b>533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)</b>	<b>16,459,437.50</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	3,291,887.50
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,978,019.68
300000 SERVICIOS GENERALES	2,757,949.52
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,431,580.80
<b>541 FORTALECIMIENTO FINANCIERO II</b>	<b>2,500,000.00</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	2,500,000.00
<b>542 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	<b>6,428,500.00</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	6,428,500.00
<b>543 FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN (FFFIN)</b>	<b>7,656,769.00</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	7,656,769.00
<b>544 PROGRAMAS REGIONALES</b>	<b>13,708,991.11</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	13,708,991.11
<b>610 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>	<b>1,652,884.37</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	-
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	1,652,884.37
<b>Total general</b>	<b>408,977,068.10</b>



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO TOTAL DE **\$408,977,068.10** (CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N), DE ACUERDO CON EL MONTO DEL INGRESO PROYECTADO Y FUNCIÓN DE LO RECAUDADO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:25 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. Rubrica; Lic. Lilia Verónica Cortes Soto Síndico Procurador Hacendario. Rubrica; Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez Síndico Procurador Propietario de Primera Minoría. Rubrica; Lic. Eloy Oliver Ortega Regidor. Rubrica C. Catalina Espinosa Domínguez Regidora. Rubrica; Profr. Modesto Latorre Cruz Regidor. Rubrica; Mtra. Magdalena Romo Perea Regidora. Rubrica; Lic. Rogelio Martínez Rojo Regidor. Rubrica; Mtra. Adriana Naranjo García Regidora. Rubrica; C. Fernando Alcibar Desentis Regidor. Rubrica; C. Erika Solano Hernández Regidora. Rubrica; Lic. José Antonio Vertiz Aguirre Regidor. Rubrica; C. Juana Cruz Islas. Regidora. Rubrica; C. José Luis Lazcano de León Regidor. Rubrica; Lic. Pedro Hiram Soto Márquez Regidor. Rubrica; Lic. Leonor Guadalupe Castelán Rosas Regidora. Rubrica; L.A.E.T. Sinuhé Jorge Aldrete Regidor. Rubrica; Lic. Fernando Lemus Rodríguez Regidor. Rubrica; Lic. Nancy Yazmín Suarez Téllez Regidora. Rubrica; L.A.E. Isaac Miguel Gómez Villegas Regidor. Rubrica; C. David Gutiérrez Gutiérrez Regidor. Rubrica; C. Silvano Sánchez Aguirre Regidor. Rubrica.

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Suma de Ejercicio 2016 Final	Suma de Suma de Anterior 2016	AUMENTO	DISMINUCIÓN
110 RECURSOS FISCALES	103,346,029.92	103,267,193.82	78,836.10	-
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	83,342,569.19	83,308,472.00	34,097.19	-
512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	32,107,731.00	32,107,731.00	-	-
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	77,387,817.46	70,240,501.00	7,147,316.46	-
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	35,833,421.21	33,278,757.00	2,554,664.21	-
523 Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	656,164.78	467,797.00	188,367.78	-



524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	994,545.81	985,937.00	8,608.81	-
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	2,212,394.40	1,783,762.00	428,632.40	-
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diésel	5,077,613.35	4,808,192.00	269,421.35	-
527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	143,159.00	143,015.00	144.00	-
531 PROGRAMA HABITAT	17,869,040.00	17,869,040.00	-	-
532 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,600,000.00	1,600,000.00	-	-
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	16,459,437.50	17,256,997.18	-	797,559.68
541 FORTALECIMIENTO FINANCIERO II	2,500,000.00	2,500,000.00	-	-
542 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	6,428,500.00	6,500,000.00	-	71,500.00
543 FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION (FFFIN)	7,656,769.00	7,656,769.00	-	-
544 PROGRAMAS REGIONALES	13,708,991.11	13,708,991.11	-	-
610 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	1,652,884.37	1,652,884.37	-	-
<b>Total general</b>	<b>408,977,068.10</b>	<b>399,136,039.48</b>	<b>10,710,088.30</b>	<b>869,059.68</b>

<b>FONDO Y PARTIDA COG</b>	<b>Ejercicio 2016</b>
<b>110 RECURSOS FISCALES</b>	<b>103,346,029.92</b>
10000 SERVICIOS PERSONALES	15,807,709.56
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,883,428.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	1,883,428.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,046,970.00
121001 Honorarios asimilables a salarios	260,898.00
122002 Sueldos base al personal eventual Limpias	1,754,766.00
123001 Retribuciones a prestadores de Servicio Social	31,306.00
13000 Remuneración Adicionales y Especiales	4,856,745.30
131001 Prima de antigüedad	74,858.64
132001 Prima vacacional	100,611.00
134001 Compensación personal de Presidencia	4,017,528.00
134003 Compensación personal de Limpias	152,648.00
134004 Compensaciones Especiales	511,099.66
14000 SEGURIDAD SOCIAL	125,000.00
144001 Aportaciones para seguros	125,000.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,073,262.04
152001 Indemnizaciones	3,382,749.52
154001 Quinquenios	599,000.00



154002	Despensa	125,125.00
154004	Otros Bonos o prestaciones	311,137.00
154005	Bono por Puntualidad, Productividad	2,021.00
155001	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	45,296.64
159001	Subsidio para el Empleo (SUPE)	56,645.00
159002	Medicamentos y productos Farmacéuticos	896,561.78
159003	Análisis, estudios, servicios hospitalarios y otros apoyos médicos	615,448.34
159004	Honorarios Médicos a profesionistas	39,277.76
170000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	822,304.22
171001	Incentivos al personal	822,304.22
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,940,651.47
210000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,520,755.55
211001	Papelería y otros enseres de oficina	339,527.59
212001	Materiales y útiles de impresión, encuadernación y fotográfico	2,400.00
214001	Equipo menor de tecnología e Insumos para procesar Información (tóner)	659,432.25
215001	Material impreso e información digital (libros, suscripciones)	48,779.96
216001	Material y enseres de limpieza	193,641.62
218001	Formas Valoradas para servicios a la población (Registro Civil , Predial, otros)	276,974.13
220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,216,716.06
221001	Productos alimenticios para personas	682,497.40
222001	Productos alimenticios para animales	533,329.66
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	889.00
240000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,290,257.25
241001	Productos minerales no metálicos	47,307.27
242001	Cemento y productos de concreto	42,029.14
243001	Cal, yeso y productos de yeso	9,148.78
244001	Madera y productos de madera	3,039.99
246001	Material eléctrico (Lámparas, entre otros)	972,471.06
247001	Artículos metálicos para la construcción	133,661.24
248001	Materiales complementarios para bienes inmuebles	2,210.31
249001	Pintura y otros materiales de construcción y reparación	80,389.46
250000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	250,185.00
252001	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,020.00
253001	Medicinas y productos de aplicación animal	75,536.90
254001	Materiales y accesorios de curación	4,870.13
259001	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	168,757.97
260000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,073,035.70
261001	Combustible, Lubricantes y Aditivos	15,073,035.70
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	152,503.69
271001	Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	70,491.29
272001	Prendas de seguridad y protección personal	42,430.88
273001	Artículos y accesorios para el deporte	39,581.52



290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,437,198.22
291001	Herramientas menores	611,861.13
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios (cerrajería)	5,679.29
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	99,486.19
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,370.40
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,580,144.47
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	107,326.21
299001	Otras herramientas, refacciones y accesorios menores	22,330.53
300000	SERVICIOS GENERALES	28,104,734.12
310000	SERVICIOS BÁSICOS	2,500,243.27
311001	Servicio de Energía eléctrica	275,363.46
312001	Servicio de suministro de gas	145,985.55
314001	Servicio telefónico convencional	4,915.00
315001	Servicio de telefonía celular	889,070.66
318001	Servicios postales y telegráficos	838.62
319001	Servicio integral de teléfono e internet	1,184,069.98
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,157,295.33
322001	Arrendamiento de edificios y locales	48,594.00
323001	Arrendamiento de mobiliario y equipo para oficina	553,849.74
325001	Arrendamiento de vehículos	255,860.00
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	902,808.46
327001	Arrendamiento de activos intangibles	38,493.44
329001	Arrendamiento de bienes y equipos para diversos eventos	3,357,689.69
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,373,454.63
331001	Servicios legales, consultoría y/o asesorías	1,973,318.02
332001	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	159,496.28
333001	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,463,790.28
334001	Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	22,620.00
334002	Cursos de Capacitación hacia la población	1,641.50
334003	Talleres hacia la población	368,900.00
336001	Servicio de rotulación, Imprenta, fotocopiado, formas varias	999,409.63
336002	Servicio de publicación de convocatorias , bases y/o decretos	377,035.00
339001	Otros servicios profesionales	7,243.92
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	397,476.86
341001	Servicios y comisiones financieras	138,708.94
343001	Gastos inherentes a la recaudación	244,267.92
347001	Fletes y maniobras	14,500.00
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,146,293.82
351001	Conservación y mantenimiento de Edificios Publicos	1,348,713.79
351002	Conservación y mantenimiento menor de áreas Verdes y caminos de acceso	2,151,854.64
352001	Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	7,179.80



353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,431,809.01
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,684.00
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,812,364.96
357001	Otras Instalaciones, reparaciones y mantenimientos de maquinaria, equipos y/o herramientas	274,371.91
358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,077,106.03
359001	Servicios de jardinería y fumigación	37,209.68
360000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,050,893.64
361001	Difusión y publicidad de programas y/o actividades Institucionales	3,049,153.64
363001	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	1,740.00
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	209,885.71
371001	Pasajes aéreos	67,264.97
375001	Viáticos en el país	127,620.74
376001	Viáticos en el extranjero	15,000.00
380000	SERVICIOS OFICIALES	537,629.80
381001	Gastos de ceremonial	125,045.00
382001	Gastos de Orden social y Cultural	412,584.80
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,731,561.06
391001	Servicios funerarios para servidores públicos	96,485.80
392001	Impuestos y derechos Federales y/o Estatales	71,906.89
394001	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	132,496.64
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,323.00
396001	Otros gastos por responsabilidades	427,543.77
398001	Impuesto sobre nomina	1,550,583.88
399001	Otros servicios por eventos cívicos, culturales y/o sociales	449,221.08
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,270,677.03
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,500,000.00
415001	Transferencias Organismos Descentralizados	1,500,000.00
440000	AYUDAS SOCIALES	3,303,077.03
441001	Apoyos y ayudas a la población	710,849.60
441002	Apoyos para Funerales	305,621.60
441003	Apoyos para Servicios Médicos	387,556.90
441004	Apoyos para Actividades deportivas y/o culturales	382,886.78
441005	Ayudas a Delegaciones, Ejidos, Comunidades y organizaciones	666,806.20
442001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	48,500.00
443001	Apoyos a instituciones Educativas	487,655.15
445001	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	313,200.80
480000	DONATIVOS	467,600.00
481001	Donativos a instituciones sin fines de lucro	467,600.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,470,774.40
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	193,743.18
511002	Muebles de asiento para descanso y/o utilitarios	23,950.12
515001	Equipos y aparatos de computo e informática de escritorio	82,996.70



515002	Equipos y aparatos de computo e informática personales	33,254.68
515003	Equipos y aparatos de escáner e impresión de información	15,367.68
515004	Otros equipos y aparatos informáticos y de tecnología de la información	18,934.00
519001	Mobiliario y equipo auxiliar para el trabajo de oficina	19,240.00
520000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,700.00
521001	Equipos y aparatos reproductores de audio, video y sonido	6,700.00
540000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	348,000.00
541002	Camiones / Camionetas	348,000.00
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	353,071.85
562001	Maquinaria y Equipo Industrial	4,299.01
565001	Equipo de comunicación y telecomunicación	54,689.96
566002	Aparatos y accesorios eléctricos (no break)	16,099.93
567001	Herramienta y maquinaria para el sacrificio de animales	148,482.95
567002	Herramienta y maquinaria para áreas verdes	129,500.00
580000	BIENES INMUEBLES	250,000.00
581001	Terrenos	250,000.00
590000	ACTIVOS INTANGIBLES	1,319,259.37
591001	Software	1,260,098.12
597001	Licencias de uso de software	59,161.25
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	20,865,729.85
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,179,565.59
612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	1,937,247.76
612003	Infraestructura del deporte	168,058.58
614001	Guarniciones y/o Banquetas	550,000.00
614002	Alcantarillado, Sistema de Drenaje y Letrinas	1,255,512.86
614003	Urbanización Municipal	649,999.62
614006	Obras Integrales servicios basicos	400,608.00
615001	Construcción de Puentes, caminos y mantenimiento	1,985,676.64
615002	Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	9,718,474.54
617001	Instalaciones y equipamiento en construcciones	3,513,987.59
620000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	686,164.26
622001	Edificaciones de seguridad publica	686,164.26
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,377,644.55
850000	CONVENIOS	5,377,644.55
851001	HABITAT	2,161,276.00
851002	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	800,000.00
851004	CONAGUA	2,316,368.55
851005	Otros	100,000.00
900000	DEUDA PÚBLICA	3,508,108.94
910000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,339,613.48
911001	Amortización de la deuda interna	2,339,613.48
920000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	978,595.46
921001	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	978,595.46
940000	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	189,900.00



941001 Gastos de la Deuda Publica Interna	189,900.00
<b>511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	<b>83,342,569.19</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	53,203,561.08
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,601,192.06
113002 Sueldos base personal de Seguridad Pública (Transito, Bomberos)	25,814,336.06
113003 Sueldo base personal de Limpias	2,786,856.00
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	21,218,311.02
132001 Prima vacacional	7,655.00
132003 Aguinaldo personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	6,017,240.02
132004 Aguinaldo personal Limpias	1,165,799.00
134002 Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	9,308,694.00
134003 Compensación personal de Limpias	4,718,923.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,384,058.00
153001 Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	1,465,470.00
154001 Quinquenios	33,200.00
154002 Despensa	1,088,750.00
154003 Bono de Riesgo SUBSEMUN	539,134.00
154004 Otros Bonos o prestaciones	153,771.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	103,733.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,485,974.14
260000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,485,974.14
261001 Combustible, Lubricantes y Aditivos	3,485,974.14
300000 SERVICIOS GENERALES	23,361,146.47
310000 SERVICIOS BÁSICOS	22,127,654.47
311001 Servicio de Energía eléctrica	22,127,654.47
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,233,492.00
398001 Impuesto sobre nomina	1,233,492.00
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,291,887.50
850000 CONVENIOS	3,291,887.50
851003 FORTASEG	3,291,887.50
<b>512 Fondo de Aportacion para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>	<b>32,107,731.00</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	32,107,731.00
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,107,731.00
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	5,153,579.92
613001 Construcción de obras y/o equipamientos para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,201,009.99
614002 Alcantarillado, Sistema de Drenaje y Letrinas	14,590,141.19
614004 Electrificación Rural y de Colonias Pobres	3,612,999.90
615002 Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	3,550,000.00
<b>521 Fondo General de Participaciones (FGP)</b>	<b>77,387,817.46</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	52,769,590.30
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	17,760,724.00
111001 Dietas	10,308,026.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	7,452,698.00



130000 Remuneración Adicionales y Especiales	25,502,376.00
132001 Prima vacacional	154,086.00
132002 Aguinaldo personal Presidencia	5,507,082.00
134001 Compensación personal de Presidencia	19,841,208.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	9,506,490.30
152001 Indemnizaciones	1,359,846.30
153001 Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	5,943,291.00
154001 Quinquenios	1,722,600.00
154002 Despensa	358,800.00
154004 Otros Bonos o prestaciones	98,606.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	23,347.00
300000 SERVICIOS GENERALES	3,623,605.83
310000 SERVICIOS BÁSICOS	2,944,750.83
311001 Servicio de Energía eléctrica	2,944,750.83
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	678,855.00
398001 Impuesto sobre nomina	678,855.00
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,516,828.57
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	15,289,228.57
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	15,289,228.57
420000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,227,600.00
421001 Defensa del menor del Estado	237,600.00
421002 Hospital niño DIF del Estado	462,000.00
421003 Centro de Rehabilitación del Estado	528,000.00
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	694,618.99
850000 CONVENIOS	694,618.99
851001 HABITAT	694,618.99
900000 DEUDA PÚBLICA	3,783,173.77
910000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	347,524.31
911001 Amortización de la deuda interna	347,524.31
920000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,435,649.46
921001 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3,435,649.46
<b>522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)</b>	<b>35,833,421.21</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	33,832,270.16
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,279,885.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	6,279,885.00
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	26,322,668.16
132001 Prima vacacional	116,016.00
132002 Aguinaldo personal Presidencia	3,925,777.16
134001 Compensación personal de Presidencia	22,280,875.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,229,717.00
154001 Quinquenios	858,900.00
154002 Despensa	197,600.00
154004 Otros Bonos o prestaciones	158,824.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	14,393.00



300000 SERVICIOS GENERALES	947,375.11
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	947,375.11
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	947,375.11
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,053,775.94
850000 CONVENIOS	1,053,775.94
851001 HABITAT	1,053,775.94
<b>523 Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)</b>	<b>656,164.78</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	445,811.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	445,811.00
152001 Indemnizaciones	445,811.00
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	210,353.78
850000 CONVENIOS	210,353.78
851001 HABITAT	210,353.78
<b>524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)</b>	<b>994,545.81</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	483,723.81
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	483,723.81
323001 Arrendamiento de mobiliario y equipo para oficina	483,723.81
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	510,822.00
850000 CONVENIOS	510,822.00
851001 HABITAT	510,822.00
<b>525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)</b>	<b>2,212,394.40</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	1,930,697.13
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,671,425.13
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,671,425.13
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	259,272.00
398001 Impuesto sobre nomina	259,272.00
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	281,697.27
850000 CONVENIOS	281,697.27
851001 HABITAT	281,697.27
<b>526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel</b>	<b>5,077,613.35</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	1,434,274.54
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,434,274.54
152001 Indemnizaciones	1,434,274.54
300000 SERVICIOS GENERALES	3,432,732.31
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,432,732.31
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,432,732.31
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	210,606.50
850000 CONVENIOS	210,606.50
851001 HABITAT	210,606.50
<b>527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos</b>	<b>143,159.00</b>
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	143,159.00
850000 CONVENIOS	143,159.00



851001	HABITAT	143,159.00
<b>531 PROGRAMA HABITAT</b>		<b>17,869,040.00</b>
300000	SERVICIOS GENERALES	1,786,904.00
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,786,904.00
334002	Cursos de Capacitación hacía la población	1,226,904.00
334003	Talleres hacia la población	560,000.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	700,000.00
511001	Muebles para uso de escritorio	700,000.00
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	15,382,136.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,182,136.00
612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	300,000.00
614006	Obras Integrales servicios basicos	2,582,136.00
615002	Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	9,300,000.00
620000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	3,200,000.00
622002	Edificaciones de servicio social	3,200,000.00
<b>532 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS</b>		<b>1,600,000.00</b>
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,600,000.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,600,000.00
612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	1,600,000.00
<b>533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)</b>		<b>16,459,437.50</b>
100000	SERVICIOS PERSONALES	3,291,887.50
130000	Remuneración Adicionales y Especiales	1,085,336.94
134002	Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	1,085,336.94
170000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,206,550.56
171001	Incentivos al personal	2,206,550.56
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,978,019.68
270000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,820,019.68
271001	Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	2,820,019.68
290000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,158,000.00
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,158,000.00
300000	SERVICIOS GENERALES	2,757,949.52
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,757,949.52
334001	Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	2,448,049.52
339001	Otros servicios profesionales	309,900.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,431,580.80
510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	67,617.68
515001	Equipos y aparatos de computo e informática de escritorio	67,617.68
540000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,610,000.00
541001	Automóviles	4,610,000.00
560000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	750,963.12
565001	Equipo de comunicación y telecomunicación	750,963.12



590000	ACTIVOS INTANGIBLES	3,000.00
597001	Licencias de uso de software	3,000.00
<b>541</b>	<b>FORTALECIMIENTO FINANCIERO II</b>	<b>2,500,000.00</b>
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	2,500,000.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,500,000.00
614003	Urbanización Municipal	2,500,000.00
<b>542</b>	<b>FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	<b>6,428,500.00</b>
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	6,428,500.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,428,500.00
612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	1,305,480.00
615001	Construcción de Puentes, caminos y mantenimiento	1,978,000.00
615002	Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	3,145,020.00
<b>543</b>	<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION (FFFIN)</b>	<b>7,656,769.00</b>
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,656,769.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,656,769.00
612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	456,769.00
615002	Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	7,200,000.00
<b>544</b>	<b>PROGRAMAS REGIONALES</b>	<b>13,708,991.11</b>
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	13,708,991.11
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	13,708,991.11
612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	400,000.00
614004	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4,008,991.11
615002	Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	9,300,000.00
<b>610</b>	<b>Fondo de Estabilizacion de los Ingreos de las Entidades Federativas</b>	<b>1,652,884.37</b>
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,652,884.37
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,652,884.37
615002	Pavimentacion de Calles, Accesos, Blvds (Vialidades)	1,652,884.37
<b>Total general</b>		<b>408,977,068.10</b>

#### CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Entidad Partida COG	2016
01.00 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	11,998,738.15
101 AYUNTAMIENTO	11,195,828.28
102 OFICIAL MAYOR	802,909.87
02.00 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,633,329.83
201 CONTRALORIA	1,469,218.38
202 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	164,111.45
03.00 EJECUTIVO MUNICIPAL	16,240,868.79
301 PRESIDENCIA MUNICIPAL	846,443.00
302 SECRETARIA PARTICULAR	10,459,830.83
304 ASESORIA MUNICIPAL	671,359.00
305 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4,263,235.96



04.00 SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	13,731,950.17
401 SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	2,784,978.80
402 DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES OFICIALES	314,855.58
403 OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	1,291,408.24
404 OFICINA DE JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	373,777.52
406 DIRECCION JURIDICA	907,626.25
407 DIRECCION JUNTA MPAL DE RECLUTAMIENTO	500,143.00
408 OFICIALIA DE PARTES	495,586.80
409 DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	743,464.96
410 DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,106,068.06
411 DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	1,790,796.82
412 DIRECCION DE CONCILIADOR MUNICIPAL	793,669.35
413 DIRECCION DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	375,841.00
414 OFICINA DE GESTION POLITICA	253,733.79
05.00 SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION	94,123,191.19
501 SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION	77,280,455.97
502 OFICINA DE LICITACIONES, CONCURSOS Y ADQUISICIONES	204,056.00
504 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	1,546,564.03
505 OFICINA DE CONTABILIDAD	825,493.10
506 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL	601,246.00
507 DIRECCIÓN DE EGRESOS	795,691.66
508 DIRECCIÓN DE INGRESOS	1,579,311.06
509 OFICINA DE CONTABILIDAD INGRESOS	478,590.00
510 OFICINA DE CATASTRO	1,572,236.00
511 OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL	722,497.36
512 OFICINA DE TRASLADO DE DOMINIO	522,796.00
513 DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL	934,228.15
514 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2,810,432.83
515 DIRECCIÓN DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	820,623.18
516 DIRECCIÓN DE ÁREA DE INFORMÁTICA	1,058,029.06
518 DIRECCION DE AREA DE LOGISTICA Y EVENTOS ESPECIALES	754,950.78
519 OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,615,990.01
06.00 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	73,563,604.98
601 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,996,736.20
605 SUBSEMUN (FORTASEG)	21,304,008.61
606 CONSEJO MUNICIPAL DESEGURIDAD CIUDADANA	259,712.87
607 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	31,494,339.40
611 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	98,626.99
612 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	10,385,476.68
614 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	5,419,752.23
618 PENITENCIARIA	604,952.00



07.00 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	128,261,357.83
701 SECRETARIA DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	1,494,446.44
703 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA	1,172,482.23
707 DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	2,514,988.20
710 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	121,143,845.29
714 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO	658,945.74
720 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1,276,649.93
08.00 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	14,126,736.29
801 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	786,626.08
802 OFICINA DE INAPAM	286,524.00
803 COORDINACIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	485,520.40
804 DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y RECREACIÓN	2,244,520.67
805 UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	263,749.17
806 DIRECCIÓN CULTURA	1,258,730.66
807 JEFATURA DE MUSEOS	733,684.96
811 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	388,103.10
812 JEFATURA DE BIBLIOTECAS	3,071,330.91
813 DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL	1,970,889.28
814 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	1,618,805.40
821 INSTANCIA DE LA MUJER	336,198.46
822 OFICINA DE CEAVIF	502,564.62
823 INSTANCIA DE LA JUVENTUD	179,488.58
09.00 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	5,203,890.97
901 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	1,966,187.09
902 COORDINACIÓN TÉCNICA DE FOMENTO ECONOMICO	15,000.00
903 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	789,725.91
904 PROYECTOS PRODUCTIVOS	254,621.00
905 OFICINA DE ENLACE DE SERVICIOS FEDERALES Y ESTATALES	86,790.00
906 ENLACE PROFECO	233,030.59
909 DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL	513,191.59
910 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL	802,846.72
911 DIRECCIÓN DE TURISMO	542,498.07
10.00 SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	48,816,661.59
1001 SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	1,255,831.84
1003 DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO	2,400,859.43
1004 DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	3,097,015.54
1005 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	4,510,333.51
1006 JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES	5,292,098.43
1007 DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	29,469,771.83
1008 DIRECCIÓN DE ZOOLOGICO MUNICIPAL	1,459,049.84
1009 DIRECCIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1,331,701.17
11.00 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	347,495.11



1102 SISTEMA DIF MPAL	347,495.11
12.00 ADMINISTRACION PUBLICA DESCONCENTRADA	929,243.20
1201 UNIDAD TECNICA DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	362,915.00
1202 UNIDAD TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	366,975.20
1203 UNIDAD TECNICA DE GESTION GUBERNAMENTAL	199,353.00
<b>Total general</b>	<b>408,977,068.10</b>

### CLASIFICACION POR CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DE GASTO	Ejercicio 2016 Final
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>160,785,104.14</b>
110 RECURSOS FISCALES	15,807,709.56
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,203,561.08
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	52,769,590.30
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	33,832,270.16
523 Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	445,811.00
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	1,434,274.54
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	3,291,887.50
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>30,404,645.29</b>
110 RECURSOS FISCALES	21,940,651.47
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,485,974.14
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	4,978,019.68
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>66,428,868.30</b>
110 RECURSOS FISCALES	28,104,734.12
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	23,361,146.47
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	3,623,605.83
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	947,375.11
524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	483,723.81
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	1,930,697.13
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	3,432,732.31
531 PROGRAMA HABITAT	1,786,904.00
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	2,757,949.52
<b>400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>21,787,505.60</b>
110 RECURSOS FISCALES	5,270,677.03
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	16,516,828.57
<b>500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>8,602,355.20</b>
110 RECURSOS FISCALES	2,470,774.40
531 PROGRAMA HABITAT	700,000.00
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	5,431,580.80
<b>600000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>101,902,741.33</b>
110 RECURSOS FISCALES	20,865,729.85
512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	32,107,731.00
531 PROGRAMA HABITAT	15,382,136.00
532 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,600,000.00



541 FORTALECIMIENTO FINANCIERO II	2,500,000.00
542 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	6,428,500.00
543 FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION (FFFIN)	7,656,769.00
544 PROGRAMAS REGIONALES	13,708,991.11
610 Fondo de Estabilización de los Ingreos de las Entidades Federativas	1,652,884.37
<b>80000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>11,774,565.53</b>
110 RECURSOS FISCALES	5,377,644.55
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,291,887.50
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	694,618.99
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,053,775.94
523 Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	210,353.78
524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	510,822.00
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	281,697.27
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	210,606.50
527 Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	143,159.00
<b>90000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>7,291,282.71</b>
110 RECURSOS FISCALES	3,508,108.94
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	3,783,173.77
<b>Total general</b>	<b>408,977,068.10</b>

Derechos Enterados. 29-12-2016



**ACTA NO. 7**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA**

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo., a los 27 días del mes de Diciembre del año 2016, a convocatoria del Lic. Fernando Pérez Rodríguez Presidente Municipal Constitucional; se reunieron en sesión Extraordinaria los integrantes del Honorable Ayuntamiento: Lic. Lilia Verónica Cortes Soto, Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez, Síndico Procurador Propietario de Primera Minoría y los Regidores: Lic. Eloy Oliver Ortega, C. Catalina Espinosa Domínguez, Profr. Modesto Latorre Cruz, Mtra. Magdalena Romo Perea, Lic. Rogelio Martínez Rojo, Mtra. Adriana Naranjo García, C. Fernando Alcibar Desentis, C. Erika Solano Hernández, Lic. José Antonio Vertiz Aguirre, C. Juana Cruz Islas, C. José Luis Lazcano de León, Lic. Pedro Hiram Soto Márquez, Lic. Leonor Guadalupe Castelán Rosas, L.A.E.T. Sinuhé Jorge Aldrete, Lic. Fernando Lemus Rodríguez, Lic. Nancy Yazmin Suarez Téllez, L.A.E. Isaac Miguel Gómez Villegas, C. David Gutiérrez Gutiérrez y C. Silvano Sánchez Aguirre; quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal, realizan la presente sesión bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del quórum legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior o dispensa de su lectura.
- 6.-Lectura o dispensa del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo contenido en el Dictamen 002/2016 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Puntos de Acuerdo referentes a: Primero: se autorice que la Administración 2016-2020 cuyo representante legal es la Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez, Síndico Procurador de Primera Minoría, acepte el pago por la cantidad de \$26,303.00 (veintiséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N) por parte de la Administración 2012-2016  
Segundo: que la Administración 2012-2016 realice el pago por la cantidad de \$26, 303.00 (veintiséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N) ante la Secretaría de la Tesorería y Administración, con la finalidad de que se tenga por cubierto el faltante de los bienes dados de baja, según acta no. 55 de fecha 18 de agosto de 2016 y a la vez se tenga por solventada la observación reportada ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, respecto a estos bienes.
- 9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo contenido en el Dictamen 003/2016 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos modificado correspondiente al año 2016, para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- 10.- Lectura discusión y en su caso aprobación de los Puntos de Acuerdo referentes a: Primero: se autorice que la Administración 2016-2020 cuyo representante legal es la Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez, Síndico Procurador de Primera Minoría, acepte el pago por la cantidad de \$80,381.00 (ochenta mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N) por parte de la Administración 2012-2016  
Segundo: que la Administración 2012-2016 realice el pago por la cantidad de \$80, 381.00 (ochenta mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N) ante la Secretaría de la Tesorería y Administración, con la finalidad de que se tenga por solventada la observación reportada ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo el pasado 24 de



octubre de 2016, respecto del listado de bienes muebles faltantes señalados en el punto número III, anexo uno del mismo.

11.-Clausura de la sesión.

Siendo las 14:00 horas del día Martes 27 de Diciembre de 2016 se dio inicio a la sesión procediendo al desahogo del **punto número uno** del orden del día, haciéndose constar la presencia de 22 integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal; por lo que se declaró la existencia del quórum legal; con lo que se dio cumplimiento también al **punto número dos** del orden del día.

Para dar inicio de manera formal con los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria, el Lic. Fernando Pérez Rodríguez Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo Hgo., en uso de la voz procedió al desahogo del **punto número tres** del orden del día y declaró legalmente instalada la sesión siendo las 14:15 horas de la fecha indicada con antelación y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

En el desahogo del **punto número cuatro** del orden del día relativo a la lectura y aprobación del Orden del día, la Regidora Secretaria dio a conocer el contenido del mismo al pleno del Honorable Ayuntamiento y una vez agotada la lectura el Regidor Moderador sometió a votación el proyecto de Orden del día, siendo este aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Posteriormente el Regidor Moderador, atendió el **punto número cinco** del orden del día relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior o dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma se sometió a votación la dispensa de la lectura siendo aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Continuando con el orden del día el Regidor Moderador atendió el **punto número seis** referente a la lectura o dispensa del extracto de la correspondencia recibida; y en virtud de que esta fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura.

Atendiendo los trabajos del **punto número siete** del orden, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo contenido en el Dictamen 002/2016 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., el Regidor Moderador solicitó a la Lic. Lilia Verónica Cortes Soto, Síndico Procurador Hacendario diera lectura del Dictamen correspondiente.

Dada a conocer la información correspondiente y considerando el asunto como urgente y de obvia resolución, la Regidora Secretaria llevo a cabo el análisis y discusión del asunto en lo general abriendo la lista de oradores siendo registrados el Lic. Pedro Hiram Soto Márquez, Lic. Eloy Oliver Ortega, Lic. Lilia Verónica Cortes Soto Síndico Procurador Hacendario, Profr. Modesto Latorre Cruz, Lic. Sinuhe Jorge Aldrete, Lic. José Antonio Vertiz Aguirre, C. Silviano Sánchez Aguirre y el Lic. Rogelio Martínez Rojo, quienes manifestaron sus diversas aportaciones referentes al tema, mismas que quedaron grabadas en la cinta magnetofónica que es anexo número uno de esta Acta.

Agotada la participación de los oradores el Regidor Moderador preguntó al Pleno si el asunto estaba lo suficientemente discutido en lo general, siendo esta propuesta aprobada por unanimidad de votos de los miembros presentes. Acto seguido la Regidora Secretaria llevó a cabo el análisis y discusión del asunto en lo particular y al no haber ningún orador registrado y considerando el asunto suficientemente discutido el Regidor Moderador, en votación nominal, sometió a votación el dictamen antes citado, obteniendo una votación de veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Continuando con el orden del día y en atención al **punto número ocho** referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de los Puntos de Acuerdo referentes a: Primero: se autorice que la Administración 2016-2020 cuyo representante legal es la Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez, Síndico Procurador de Primera Minoría, acepte el pago por la cantidad de \$26,303.00 (veintiséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N) por parte de la Administración 2012-2016

Segundo: que la Administración 2012-2016 realice el pago por la cantidad de \$26,303.00 (veintiséis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N) ante la Secretaría de la Tesorería y Administración, con la finalidad de que se tenga por cubierto el faltante de los bienes dados de baja, según acta no. 55 de fecha 18 de agosto de 2016 y a la vez se tenga por solventada la observación reportada ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, respecto



a estos bienes, el Regidor Moderador solicitó a la Regidora Secretaria diera cuenta de la información recibida al respecto.

Dada a conocer la información y considerando el asunto urgente y de obvia resolución la Regidora Secretaria llevo a cabo el análisis y discusión del asunto abriendo la lista de oradores, al no haber ningún orador registrado y considerando el asunto suficientemente discutido, el Regidor Moderador sometió a votación el punto de acuerdo anteriormente citado, mismo que fue aprobado por veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En atención del **punto número nueve** del orden del día relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo contenido en el Dictamen 003/2016 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos modificado correspondiente al año 2016, para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el Regidor Moderador, cedió el uso de la voz a la Lic. Lilia Verónica Cortes Soto, Síndico Procurador Hacendario para que diera lectura del mismo.

Dado a conocer el contenido del dictamen, y considerando el asunto como urgente y de obvia resolución, la Regidora Secretaria llevó a cabo el análisis y discusión del asunto en lo general abriendo la lista de oradores, al no haber ningún orador registrado y considerando el asunto suficientemente discutido, la Regidora Secretaria abrió la lista de oradores para llevar a cabo en el análisis y discusión del asunto en lo particular, al no haber ningún orador registrado y considerando el asunto suficientemente discutido, el Regidor Moderador, sometió a la a aprobación del pleno el Dictamen anteriormente leído y discutido, mismo que en votación nominal se aprobó por 22 votos a favor cero en contra y cero abstenciones.

Continuando con los trabajos de la sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día, referente a la lectura discusión y en su caso aprobación de los Puntos de Acuerdo referentes a: Primero: se autorice que la Administración 2016-2020 cuyo representante legal es la Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez, Síndico Procurador de Primera Minoría, acepte el pago por la cantidad de \$80,381.00 (ochenta mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N) por parte de la Administración 2012-2016.

Segundo: que la Administración 2012-2016 realice el pago por la cantidad de \$80, 381.00 (ochenta mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N) ante la Secretaría de la Tesorería y Administración, con la finalidad de que se tenga por solventada la observación reportada ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo el pasado 24 de octubre de 2016, respecto del listado de bienes muebles faltantes señalados en el punto número III, anexo uno del mismo, por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura de la correspondencia recibida al respecto.

Agotada la lectura y considerando el asunto como urgente y de obvia resolución, la Regidora Secretaria llevó a cabo el análisis y discusión del asunto abriendo la lista de oradores, al no ser registrado ningún orador y considerando el asunto suficientemente discutido, el Regidor Moderador sometió a votación el punto de acuerdo antes leído y discutido, siendo este aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Por último y en atención al **punto número once** del orden del día referente a la clausura de la sesión, el Regidor Moderador cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Constitucional Lic. Fernando Pérez Rodríguez; quien en uso de la voz manifestó: siendo las 15:25 hrs., del día Martes 27 de Diciembre del año 2016, declaro formalmente terminados los trabajos correspondientes a la Séptima Sesión Pública con carácter de Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.

LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. Rubrica; Lic. Lilia Verónica Cortes Soto Síndico Procurador Hacendario. Rubrica; Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez Síndico Procurador Propietario de Primera Minoría. Rubrica; Lic. Eloy Oliver Ortega Regidor. Rubrica C. Catalina Espinosa Domínguez Regidora. Rubrica; Profr. Modesto Latorre Cruz Regidor. Rubrica; Mtra. Magdalena Romo Perea Regidora. Rubrica; Lic. Rogelio Martínez Rojo Regidor. Rubrica; Mtra. Adriana Naranjo García Regidora. Rubrica; C. Fernando Alcibar Desentis Regidor. Rubrica; C. Erika Solano Hernández Regidora. Rubrica; Lic. José Antonio Vertiz Aguirre Regidor. Rubrica; C. Juana Cruz Islas. Regidora. Rubrica; C. José Luis Lazcano de León Regidor. Rubrica; Lic. Pedro Hiram Soto Márquez Regidor. Rubrica; Lic. Leonor Guadalupe Castelán Rosas Regidora. Rubrica; L.A.E.T. Sinuhé Jorge Aldrete Regidor. Rubrica; Lic. Fernando Lemus Rodríguez Regidor. Rubrica; Lic.



Nancy Yazmín Suarez Téllez Regidora. Rubrica; L.A.E. Isaac Miguel Gómez Villegas Regidor. Rubrica; C. David Gutiérrez Gutiérrez Regidor. Rubrica; C. Silvano Sánchez Aguirre Regidor. Rubrica.

**MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO, HGO., LOS C. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. LILIA VERÓNICA CORTÉS SOTO SINDICO PROCURADOR HACENDARIO, C. SARA LUZ MARÍA OROZCO MÉNDEZ SINDICO PROCURADOR JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ELOY OLIVER ORTEGA, C. MODESTO LATORRE CRUZ, C. ROGELIO MARTÍNEZ ROJO, C. FERNANDO ALCIBAR DESENTÍS, C. JUANA CRUZ ISLAS, C. ERIKA SOLANO HERNÁNDEZ, C. JOSÉ LUIS LAZCANO DE LEÓN, C. JOSÉ ANTONIO VERTIZ AGUIRRE, C. CATALINA ESPINOZA DOMÍNGUEZ, C. MAGDALENA ROMO PEREA, C. ADRIANA NARANJO GARCÍA, C. PEDRO HIRAM SOTO MÁRQUEZ, C. LEONOR GUADALUPE CASTELÁN ROSAS, C. SINUHE JORGE ALDRETE, C. FERNANDO LEMUS RODRÍGUEZ, C. NANCY JAZMÍN SUÁREZ TÉLLEZ, C. ISAAC MIGUEL GÓMEZ VILLEGAS, C. DAVID GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y C. SILVIANO SÁNCHEZ AGUIRRE, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>110 RECURSOS FISCALES</b>	<b>123,013,423.00</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	21,086,705.04
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,204,936.37
300000 SERVICIOS GENERALES	42,692,557.48
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,867,190.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	603,247.23
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	2,828,691.15
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,381,830.41
900000 DEUDA PÚBLICA	3,348,265.32
<b>511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	<b>83,339,723.00</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	61,652,047.60
300000 SERVICIOS GENERALES	16,694,668.94
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,993,006.46
<b>512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>	<b>32,107,731.00</b>
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	32,107,731.00
<b>521 Fondo General de Participaciones (FGP)</b>	<b>60,651,634.00</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	38,633,996.09
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,902,557.02
900000 DEUDA PÚBLICA	7,115,080.89
<b>522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)</b>	<b>33,260,464.00</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	33,260,464.00
<b>523 Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)</b>	<b>468,289.00</b>
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	468,289.00
<b>524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)</b>	<b>986,205.00</b>



400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	986,205.00
<b>525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)</b>	<b>1,784,768.00</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	1,784,768.00
<b>526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel</b>	<b>4,809,732.00</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	2,209,732.00
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,600,000.00
<b>527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos</b>	<b>143,082.00</b>
300000 SERVICIOS GENERALES	143,082.00
<b>533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)</b>	<b>16,459,437.00</b>
100000 SERVICIOS PERSONALES	3,291,883.77
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,843,043.22
300000 SERVICIOS GENERALES	3,120,010.00
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	900,000.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,304,500.01
<b>Total general</b>	<b>357,024,488.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 357,024,488.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA A REALIZAR LAS ADECUACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE PARTIDAS DEL MISMO CAPITULO DE GASTO E INFORMAR DE ELLO AL CABILDO CUANDO ASÍ SE LE REQUIERA Y AL FINALIZAR EL EJERCICIO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:25 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. Rubrica; Lic. Lilia Verónica Cortes Soto Síndico Procurador Hacendario. Rubrica; Mtra. Sara Luz María Orozco Méndez Síndico Procurador Propietario de Primera Minoría. Rubrica; Lic. Eloy Oliver Ortega Regidor. Rubrica; C. Catalina Espinosa Domínguez Regidora. Rubrica; Profr. Modesto Latorre Cruz Regidor. Rubrica; Mtra. Magdalena Romo Perea Regidora. Rubrica; Lic. Rogelio Martínez Rojo Regidor. Rubrica; Mtra. Adriana Naranjo García Regidora. Rubrica; C. Fernando Alcibar Desentis Regidor. Rubrica; C. Erika Solano Hernández Regidora. Rubrica; Lic. José Antonio Vertiz Aguirre Regidor. Rubrica; C. Juana Cruz Islas. Regidora. Rubrica; C. José Luis Lazcano de León Regidor. Rubrica; Lic. Pedro Hiram Soto Márquez Regidor. Rubrica; Lic. Leonor Guadalupe Castelán Rosas Regidora. Rubrica; L.A.E.T. Sinuhé Jorge Aldrete Regidor. Rubrica; Lic. Fernando Lemus Rodríguez Regidor. Rubrica; Lic. Nancy Yazmín Suarez Téllez Regidora. Rubrica; L.A.E. Isaac Miguel Gómez Villegas Regidor. Rubrica; C. David Gutiérrez Gutiérrez Regidor. Rubrica; C. Silviano Sánchez Aguirre Regidor. Rubrica.



<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>Suma de Ejercicio 2017</b>
110 RECURSOS FISCALES	123,013,423.00
511 Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	83,339,723.00
512 Fondo de Aportacion para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	32,107,731.00
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	60,651,634.00
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	33,260,464.00
523 Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	468,289.00
524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	986,205.00
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	1,784,768.00
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	4,809,732.00
527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	143,082.00
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	16,459,437.00
<b>Total general</b>	<b>357,024,488.00</b>

<b>CLASIFICACION ADMINISTRATIVA</b>	
<b>Entidad Partida COG</b>	<b>Suma de Ejercicio 2017</b>
<b>01.00 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>13,381,292.37</b>
101 AYUNTAMIENTO	12,350,648.96
102 OFICIAL MAYOR	1,030,643.41
<b>02.00 CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>1,732,154.79</b>
201 CONTRALORIA	1,564,438.02
202 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	167,716.77
<b>03.00 EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>15,351,667.18</b>
301 PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,080,007.50
302 SECRETARIA PARTICULAR	7,301,522.41
304 ASESORIA MUNICIPAL	536,911.50
305 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,433,225.77
<b>04.00 SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>14,880,290.26</b>
401 SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	2,546,428.03
402 DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES OFICIALES	397,735.24



403 OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	1,532,195.24
404 OFICINA DE JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION	358,522.34
406 DIRECCION JURIDICA	1,200,897.62
407 DIRECCION JUNTA MPAL DE RECLUTAMIENTO	617,378.42
408 OFICIALIA DE PARTES	557,301.48
409 DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL	1,026,618.34
410 DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	2,951,349.38
411 DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	2,059,325.21
412 DIRECCION DE CONCILIADOR MUNICIPAL	915,383.27
413 DIRECCION DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	391,525.60
414 OFICINA DE GESTION POLITICA	325,630.09
<b>05.00 SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION</b>	<b>88,206,731.92</b>
501 SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION	70,950,944.13
502 OFICINA DE LICITACIONES, CONCURSOS Y ADQUISICIONES	274,747.94
504 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	1,176,104.26
505 OFICINA DE CONTABILIDAD	836,440.20
506 OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL	548,893.50
507 DIRECCIÓN DE EGRESOS	788,516.75
508 DIRECCIÓN DE INGRESOS	684,815.94
509 OFICINA DE CONTABILIDAD INGRESOS	421,103.22
510 OFICINA DE CATASTRO	1,916,191.01
511 OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL	1,706,569.04
512 OFICINA DE TRASLADO DE DOMINIO	686,463.62
513 DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL	1,057,879.88
514 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	2,034,963.50



515 DIRECCIÓN DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	1,043,278.34
516 DIRECCIÓN DE ÁREA DE INFORMÁTICA	1,424,275.15
518 DIRECCION DE AREA DE LOGISTICA Y EVENTOS ESPECIALES	999,221.08
519 OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	1,656,324.36
<b>06.00 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>81,983,333.02</b>
601 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5,861,028.93
605 SUBSEMUN (FORTASEG)	22,126,101.25
607 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	37,121,688.68
611 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	338,157.45
612 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	10,771,277.22
614 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	5,488,887.49
618 PENITENCIARIA	276,192.00
<b>07.00 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>64,341,192.75</b>
701 SECRETARIA DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE	1,129,718.95
703 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA	3,613,993.41
707 DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS	2,095,627.76
710 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	55,380,320.00
714 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO	752,776.68
720 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1,368,755.95
<b>08.00 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</b>	<b>14,291,554.00</b>
801 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	692,522.12
802 OFICINA DE INAPAM	439,573.39
803 COORDINACIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	506,450.88
804 DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA Y RECREACIÓN	2,387,347.56
805 UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	476,243.84



806 DIRECCIÓN CULTURA	1,550,268.36
807 JEFATURA DE MUSEOS	809,871.34
811 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	454,707.98
812 JEFATURA DE BIBLIOTECAS	2,504,064.10
813 DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL	1,782,253.10
814 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	1,628,605.23
821 INSTANCIA DE LA MUJER	379,577.22
822 OFICINA DE CEAVIF	454,379.62
823 INSTANCIA DE LA JUVENTUD	225,689.26
<b>09.00 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>6,164,521.57</b>
901 SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	1,856,939.60
903 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	1,220,410.78
904 PROYECTOS PRODUCTIVOS	137,364.69
905 OFICINA DE ENLACE DE SERVICIOS FEDERALES Y ESTATALES	355,720.69
906 ENLACE PROFECO	267,883.50
909 DIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL	767,766.00
910 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL	541,272.17
911 DIRECCIÓN DE TURISMO	1,017,164.14
<b>10.00 SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>55,469,658.16</b>
1001 SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	792,717.09
1003 DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO	2,203,594.62
1004 DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	3,381,572.42
1005 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	5,287,234.49
1006 JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES	5,464,841.22
1007 DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	35,072,177.97



1008 DIRECCIÓN DE ZOOLOGICO MUNICIPAL	1,972,736.37
1009 DIRECCIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1,294,783.98
<b>11.00 ORGANISMOS PARAMUNICIPALES</b>	<b>211,044.72</b>
1102 SISTEMA DIF MPAL	211,044.72
<b>12.00 ADMINISTRACION PUBLICA DESCONCENTRADA</b>	<b>1,011,047.26</b>
1201 UNIDAD TECNICA DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	540,526.96
1202 UNIDAD TECNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	297,357.80
1203 UNIDAD TECNICA DE GESTION GUBERNAMENTAL	173,162.50
<b>Total general</b>	<b>357,024,488.00</b>

<b>FUENTE Y CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO (COG) PE-01</b>	
<b>FONDO Y PARTIDA COG</b>	<b>Suma de Ejercicio 2017</b>
<b>110 RECURSOS FISCALES</b>	<b>123,013,423.00</b>
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>21,086,705.04</b>
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,419,520.00
113001 Sueldos base personal Presidencia	3,419,520.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	134,415.00
121001 Honorarios asimilables a salarios	134,415.00
13000 Remuneración Adicionales y Especiales	14,411,035.70
132001 Prima vacacional	251,347.70
132002 Aguinaldo personal Presidencia	7,034,760.00
134001 Compensación personal de Presidencia	7,124,928.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,121,734.34
154001 Quinquenios	1,242,000.00
154002 Despensa	237,900.00
154005 Bono por Puntualidad, Productividad	109,800.00
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	8,568.00
159002 Medicamentos y productos Farmacéuticos	900,000.00
159003 Análisis, estudios, servicios hospitalarios y otros apoyos médicos	613,466.34
159004 Honorarios Médicos a profesionistas	10,000.00
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>35,204,936.37</b>
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,306,779.12
211001 Papelería y otros enseres de oficina	773,617.81
212001 Materiales y útiles de impresión, encuadernación y fotográfico	79,368.66



214001	Equipo menor de tecnología e Insumos para procesar Información (tóner)	1,492,266.18
215001	Material impreso e información digital (libros, suscripciones)	41,631.95
216001	Material y enseres de limpieza	406,678.50
218001	Formas Valoradas para servicios a la población (Registro Civil , Predial, otros)	513,216.02
220000	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	1,234,229.37
221001	Productos alimenticios para personas	610,364.29
222001	Productos alimenticios para animales	623,031.04
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	834.04
240000	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	5,130,740.04
241001	Productos minerales no metálicos	200,361.00
242001	Cemento y productos de concreto	211,121.94
242002	Material de asfalto	1,500,000.00
243001	Cal, yeso y productos de yeso	7,599.39
244001	Madera y productos de madera	6,229.58
246001	Material eléctrico (Lámparas, entre otros)	1,529,688.68
247001	Artículos metálicos para la construcción	746,483.77
248001	Materiales complementarios para bienes inmuebles	205,182.54
249001	Pintura y otros materiales de construcción y reparación	724,073.14
250000	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	705,545.92
252001	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	69.60
253001	Medicinas y productos de aplicación animal	332,650.55
254001	Materiales y accesorios de curación	55,217.86
259001	Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	317,607.91
260000	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	19,842,820.59
261001	Combustible, Lubricantes y Aditivos	19,842,820.59
270000	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	904,358.02
271001	Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	185,112.16
272001	Prendas de seguridad y protección personal	591,706.18
273001	Artículos y accesorios para el deporte	116,417.60
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	11,122.08
280000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	234,320.00
282001	Materiales para la seguridad pública	234,320.00
290000	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	3,846,143.31
291001	Herramientas menores	196,717.92
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios (cerrajería)	11,982.67
293001	Refacciones y accesorios menores para reparación de mobiliario y equipo de oficina	162.40
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	54,960.18
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	35,180.48
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,445,877.57
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	95,192.35
299001	Otras herramientas, refacciones y accesorios menores	6,069.74
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>42,692,557.48</b>



310000	SERVICIOS BÁSICOS	8,711,887.26
311001	Servicio de Energía eléctrica	7,555,331.06
312001	Servicio de suministro de gas	173,356.20
317001	Servicio de acceso a Internet y Hospedaje	23,200.00
319001	Servicio integral de teléfono e internet	960,000.00
320000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,218,585.98
323001	Arrendamiento de mobiliario y equipo para oficina	1,312,179.90
325001	Arrendamiento de vehículos	1,669,367.24
326001	Arrendamiento de maquinaria y equipo	278,400.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	15,966.24
329001	Arrendamiento de bienes y equipos para diversos eventos	1,942,672.60
330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,716,847.86
331001	Servicios legales, consultoría y/o asesorías	228,000.00
333001	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	310,440.00
334001	Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	663,880.00
334002	Cursos de Capacitación hacia la población	100,400.00
334003	Talleres hacia la población	126,745.00
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	2,452,240.00
336001	Servicio de rotulación, Imprenta, fotocopiado, formas varias	1,250,699.26
336002	Servicio de publicación de convocatorias , bases y/o decretos	584,443.60
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,415.97
343001	Gastos inherentes a la recaudación	3,415.97
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,879,891.84
351001	Conservación y mantenimiento de Edificios Publicos	1,224,290.79
352001	Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	28,676.00
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	22,040.00
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	11,368.00
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,325,628.89
357001	Otras Instalaciones, reparaciones y mantenimientos de maquinaria, equipos y/o herramientas	131,478.00
358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	7,009,124.08
358002	Servicio de Lavandería y Tintorería	1,856.00
359001	Servicios de jardinería y fumigación	125,430.08
360000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,898,908.44
361001	Difusión y publicidad de programas y/o actividades Institucionales	4,898,908.44
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	858,360.00
371001	Pasajes aéreos	7,830.00
372001	Pasajes terrestres	61,464.00
375001	Viáticos en el país	646,262.00
376001	Viáticos en el extranjero	58,000.00
378001	Servicios integrales de traslado y viáticos	79,800.00



379001	Viáticos por otros servicios	5,004.00
380000	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	222,647.93
381001	Gastos de ceremonial	66,999.93
382001	Gastos de Orden social y Cultural	155,648.00
390000	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	6,182,012.20
391001	Servicios funerarios para servidores públicos	50,000.00
392001	Impuestos y derechos Federales y/o Estatales	919,770.76
394001	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	200,000.00
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000.00
396001	Otros gastos por responsabilidades	290,689.32
398001	Impuesto sobre nomina	4,215,352.12
399001	Otros servicios por eventos cívicos, culturales y/o sociales	501,200.00
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>5,867,190.00</b>
410000	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	1,945,506.00
415001	Transferencias Organismos Descentralizados	1,945,506.00
440000	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	3,504,084.00
441001	Apoyos y ayudas a la población	700,000.00
441002	Apoyos para Funerales	250,000.00
441003	Apoyos para Servicios Médicos	400,000.00
441004	Apoyos para Actividades deportivas y/o culturales	534,084.00
441005	Ayudas a Delegaciones, Ejidos, Comunidades y organizaciones	600,000.00
442001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.00
443001	Apoyos a instituciones Educativas	500,000.00
445001	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	320,000.00
480000	<b>DONATIVOS</b>	417,600.00
481001	Donativos a instituciones sin fines de lucro	417,600.00
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>603,247.23</b>
510000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	394,135.24
511002	Muebles de asiento para descanso y/o utilitarios	61,348.00
515001	Equipos y aparatos de computo e informática de escritorio	220,631.00
515002	Equipos y aparatos de computo e informática personales	11,600.00
515003	Equipos y aparatos de escáner e impresión de información	26,919.44
515004	Otros equipos y aparatos informáticos y de tecnología de la información	25,520.00
519001	Mobiliario y equipo auxiliar para el trabajo de oficina	48,116.80
520000	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	13,252.00
521001	Equipos y aparatos reproductores de audio, video y sonido	13,252.00
560000	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	137,859.99
565001	Equipo de comunicación y telecomunicación	56,409.99
566002	Aparatos y accesorios eléctricos (no break)	1,450.00
567002	Herramienta y maquinaria para áreas verdes	80,000.00
590000	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	58,000.00
591001	Software	58,000.00
<b>600000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,828,691.15</b>
610000	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	2,828,691.15



612001	Infraestructura de Educación y/o cultura	120,000.00
614003	Urbanización Municipal	2,708,691.15
<b>800000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>11,381,830.41</b>
850000	CONVENIOS	11,381,830.41
851001	HABITAT	8,381,830.41
851002	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	3,000,000.00
<b>900000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>3,348,265.32</b>
910000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,339,613.48
911001	Amortización de la deuda interna	2,339,613.48
920000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	806,651.84
921001	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	806,651.84
940000	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	202,000.00
941001	Gastos de la Deuda Publica Interna	202,000.00
<b>511</b>	<b>Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>	<b>83,339,723.00</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>61,652,047.60</b>
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,126,512.00
113002	Sueldos base personal de Seguridad Pública (Transito, Bomberos)	29,917,560.00
113003	Sueldo base personal de Limpias	4,208,952.00
130000	Remuneración Adicionales y Especiales	24,341,463.60
132001	Prima vacacional	1,006,539.60
132003	Aguinaldo personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	6,555,216.00
132004	Aguinaldo personal Limpias	1,600,908.00
134002	Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	9,413,736.00
134003	Compensación personal de Limpias	5,765,064.00
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,184,072.00
153001	Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	1,685,656.00
154001	Quinquenios	36,000.00
154002	Dispensa	1,131,000.00
154003	Bono de Riesgo SUBSEMUN	147,288.00
154004	Otros Bonos o prestaciones	21,600.00
154005	Bono por Puntualidad, Productividad	3,600.00
159001	Subsidio para el Empleo (SUPE)	158,928.00
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>16,694,668.94</b>
310000	SERVICIOS BÁSICOS	16,694,668.94
311001	Servicio de Energía eléctrica	16,694,668.94
<b>800000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>4,993,006.46</b>
850000	CONVENIOS	4,993,006.46
851003	FORTASEG	4,993,006.46
<b>512</b>	<b>Fondo de Aportacion para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>	<b>32,107,731.00</b>
<b>600000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>32,107,731.00</b>
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,107,731.00
614003	Urbanización Municipal	32,107,731.00
<b>521</b>	<b>Fondo General de Participaciones (FGP)</b>	<b>60,651,634.00</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>38,633,996.09</b>
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,331,904.00



111001	Dietas	10,308,288.00
113001	Sueldos base personal Presidencia	6,023,616.00
130000	Remuneración Adicionales y Especiales	17,638,447.00
132001	Prima vacacional	504,703.00
134001	Compensación personal de Presidencia	17,133,744.00
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,663,645.09
153001	Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	3,067,057.09
154001	Quinquenios	1,234,800.00
154002	Despensa	237,900.00
154005	Bono por Puntualidad, Productividad	109,800.00
159001	Subsidio para el Empleo (SUPE)	14,088.00
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>14,902,557.02</b>
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,674,957.02
415001	Transferencias Organismos Descentralizados	13,674,957.02
420000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,227,600.00
421001	Defensa del menor del Estado	237,600.00
421002	Hospital niño DIF del Estado	462,000.00
421003	Centro de Rehabilitación del Estado	528,000.00
<b>900000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>7,115,080.89</b>
910000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,398,379.72
911001	Amortización de la deuda interna	3,398,379.72
920000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,716,701.17
921001	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3,716,701.17
<b>522</b>	<b>Fondo de Fomento Municipal (FFM)</b>	<b>33,260,464.00</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>33,260,464.00</b>
110000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,944,256.00
113001	Sueldos base personal Presidencia	6,944,256.00
130000	Remuneración Adicionales y Especiales	25,017,136.00
132001	Prima vacacional	660,664.00
134001	Compensación personal de Presidencia	24,356,472.00
150000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,299,072.00
154001	Quinquenios	986,400.00
154002	Despensa	202,800.00
154005	Bono por Puntualidad, Productividad	93,600.00
159001	Subsidio para el Empleo (SUPE)	16,272.00
<b>523</b>	<b>Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)</b>	<b>468,289.00</b>
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>468,289.00</b>
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	468,289.00
415001	Transferencias Organismos Descentralizados	468,289.00
<b>524</b>	<b>Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)</b>	<b>986,205.00</b>
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>986,205.00</b>
410000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	986,205.00
415001	Transferencias Organismos Descentralizados	986,205.00
<b>525</b>	<b>Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)</b>	<b>1,784,768.00</b>



<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,784,768.00</b>
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,784,768.00
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,784,768.00
<b>526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel</b>	<b>4,809,732.00</b>
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,209,732.00</b>
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,209,732.00
152001 Indemnizaciones	2,209,732.00
<b>400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>2,600,000.00</b>
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,600,000.00
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	2,600,000.00
<b>527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos</b>	<b>143,082.00</b>
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>143,082.00</b>
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	143,082.00
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	143,082.00
<b>533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)</b>	<b>16,459,437.00</b>
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3,291,883.77</b>
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	1,100,000.00
134002 Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	1,100,000.00
170000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,191,883.77
171001 Incentivos al personal	2,191,883.77
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,843,043.22</b>
270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,629,943.10
271001 Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	1,629,943.10
280000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	445,600.78
283001 Prendas de protección	445,600.78
290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	767,499.35
297001 Equipo de protección y rescate de personas	767,499.35
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,120,010.00</b>
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,120,010.00
334001 Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	2,275,510.00
339001 Otros servicios profesionales	844,500.00
<b>400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>900,000.00</b>
440000 AYUDAS SOCIALES	900,000.00
442001 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	900,000.00
<b>500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>6,304,500.01</b>
540000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,762,499.98
541001 Automóviles	5,762,499.98
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	542,000.02
565001 Equipo de comunicación y telecomunicación	542,000.02
<b>Total general</b>	<b>357,024,488.00</b>
<b>CLASIFICACIÓN POR CAPITULO DE GASTO</b>	



<b>CAPITULO DE GASTO</b>	<b>Suma de Ejercicio 2017</b>
<b>100000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>160,134,828.50</b>
110 RECURSOS FISCALES	21,086,705.04
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	61,652,047.60
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	38,633,996.09
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	33,260,464.00
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	2,209,732.00
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	3,291,883.77
<b>200000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>38,047,979.59</b>
110 RECURSOS FISCALES	35,204,936.37
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	2,843,043.22
<b>300000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>64,435,086.42</b>
110 RECURSOS FISCALES	42,692,557.48
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	16,694,668.94
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	1,784,768.00
527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	143,082.00
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	3,120,010.00
<b>400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>25,724,241.02</b>
110 RECURSOS FISCALES	5,867,190.00
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	14,902,557.02
523 Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	468,289.00
524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	986,205.00
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	2,600,000.00
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	900,000.00
<b>500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>6,907,747.24</b>
110 RECURSOS FISCALES	603,247.23
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	6,304,500.01
<b>600000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>34,936,422.15</b>
110 RECURSOS FISCALES	2,828,691.15
512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	32,107,731.00
<b>800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>16,374,836.87</b>
110 RECURSOS FISCALES	11,381,830.41
511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	4,993,006.46
<b>900000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>10,463,346.21</b>
110 RECURSOS FISCALES	3,348,265.32
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	7,115,080.89
<b>Total general</b>	<b>357,024,488.00</b>



CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL EJERCICIO 2017

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PARTIDA COG	ANU AL	ENE RO	FEB RER O	MAR ZO	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGO STO	SEP TIEM BRE	OCT UBR E	NOV IEM BRE	DECI EMB RE
110 RECURSOS FISCALES	123,0 13,42 3.0	15,8 80,7 41.5	10,2 55,3 32.0	10,2 39,8 65.4	10,2 43,0 42.1	9,18 7,95 3.0	9,19 0,90 5.1	9,18 4,10 2.3	8,83 4,90 8.9	8,833 ,914. 1	8,12 6,99 1.6	8,13 1,41 9.8	14,9 04,2 47.2
100000 SERVICIOS PERSONALES	21,08 6,705 .0	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	1,170 ,995. 4	1,17 0,99 5.4	1,17 0,99 5.4	8,20 5,75 5.4
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,419 ,520. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284,9 960. 60.0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0
113001 Sueldos base personal Presidencia	3,419 ,520. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0	284,9 960. 60.0	284, 960. 0	284, 960. 0	284, 960. 0
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	134,4 15.0	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,20 1.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3
121001 Honorarios asimilables a salarios	134,4 15.0	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,20 1.3	11,2 01.3	11,2 01.3	11,2 01.3
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	14,41 1,035 .7	614, 689. 6	614, 689. 6	614, 689. 6	614, 689. 6	614, 689. 6	614, 689. 6	614, 689. 6	614, 689. 6	614,6 89.6	614, 689. 6	614, 689. 6	7,64 9,44 9.6
132001 Prima vacacional	251,3 47.7	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,94 5.6	20,9 45.6	20,9 45.6	20,9 45.6
132002 Aguinaldo personal Presidencia	7,034 ,760. 0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,03 4,76 0.0
134001 Compensación personal de Presidencia	7,124 ,928. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0	593,7 44.0	593, 744. 0	593, 744. 0	593, 744. 0
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,121 ,734. 3	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5	260,1 44.5	260, 144. 5	260, 144. 5	260, 144. 5
154001 Quinquenios	1,242 ,000. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0	103,5 00.0	103, 500. 0	103, 500. 0	103, 500. 0
154002 Despensa	237,9 00.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,82 5.0	19,8 25.0	19,8 25.0	19,8 25.0
154005 Bono por Puntualidad, Productividad	109,8 00.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,150 .0	9,15 0.0	9,15 0.0	9,15 0.0
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	8,568 .0	714, 0	714, 0	714, 0	714, 0	714, 0	714, 0	714, 0	714, 0	714.0	714, 0	714, 0	714, 0
159002 Medicamentos y productos Farmacéuticos	900,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,00 0.0	75,0 00.0	75,0 00.0	75,0 00.0
159003 Análisis, estudios, servicios hospitalarios y otros apoyos médicos	613,4 66.3	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,12 2.2	51,1 22.2	51,1 22.2	51,1 22.2
159004 Honorarios Médicos a profesionistas	10,00 0.0	833, 3	833, 3	833, 3	833, 3	833, 3	833, 3	833, 3	833, 3	833.3	833, 3	833, 3	833, 3
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	35,20 4,936 .4	9,15 3,28 3.5	3,52 0,49 3.6	3,52 0,49 3.6	3,52 0,49 3.6	2,46 4,34 5.5	2,46 4,34 5.5	2,46 4,34 5.5	2,11 2,29 6.2	2,112 ,296. 2	1,40 8,19 7.5	1,40 8,19 7.5	1,05 6,14 8.1
210000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,306 ,779. 1	859, 762. 6	330, 677. 9	330, 677. 9	330, 677. 9	231, 474. 5	231, 474. 5	231, 474. 5	198, 406. 7	198,4 06.7	132, 271. 2	132, 271. 2	99,2 03.4
211001 Papelería y otros enseres de oficina	773,6 17.8	140, 6	77,3 61.8	77,3 61.8	77,3 61.8	54,1 53.2	54,1 53.2	54,1 53.2	46,4 17.1	46,41 7.1	30,9 44.7	30,9 44.7	23,2 08.5
212001 Materiales y útiles de impresión, encuadernación y fotográfico	79,36 8.7	20,6 35.9	7,93 6.9	7,93 6.9	7,93 6.9	5,55 5.8	5,55 5.8	5,55 5.8	4,76 2.1	4,762 .1	3,17 4.7	3,17 4.7	2,38 1.1
214001 Equipo menor de tecnología e Insumos para procesar Información (tóner)	1,492 ,266. 2	387, 989. 2	149, 226. 6	149, 226. 6	149, 226. 6	104, 458. 6	104, 458. 6	104, 458. 6	89,5 36.0	89,53 6.0	59,6 90.6	59,6 90.6	44,7 68.0
215001 Material impreso e información digital (libros, suscripciones)	41,63 2.0	10,8 24.3	4,16 3.2	4,16 3.2	4,16 3.2	2,91 4.2	2,91 4.2	2,91 4.2	2,49 7.9	2,497 .9	1,66 5.3	1,66 5.3	1,24 9.0
216001 Material y enseres de limpieza	406,6 78.5	105, 736. 4	40,6 67.9	40,6 67.9	40,6 67.9	28,4 67.5	28,4 67.5	28,4 67.5	24,4 00.7	24,40 0.7	16,2 67.1	16,2 67.1	12,2 00.4



218001 Formas Valoradas para servicios a la población (Registro Civil , Predial, otros)	513,2 16.0	436. 2	51,3 21.6	51,3 21.6	51,3 21.6	35,9 25.1	35,9 25.1	35,9 25.1	30,7 93.0	30,79 3.0	20,5 28.6	20,5 28.6	15,3 96.5
<b>220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>1,234 ,229. 4</b>	<b>320. 899. 6</b>	<b>123, 422. 9</b>	<b>123, 422. 9</b>	<b>123, 422. 9</b>	<b>86,3 96.1</b>	<b>86,3 96.1</b>	<b>86,3 96.1</b>	<b>74,0 53.8</b>	<b>74,05 3.8</b>	<b>49,3 69.2</b>	<b>49,3 69.2</b>	<b>37,0 26.9</b>
221001 Productos alimenticios para personas	610,3 64.3	158, 694. 7	61,0 36.4	61,0 36.4	61,0 36.4	42,7 25.5	42,7 25.5	42,7 25.5	36,6 21.9	36,62 1.9	24,4 14.6	24,4 14.6	18,3 10.9
222001 Productos alimenticios para animales	623,0 31.0	161, 988. 1	62,3 03.1	62,3 03.1	62,3 03.1	43,6 12.2	43,6 12.2	43,6 12.2	37,3 81.9	37,38 1.9	24,9 21.2	24,9 21.2	18,6 90.9
223001 Utensilios para el servicio de alimentación	834.0	216. 9	83.4	83.4	83.4	58.4	58.4	58.4	50.0	50.0	33.4	33.4	25.0
<b>240000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>5,130 ,740. 0</b>	<b>1,33 3,99 2.4</b>	<b>513, 074. 0</b>	<b>513, 074. 0</b>	<b>513, 074. 0</b>	<b>359, 151. 8</b>	<b>359, 151. 8</b>	<b>359, 151. 8</b>	<b>307, 844. 4</b>	<b>307,8 44.4</b>	<b>205, 229. 6</b>	<b>205, 229. 6</b>	<b>153, 922. 2</b>
241001 Productos minerales no metálicos	200,3 61.0	52,0 93.9	20,0 36.1	20,0 36.1	20,0 36.1	14,0 25.3	14,0 25.3	14,0 25.3	12,0 21.7	12,02 1.7	8,01 4.4	8,01 4.4	6,01 0.8
242001 Cemento y productos de concreto	211,1 21.9	54,8 91.7	21,1 12.2	21,1 12.2	21,1 12.2	14,7 78.5	14,7 78.5	14,7 78.5	12,6 67.3	12,66 7.3	8,44 4.9	8,44 4.9	6,33 3.7
242002 Material de asfalto	1,500 ,000. 0	390, 000. 0	150, 000. 0	150, 000. 0	150, 000. 0	105, 000. 0	105, 000. 0	105, 000. 0	90,0 00.0	90,00 0.0	60,0 00.0	60,0 00.0	45,0 00.0
243001 Cal, yeso y productos de yeso	7,599 .4	1,97 5.8	759. 9	759. 9	759. 9	532. 0	532. 0	532. 0	456. 0	456.0	304. 0	304. 0	228. 0
244001 Madera y productos de madera	6,229 .6	1,61 9.7	623. 0	623. 0	623. 0	436. 1	436. 1	436. 1	373. 8	373.8	249. 2	249. 2	186. 9
246001 Material eléctrico (Lámparas, entre otros)	1,529 ,688. 7	397, 719. 1	152, 968. 9	152, 968. 9	152, 968. 9	107, 078. 2	107, 078. 2	107, 078. 2	91,7 81.3	91,78 1.3	61,1 87.5	61,1 87.5	45,8 90.7
247001 Artículos metálicos para la construcción	746,4 83.8	194, 085. 8	74,6 48.4	74,6 48.4	74,6 48.4	52,2 53.9	52,2 53.9	52,2 53.9	44,7 89.0	44,78 9.0	29,8 59.4	29,8 59.4	22,3 94.5
248001 Materiales complementarios para bienes inmuebles	205,1 82.5	53,3 47.5	20,5 18.3	20,5 18.3	20,5 18.3	14,3 62.8	14,3 62.8	14,3 62.8	12,3 11.0	12,31 1.0	8,20 7.3	8,20 7.3	6,15 5.5
249001 Pintura y otros materiales de construcción y reparación	724,0 73.1	188, 259. 0	72,4 07.3	72,4 07.3	72,4 07.3	50,6 85.1	50,6 85.1	50,6 85.1	43,4 44.4	43,44 4.4	28,9 62.9	28,9 62.9	21,7 22.2
<b>250000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>705,5 45.9</b>	<b>441. 9</b>	<b>70,5 54.6</b>	<b>70,5 54.6</b>	<b>70,5 54.6</b>	<b>49,3 88.2</b>	<b>49,3 88.2</b>	<b>49,3 88.2</b>	<b>42,3 32.8</b>	<b>42,33 2.8</b>	<b>28,2 21.8</b>	<b>28,2 21.8</b>	<b>21,1 66.4</b>
252001 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	69.6	18.1	7.0	7.0	7.0	4.9	4.9	4.9	4.2	4.2	2.8	2.8	2.1
253001 Medicinas y productos de aplicación animal	332,6 50.6	86,4 89.1	33,2 65.1	33,2 65.1	33,2 65.1	23,2 85.5	23,2 85.5	23,2 85.5	19,9 59.0	19,95 9.0	13,3 06.0	13,3 06.0	9,97 9.5
254001 Materiales y accesorios de curación	55,21 7.9	14,3 56.6	5,52 1.8	5,52 1.8	5,52 1.8	3,86 5.3	3,86 5.3	3,86 5.3	3,31 3.1	3,313 .1	2,20 8.7	2,20 8.7	1,65 6.5
259001 Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	317,6 07.9	82,5 78.1	31,7 60.8	31,7 60.8	31,7 60.8	22,2 32.6	22,2 32.6	22,2 32.6	19,0 56.5	19,05 6.5	12,7 04.3	12,7 04.3	9,52 8.2
<b>260000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>19,84 2,820 .6</b>	<b>5,15 9,13 3.4</b>	<b>1,98 4,28 2.1</b>	<b>1,98 4,28 2.1</b>	<b>1,98 4,28 2.1</b>	<b>1,38 8,99 7.4</b>	<b>1,38 8,99 7.4</b>	<b>1,38 8,99 7.4</b>	<b>1,19 0,56 9.2</b>	<b>1,190 ,569. 2</b>	<b>793, 712. 8</b>	<b>793, 712. 8</b>	<b>595, 284. 6</b>
261001 Combustible, Lubricantes y Aditivos	19,84 2,820 .6	5,15 9,13 3.4	1,98 4,28 2.1	1,98 4,28 2.1	1,98 4,28 2.1	1,38 8,99 7.4	1,38 8,99 7.4	1,38 8,99 7.4	1,19 0,56 9.2	1,190 ,569. 2	793, 712. 8	793, 712. 8	595, 284. 6
<b>270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>904,3 58.0</b>	<b>235, 133. 1</b>	<b>90,4 35.8</b>	<b>90,4 35.8</b>	<b>90,4 35.8</b>	<b>63,3 05.1</b>	<b>63,3 05.1</b>	<b>63,3 05.1</b>	<b>54,2 61.5</b>	<b>54,26 1.5</b>	<b>36,1 74.3</b>	<b>36,1 74.3</b>	<b>27,1 30.7</b>
271001 Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	185,1 12.2	48,1 29.2	18,5 11.2	18,5 11.2	18,5 11.2	12,9 57.9	12,9 57.9	12,9 57.9	11,1 06.7	11,10 6.7	7,40 4.5	7,40 4.5	5,55 3.4
272001 Prendas de seguridad y protección personal	591,7 06.2	153, 843. 6	59,1 70.6	59,1 70.6	59,1 70.6	41,4 19.4	41,4 19.4	41,4 19.4	35,5 02.4	35,50 2.4	23,6 68.2	23,6 68.2	17,7 51.2
273001 Artículos y accesorios para el deporte	116,4 17.6	30,2 68.6	11,6 41.8	11,6 41.8	11,6 41.8	8,14 9.2	8,14 9.2	8,14 9.2	6,98 5.1	6,985 .1	4,65 6.7	4,65 6.7	3,49 2.5
275001 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	11,12 2.1	2,89 1.7	1,11 2.2	1,11 2.2	1,11 2.2	778. 5	778. 5	778. 5	667. 3	667.3	444. 9	444. 9	333. 7
<b>280000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>234,3 20.0</b>	<b>60,9 23.2</b>	<b>23,4 32.0</b>	<b>23,4 32.0</b>	<b>23,4 32.0</b>	<b>16,4 02.4</b>	<b>16,4 02.4</b>	<b>16,4 02.4</b>	<b>14,0 59.2</b>	<b>14,05 9.2</b>	<b>9,37 2.8</b>	<b>9,37 2.8</b>	<b>7,02 9.6</b>
282001 Materiales para la seguridad pública	234,3 20.0	60,9 23.2	23,4 32.0	23,4 32.0	23,4 32.0	16,4 02.4	16,4 02.4	16,4 02.4	14,0 59.2	14,05 9.2	9,37 2.8	9,37 2.8	7,02 9.6



290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,846,143.3	999,997.3	384,614.3	384,614.3	384,614.3	269,230.0	269,230.0	269,230.0	230,768.6	230,768.6	153,845.7	153,845.7	115,384.3
291001 Herramientas menores	196,717.9	51,467.7	19,718.8	19,718.8	19,718.8	13,703.3	13,703.3	13,703.3	11,803.1	11,803.1	7,868.7	7,868.7	5,901.5
292001 Refacciones y accesorios menores de edificios (cerrajería)	11,982.7	3,115.5	1,198.3	1,198.3	1,198.3	838.8	838.8	838.8	719.0	719.0	479.3	479.3	359.5
293001 Refacciones y accesorios menores para reparación de mobiliario y equipo de oficina	162.4	42.2	16.2	16.2	16.2	11.4	11.4	11.4	9.7	9.7	6.5	6.5	4.9
294001 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	54,960.2	14,289.6	5,496.0	5,496.0	5,496.0	3,847.2	3,847.2	3,847.2	3,297.6	3,297.6	2,198.4	2,198.4	1,648.8
295001 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	35,180.5	9,146.9	3,518.0	3,518.0	3,518.0	2,462.6	2,462.6	2,462.6	2,110.8	2,110.8	1,407.2	1,407.2	1,055.4
296001 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,445,877.6	895,928.2	344,587.8	344,587.8	344,587.8	241,211.4	241,211.4	241,211.4	206,752.7	206,752.7	137,835.1	137,835.1	103,376.3
298001 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	95,192.4	24,500.0	9,519.2	9,519.2	9,519.2	6,663.5	6,663.5	6,663.5	5,711.5	5,711.5	3,807.7	3,807.7	2,855.8
299001 Otras herramientas, refacciones y accesorios menores	6,069.7	1,578.1	607.0	607.0	607.0	424.9	424.9	424.9	364.2	364.2	242.8	242.8	182.1
300000 SERVICIOS GENERALES	42,692,557.5	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1	3,557,713.1
310000 SERVICIOS BÁSICOS	8,711,887.3	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6	725,990.6
311001 Servicio de Energía eléctrica	7,555,331.1	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9	629,610.9
312001 Servicio de suministro de gas	173,362.2	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4	14,464.4
317001 Servicio de acceso a Internet y Hospedaje	23,200.0	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3	1,933.3
319001 Servicio integral de teléfono e internet	960,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0	80,000.0
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,218,586.0	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2	434,882.2
323001 Arrendamiento de mobiliario y equipo para oficina	1,312,179.9	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3	109,348.3
325001 Arrendamiento de vehículos	1,669,367.2	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9	139,113.9
326001 Arrendamiento de maquinaria y equipo	278,400.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0	23,200.0
327001 Arrendamiento de activos intangibles	15,966.2	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5	1,330.5
329001 Arrendamiento de bienes y equipos para diversos eventos	1,942,672.6	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4	161,889.4
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,716,847.9	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0	476,404.0
331001 Servicios legales, consultoría y/o asesorías	228,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0	19,000.0
333001 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	310,440.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0	25,870.0
334001 Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	663,880.0	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3	55,323.3
334002 Cursos de Capacitación hacia la población	100,400.0	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7	8,366.7
334003 Talleres hacia la población	126,745.0	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1	10,562.1
335001 Servicios de investigación científica y desarrollo	2,452,240.0	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3	204,353.3
336001 Servicio de rotulación, Imprenta, fotocopiado, formas varias	1,250,699.3	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9	104,224.9



336002	Servicio de publicación de convocatorias , bases y/o decretos	584,4 43.6	48,7 03.6	48,70 3.6	48,7 03.6	48,7 03.6	48,7 03.6							
340000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	<b>3,416</b> <b>.0</b>	<b>284.</b> <b>7</b>	<b>284.7</b>	<b>284.</b> <b>7</b>	<b>284.</b> <b>7</b>	<b>284.</b> <b>7</b>							
343001	Gastos inherentes a la recaudación	3,416 .0	284. 7	284.7	284. 7	284. 7	284. 7							
350000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	<b>10,87</b> <b>9,891</b> <b>.8</b>	<b>906,</b> <b>657.</b> <b>7</b>	<b>906,6</b> <b>57.7</b>	<b>906,</b> <b>657.</b> <b>7</b>	<b>906,</b> <b>657.</b> <b>7</b>	<b>906,</b> <b>657.</b> <b>7</b>							
351001	Conservación y mantenimiento de Edificios Públicos	1,224 ,290. 8	102, 024. 2	102,0 24.2	102, 024. 2	102, 024. 2	102, 024. 2							
352001	Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	28,67 6.0	2,38 9.7	2,389 .7	2,38 9.7	2,38 9.7	2,38 9.7							
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	22,04 0.0	1,83 6.7	1,836 .7	1,83 6.7	1,83 6.7	1,83 6.7							
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	11,36 8.0	947. 3	947.3	947. 3	947. 3	947. 3							
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,325 ,628. 9	193, 802. 4	193,8 02.4	193, 802. 4	193, 802. 4	193, 802. 4							
357001	Otras Instalaciones, reparaciones y mantenimientos de maquinaria, equipos y/o herramientas	131,4 78.0	10,9 56.5	10,95 6.5	10,9 56.5	10,9 56.5	10,9 56.5							
358001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	7,009 ,124. 1	584, 093. 7	584,0 93.7	584, 093. 7	584, 093. 7	584, 093. 7							
358002	Servicio de Lavandería y Tintorería	1,856 .0	154. 7	154.7	154. 7	154. 7	154. 7							
359001	Servicios de jardinería y fumigación	125,4 30.1	10,4 52.5	10,45 2.5	10,4 52.5	10,4 52.5	10,4 52.5							
360000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	<b>4,898</b> <b>,908.</b> <b>4</b>	<b>408,</b> <b>242.</b> <b>4</b>	<b>408,2</b> <b>42.4</b>	<b>408,</b> <b>242.</b> <b>4</b>	<b>408,</b> <b>242.</b> <b>4</b>	<b>408,</b> <b>242.</b> <b>4</b>							
361001	Difusión y publicidad de programas y/o actividades Institucionales	4,898 ,908. 4	408, 242. 4	408,2 42.4	408, 242. 4	408, 242. 4	408, 242. 4							
370000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	<b>858,3</b> <b>60.0</b>	<b>71,5</b> <b>30.0</b>	<b>71,53</b> <b>0.0</b>	<b>71,5</b> <b>30.0</b>	<b>71,5</b> <b>30.0</b>	<b>71,5</b> <b>30.0</b>							
371001	Pasajes aéreos	7,830 .0	652. 5	652.5	652. 5	652. 5	652. 5							
372001	Pasajes terrestres	61,46 4.0	5,12 2.0	5,122 .0	5,12 2.0	5,12 2.0	5,12 2.0							
375001	Viáticos en el país	646,2 62.0	53,8 55.2	53,85 5.2	53,8 55.2	53,8 55.2	53,8 55.2							
376001	Viáticos en el extranjero	58,00 0.0	4,83 3.3	4,833 .3	4,83 3.3	4,83 3.3	4,83 3.3							
378001	Servicios integrales de traslado y viáticos	79,80 0.0	6,65 0.0	6,650 .0	6,65 0.0	6,65 0.0	6,65 0.0							
379001	Viáticos por otros servicios	5,004 .0	417. 0	417.0	417. 0	417. 0	417. 0							
380000	SERVICIOS OFICIALES	<b>222,6</b> <b>47.9</b>	<b>18,5</b> <b>54.0</b>	<b>18,55</b> <b>4.0</b>	<b>18,5</b> <b>54.0</b>	<b>18,5</b> <b>54.0</b>	<b>18,5</b> <b>54.0</b>							
381001	Gastos de ceremonial	66,99 9.9	5,58 3.3	5,583 .3	5,58 3.3	5,58 3.3	5,58 3.3							
382001	Gastos de Orden social y Cultural	155,6 48.0	12,9 70.7	12,97 0.7	12,9 70.7	12,9 70.7	12,9 70.7							
390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	<b>6,182</b> <b>,012.</b> <b>2</b>	<b>515,</b> <b>167.</b> <b>7</b>	<b>515,1</b> <b>67.7</b>	<b>515,</b> <b>167.</b> <b>7</b>	<b>515,</b> <b>167.</b> <b>7</b>	<b>515,</b> <b>167.</b> <b>7</b>							
391001	Servicios funerarios para servidores públicos	50,00 0.0	4,16 6.7	4,166 .7	4,16 6.7	4,16 6.7	4,16 6.7							
392001	Impuestos y derechos Federales y/o Estatales	919,7 70.8	76,6 47.6	76,64 7.6	76,6 47.6	76,6 47.6	76,6 47.6							
394001	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	200,0 00.0	16,6 66.7	16,66 6.7	16,6 66.7	16,6 66.7	16,6 66.7							
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,000 .0	416. 7	416.7	416. 7	416. 7	416. 7							
396001	Otros gastos por responsabilidades	290,6 89.3	24,2 24.1	24,22 4.1	24,2 24.1	24,2 24.1	24,2 24.1							



	4,215,352.1	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3	351,279.3
398001 Impuesto sobre nomina											79.3	3	3
399001 Otros servicios por eventos cívicos, culturales y/o sociales	501,200.0	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7	41,766.7
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,867,190.0	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5	488,932.5
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,945,506.0	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	1,945,506.0	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5	162,125.5
440000 AYUDAS SOCIALES	3,504,084.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0	292,007.0
441001 Apoyos y ayudas a la población	700,000.0	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3	58,333.3
441002 Apoyos para Funerales	250,000.0	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3	20,833.3
441003 Apoyos para Servicios Médicos	400,000.0	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3	33,333.3
441004 Apoyos para Actividades deportivas y/o culturales	534,084.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0	44,507.0
441005 Ayudas a Delegaciones, Ejidos, Comunidades y organizaciones	600,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0	50,000.0
442001 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000.0	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7	16,666.7
443001 Apoyos a instituciones Educativas	500,000.0	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7	41,666.7
445001 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	320,000.0	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7	26,666.7
480000 DONATIVOS	417,600.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0
481001 Donativos a instituciones sin fines de lucro	417,600.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0	34,800.0
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	603,247.2	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6	50,270.6
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	394,135.2	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6	32,844.6
511002 Muebles de asiento para descanso y/o utilitarios	61,348.0	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3	5,123.3
515001 Equipos y aparatos de computo e informática de escritorio	220,631.0	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9	18,859.9
515002 Equipos y aparatos de computo e informática personales	11,600.0	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7	966.7
515003 Equipos y aparatos de escáner e impresión de información	26,919.4	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3	2,243.3
515004 Otros equipos y aparatos informáticos y de tecnología de la información	25,520.0	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7	2,126.7
519001 Mobiliario y equipo auxiliar para el trabajo de oficina	48,116.8	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7	4,009.7
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,252.0	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3
521001 Equipos y aparatos reproductores de audio, video y sonido	13,252.0	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3	1,104.3
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	137,860.0	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3	11,488.3
565001 Equipo de comunicación y telecomunicación	56,410.0	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8	4,708.8
566002 Aparatos y accesorios eléctricos (no break)	1,450.0	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8	120.8
567002 Herramienta y maquinaria para áreas verdes	80,000.0	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7	6,666.7
590000 ACTIVOS INTANGIBLES	58,000.0	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3
591001 Software	58,000.0	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3	4,833.3
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	2,828,691.2	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3



610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,828,691.2	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3	235,724.3
612001 Infraestructura de Educación y/o cultura	120,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0	10,000.0
614003 Urbanización Municipal	2,708,691.2	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3	225,724.3
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,381,830.4	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9
850000 CONVENIOS	11,381,830.4	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9	948,485.9
851001 HABITAT	8,381,830.4	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9	698,485.9
851002 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	3,000.0	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
900000 DEUDA PÚBLICA	3,348,265.3	275,336.3	282,716.6	267,250.0	270,426.7	271,485.6	274,437.8	267,635.0	270,490.9	269,496.2	266,672.4	271,100.6	361,217.3
910000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2,339,613.5	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8
911001 Amortización de la deuda interna	2,339,613.5	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8	194,967.8
920000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	806,651.8	63,351.5	70,915.5	55,448.8	58,625.6	59,684.5	62,636.7	55,833.9	58,689.8	57,695.0	54,871.3	59,299.5	149,416.2
921001 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	806,651.8	63,351.5	70,915.5	55,448.8	58,625.6	59,684.5	62,636.7	55,833.9	58,689.8	57,695.0	54,871.3	59,299.5	149,416.2
940000 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	202,000.0	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3
941001 Gastos de la Deuda Publica Interna	202,000.0	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3	16,833.3
511 Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	83,339,723.0	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	6,265,299.9	14,421,423.9
100000 SERVICIOS PERSONALES	61,652,047.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	4,457,993.6	12,614,176.6
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	34,126,512.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0	2,843,876.0
113002 Sueldos base personal de Seguridad Pública (Transito, Bomberos)	29,917,560.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0	2,493,130.0
113003 Sueldo base personal de Limpias	4,208,952.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0	350,746.0
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	24,341,463.6	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	1,348,778.3	9,504,902.3
132001 Prima vacacional	1,006,539.6	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3	83,878.3
132003 Aguinaldo personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	6,555,216.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,555,216.0
132004 Aguinaldo personal Limpias	1,600,908.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600,908.0
134002 Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	9,413,736.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0	784,478.0
134003 Compensación personal de Limpias	5,765,064.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0	480,422.0



150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,184,072.0	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3	265,339.3
153001 Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	1,685,656.0	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3	140,471.3
154001 Quinquenios	36,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
154002 Despensa	1,131,000.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0	94,250.0
154003 Bono de Riesgo SUBSEMUN	147,288.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0	12,274.0
154004 Otros Bonos o prestaciones	21,600.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0	1,800.0
154005 Bono por Puntualidad, Productividad	3,600.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	158,928.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0	13,244.0
300000 SERVICIOS GENERALES	16,694,668.9	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4
310000 SERVICIOS BÁSICOS	16,694,668.9	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4
311001 Servicio de Energía eléctrica	16,694,668.9	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4	1,391,222.4
800000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,993,006.5	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9
850000 CONVENIOS	4,993,006.5	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9
851003 FORTASEG	4,993,006.5	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9	416,083.9
512 Fondo de Aportacion para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	32,107,731.0	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3
600000 INVERSIÓN PÚBLICA	32,107,731.0	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3
610000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	32,107,731.0	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3
614003 Urbanización Municipal	32,107,731.0	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3	2,675,644.3
521 Fondo General de Participaciones (FGP)	60,651,634.0	5,047,754.1	5,048,229.3	5,049,005.1	5,049,819.2	5,050,505.8	5,051,215.4	5,052,015.4	5,052,948.1	5,053,981.6	5,055,455.6	5,057,537.1	5,086,619.3
100000 SERVICIOS PERSONALES	38,633,996.1	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7	3,219,949.7
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,331,904.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0	1,360,992.0
111001 Dietas	10,308,288.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0	859,024.0
113001 Sueldos base personal Presidencia	6,023,616.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0	501,968.0
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	17,638,447.0	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6	1,469,870.6
132001 Prima vacacional	504,703.0	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6	42,058.6
134001 Compensación personal de Presidencia	17,133,744.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0	1,427,812.0



150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,663,645.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1	388,637.1
153001 Prestaciones y haberes de retiro (Jubilados)	3,067,057.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1	255,588.1
154001 Quinquenios	1,234,800.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0	102,900.0
154002 Despensa	237,900.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0	19,825.0
154005 Bono por Puntualidad, Productividad	109,800.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0	9,150.0
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	14,088.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0	1,174.0
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,902,557.0	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8	1,241,879.8
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,674,957.0	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	13,674,957.0	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8	1,139,957.8
420000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,227,600.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0	102,300.0
421001 Defensa del menor del Estado	237,600.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0	19,800.0
421002 Hospital niño DIF del Estado	462,000.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0	38,500.0
421003 Centro de Rehabilitación del Estado	528,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0	44,000.0
900000 DEUDA PÚBLICA	7,115,080.9	586,162.1	586,913.8	587,672.4	588,437.7	589,210.0	589,989.2	590,775.4	591,568.7	592,369.1	593,176.8	593,991.7	624,813.9
910000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,398,379.7	269,452.1	271,877.1	274,324.0	276,793.0	279,284.1	281,797.6	284,333.8	286,892.8	289,474.9	292,080.1	294,708.9	297,361.2
911001 Amortización de la deuda interna	3,398,379.7	269,452.1	271,877.1	274,324.0	276,793.0	279,284.1	281,797.6	284,333.8	286,892.8	289,474.9	292,080.1	294,708.9	297,361.2
920000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,716,701.2	316,710.0	315,036.7	313,348.3	311,644.8	309,925.9	308,191.6	306,441.6	304,675.9	302,894.3	301,096.6	299,282.8	327,452.7
921001 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	3,716,701.2	316,710.0	315,036.7	313,348.3	311,644.8	309,925.9	308,191.6	306,441.6	304,675.9	302,894.3	301,096.6	299,282.8	327,452.7
522 Fondo de Fomento Municipal (FFM)	33,260,464.0	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3
100000 SERVICIOS PERSONALES	33,260,464.0	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3	2,771,705.3
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,944,256.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0
113001 Sueldos base personal Presidencia	6,944,256.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0	578,688.0
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	25,017,136.0	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3	2,084,761.3
132001 Prima vacacional	660,664.0	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3	55,055.3
134001 Compensación personal de Presidencia	24,356,472.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0	2,029,706.0
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,299,072.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0	108,256.0
154001 Quinquenios	986,400.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0	82,200.0



154002 Despensa	202,8 00.0	16,9 00.0											
154005 Bono por Puntualidad, Productividad	93,60 0.0	7,80 0.0											
159001 Subsidio para el Empleo (SUPE)	16,27 2.0	1,35 6.0	1,356 .0	1,35 6.0	1,35 6.0	1,35 6.0							
523 Impuesto sobre Automoviles Nuevos (ISAN)	468,2 89.0	39,0 24.1	39,0 4.1	39,0 24.1	39,0 24.1	39,0 24.1							
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	468,2 89.0	39,0 24.1	39,0 4.1	39,0 24.1	39,0 24.1	39,0 24.1							
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	468,2 89.0	39,0 24.1	39,0 4.1	39,0 24.1	39,0 24.1	39,0 24.1							
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	468,2 89.0	39,0 24.1	39,02 4.1	39,0 24.1	39,0 24.1	39,0 24.1							
524 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	986,2 05.0	82,1 83.8	82,18 3.8	82,1 83.8	82,1 83.8	82,1 83.8							
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	986,2 05.0	82,1 83.8	82,18 3.8	82,1 83.8	82,1 83.8	82,1 83.8							
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	986,2 05.0	82,1 83.8	82,18 3.8	82,1 83.8	82,1 83.8	82,1 83.8							
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	986,2 05.0	82,1 83.8	82,18 3.8	82,1 83.8	82,1 83.8	82,1 83.8							
525 Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFIR)	1,784 ,768 0	148, 730. 7											
300000 SERVICIOS GENERALES	1,784 ,768 0	148, 730. 7											
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,784 ,768 0	148, 730. 7											
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,784 ,768 0	148, 730. 7											
526 Incentivos a la Venta Final de Gasolina Diesel	4,809 ,732. 0	400, 811. 0	400,8 11.0	400, 811. 0	400, 811. 0	400, 811. 0							
100000 SERVICIOS PERSONALES	2,209 ,732. 0	184, 144. 3	184,1 44.3	184, 144. 3	184, 144. 3	184, 144. 3							
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,209 ,732. 0	184, 144. 3	184,1 44.3	184, 144. 3	184, 144. 3	184, 144. 3							
152001 Indemnizaciones	2,209 ,732. 0	184, 144. 3	184,1 44.3	184, 144. 3	184, 144. 3	184, 144. 3							
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,600 ,000. 0	216, 666. 7	216,6 66.7	216, 666. 7	216, 666. 7	216, 666. 7							
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	2,600 ,000. 0	216, 666. 7	216,6 66.7	216, 666. 7	216, 666. 7	216, 666. 7							
415001 Transferencias Organismos Descentralizados	2,600 ,000. 0	216, 666. 7	216,6 66.7	216, 666. 7	216, 666. 7	216, 666. 7							
527 Compensación del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	143,0 82.0	11,9 23.5	11,92 3.5	11,9 23.5	11,9 23.5	11,9 23.5							
300000 SERVICIOS GENERALES	143,0 82.0	11,9 23.5	11,92 3.5	11,9 23.5	11,9 23.5	11,9 23.5							
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	143,0 82.0	11,9 23.5	11,92 3.5	11,9 23.5	11,9 23.5	11,9 23.5							
358001 Servicios de limpieza y manejo de desechos	143,0 82.0	11,9 23.5	11,92 3.5	11,9 23.5	11,9 23.5	11,9 23.5							
533 Fortalecimiento a la Seguridad (FORTASEG)	16,45 9,437 .0	1,87 3,89 0.7	1,41 9,00 3.8	1,41 9,00 3.8	1,41 9,00 3.8	1,33 3,71 2.5	1,33 3,71 2.5	1,33 3,71 2.5	1,30 5,28 2.1	1,305 ,282. 1	1,24 8,42 1.2	1,24 8,42 1.2	1,21 9,99 0.8



100000 SERVICIOS PERSONALES	3,291,883.8	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6	274,323.6
130000 Remuneración Adicionales y Especiales	1,100,000.0	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7
134002 Compensación personal de Seguridad Pública (Tto, Bomberos)	1,100,000.0	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7	91,666.7
170000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,191,883.8	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0
171001 Incentivos al personal	2,191,883.8	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0	182,657.0
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,843,043.2	739,191.2	284,304.3	284,304.3	284,304.3	199,013.0	199,013.0	199,013.0	170,582.6	170,582.6	113,721.7	113,721.7	85,291.3
270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,629,943.1	423,785.2	162,994.3	162,994.3	162,994.3	114,096.0	114,096.0	114,096.0	97,796.6	97,796.6	65,197.7	65,197.7	48,898.3
271001 Vestuario, uniformes y accesorios Institucionales	1,629,943.1	423,785.2	162,994.3	162,994.3	162,994.3	114,096.0	114,096.0	114,096.0	97,796.6	97,796.6	65,197.7	65,197.7	48,898.3
280000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	445,600.8	115,856.2	44,560.1	44,560.1	44,560.1	31,192.1	31,192.1	31,192.1	26,736.0	26,736.0	17,824.0	17,824.0	13,368.0
283001 Prendas de protección	445,600.8	115,856.2	44,560.1	44,560.1	44,560.1	31,192.1	31,192.1	31,192.1	26,736.0	26,736.0	17,824.0	17,824.0	13,368.0
290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	767,499.3	199,549.8	76,749.9	76,749.9	76,749.9	53,725.0	53,725.0	53,725.0	46,050.0	46,050.0	30,700.0	30,700.0	23,025.0
297001 Equipo de protección y rescate de personas	767,499.3	199,549.8	76,749.9	76,749.9	76,749.9	53,725.0	53,725.0	53,725.0	46,050.0	46,050.0	30,700.0	30,700.0	23,025.0
300000 SERVICIOS GENERALES	3,120,010.0	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,120,010.0	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8	260,000.8
334001 Servicios de Capacitación y/o profesionalización de servidores públicos	2,275,510.0	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8	189,625.8
339001 Otros servicios profesionales	844,500.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0	70,375.0
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	900,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0
440000 AYUDAS SOCIALES	900,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0
442001 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	900,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,304,500.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0	525,375.0
540000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,762,500.0	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3
541001 Automóviles	5,762,500.0	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3	480,208.3
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	542,000.0	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7
565001 Equipo de comunicación y telecomunicación	542,000.0	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7	45,166.7
Total general	357,024,488.0	35,197,496.2	29,117,951.6	29,103,243.5	29,107,185.6	27,967,577.4	27,971,308.7	27,971,308.7	27,588,461.6	27,588,461.6	26,825,915.5	26,830,534.6	41,761,877.8



-----**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/07/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**-----

-----En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo las 16:00 (dieciséis) horas, del día 08 (ocho) de Diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Ex Presidentes, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico Social, con domicilio en Boulevard San Nicolás s/n, Colonia San Nicolás en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2016, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno; **C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez**, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno; la **C. Lilia Verónica Cortes Soto**, Síndico Procurador Hacendario; **Profesor Modesto Latorre Cruz**, Regidor Comisionado al Organismo Operador; **Arq. Jesús Ávila Reyes**, Director de Obras Públicas; **C.P. Joel Santillán Trejo**, Secretario de la Tesorería y Administración Municipal e **Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle**; **L.D. Josué Delgado González**, Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **C. Arturo Ruiz Islas**, Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y el **Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco**, como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente Municipal Constitucional.-----

**BIENVENIDA:**

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; procede a dar la bienvenida a los presentes a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil dieciséis, agradeciendo su presencia y cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, al Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno-----

**1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**-----

----- En desahogo al punto Número Uno, del Orden del Día; el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes 6 de los 7 Integrantes de la Junta de Gobierno más Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Comisario y Secretario de la Junta de Gobierno; estando ausente el Representante de CONAGUA-----

- 1.- **Lic. Raúl Renán Sánchez Parra**, Secretario General Municipal en representación del **Lic. Fernando Pérez Rodríguez**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;
- 2.- **C. Lilia Verónica Cortes Soto**, Síndico Procurador Hacendario;
- 3.- **Profesor Modesto Latorre Cruz**, Regidor Comisionado al Organismo Operador Denominado C.A.A.M.T.;
- 4.- **Arq. Jesús Ávila Reyes**, Director de Obras Públicas Municipales;
- 5.- **C.P. Joel Santillán Trejo**, Secretario de la Tesorería y Administración Municipal;
- 6.- **Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle**, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado;
- 7.- **L.D. Josué Delgado González**, Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;
- 8.- **C. Arturo Ruiz Islas**, Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y
- 9.- **Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco**, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

**2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

----- Haciéndose constar la presencia de 6 Integrantes de la Junta de Gobierno, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, con lo que igualmente queda desahogado el punto Número Dos.-----

**3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**-----

-----En uso de la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno procede al desahogo del punto Número Tres del Orden del Día, solicitando en ese acto al **Lic. Raúl Renán Sánchez Parra**, Secretario General Municipal en representación del **C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez**, Presidente Municipal Constitucional del



Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; para que realice la Instalación legal.-----

-----En el acto el **Lic. Raúl Renán Sánchez Parra**, Secretario General Municipal en representación del **C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo; Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo procede a realizar la instalación Legal de la Sesión Siendo las 16:18 (dieciséis) horas, con (dieciocho) minutos del día 08 (ocho) de Diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), da por instalados los trabajos que se llevaron a cabo en la Séptima Sesión Extraordinaria del 2016 de la Junta de Gobierno del Organismo Operador denominado Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron.-----

#### **4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Atendiendo al punto Número Cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día, se somete a votación dicha orden. Quedando de la siguiente manera:

Orden del Día:

- 1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;
- 2.- Verificación del Quórum Legal;
- 3.- Instalación Legal de la Sesión;
- 4.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día;
- 5.- Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria anterior;
- 6.- Presentación y Aprobación de la Adecuación del Presupuesto de Egresos 2016; y
- 7.- Clausura de la Sesión.

---Concluida su presentación, se sometió a votación el Orden del Día, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**ACUERDO SE/07/31/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA.**-----

#### **5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA ANTERIOR**-----

----- Para el desahogo del punto Número cinco del Orden del Día concerniente a la Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria anterior en uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura al Acta Extraordinaria anterior, concluida su lectura; se sometió a votación el contenido solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**ACUERDO SE/07/32/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE Y 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE FUE FIRMADA AL TERMINO DE LA SESIÓN; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

#### **6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.**-----

----- Para el desahogo del punto Número seis del Orden del Día concerniente a la Presentación y Aprobación de la Adecuación del Presupuesto de Egresos 2016, por lo cual se solicitó al Encargado del Organismo Operador realizara la presentación correspondiente a este punto del Orden del Día el Encargado de la Dirección General del Organismo dio a conocer la adecuación del Presupuesto 2016, quedando



COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 21,912,792.61
	REPO		\$ 21,912,792.61	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 15,899,034.00		
113001	Sueldos base al personal permanente	\$ 15,899,034.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 220,599.00		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$ 220,599.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,843,482.20		
132001	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,485,323.20		
134001	Compensaciones	\$ 358,159.00		
1400	Seguridad Social	\$ -		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 949,677.41		
152001	Indemnizaciones	\$ 483,913.36		
159001	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 465,764.05		
1600	Previsiones	\$ -		
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -		
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ -		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 5,023,068.71
	REPO		\$ 5,023,068.71	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 314,106.47		
211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 73,884.10		
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 225,837.03		
215001	Material impreso e información digital	\$ 5,293.00		
216001	Material de limpieza	\$ 8,044.03		



218001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 1,048.31		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 32,001.37		
221001	Productos alimenticios para personas	\$ 32,001.37		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 29,011.00		
236001	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$ 29,011.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 1,570,708.15		
241001	Productos minerales no metálicos	\$ 170,344.35		
242001	Cemento y productos de concreto	\$ 545,707.57		
244001	Madera y productos de madera	\$ 180.00		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$ 58,112.96		
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$ 249,305.93		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 547,057.34		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 738,777.59		
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,763.21		
259001	Otros productos químicos	\$ 737,014.38		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,786,845.89		
261001	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,786,845.89		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 24,566.43		
271001	Vestuario y uniformes	\$ 15,827.59		
272001	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 8,738.84		
2800	Materiales y suministros para Seguridad	\$ -		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 527,051.81		
291001	Herramientas menores	\$ 55,441.57		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 868.96		



294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 18,108.12		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 319,295.45		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 133,337.71		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 26,108,007.85
	REPO		\$ 26,108,007.85	
3100	Servicios Básicos	\$ 22,099,764.07		
311001	Energía eléctrica	\$ 21,977,750.73		
312001	Gas	\$ 69,361.91		
314001	Telefonía tradicional	\$ 44,604.50		
316001	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,154.31		
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 5,687.91		
319001	Servicios integrales y otros servicios	\$ 204.71		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 300,057.21		
325001	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 54,562.50		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 244,934.36		
329001	Otros arrendamientos	\$ 560.35		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 1,449,188.12		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 868,706.18		
334001	Servicios de capacitación	\$ 26,080.00		
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 92,867.81		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 461,534.13		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 276,435.15		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$ 64,992.50		



344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 117,917.53		
347001	Fletes y maniobras	\$ 60,308.44		
349001	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 33,216.68		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1,155,198.60		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 65,118.90		
352002	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 300.00		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 117,915.52		
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 971,864.18		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 114,915.93		
361001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 91,037.93		
363001	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 23,878.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 5,988.20		
372001	Pasajes terrestres	\$ 30.00		
375001	Viáticos en el país	\$ 5,958.20		
3800	Servicios Oficiales	\$ 4,194.68		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$ 4,194.68		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 702,265.89		
391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 8,470.00		
392006	Impuestos y derechos	\$ 586,389.96		
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 106,493.00		
399006	Otros servicios generales	\$ 912.93		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,			\$ 761,543.00



	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	REPO		\$ 761,543.00	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -		
4200	Subsidios y Subvenciones			
4300	Ayudas Sociales	\$ 200,000.00		
4400	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 200,000.00		
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ 561,543.00		
451001	Pensiones	\$ 561,543.00		
452001	Jubilaciones			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 139,130.26
	REPO		\$ 139,130.26	
	Mobiliario y equipo de administración	\$ 112,305.97		
519001	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 4,962.98		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 10,861.21		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 11,000.10		
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 39,045.69
	REPO		\$ 39,045.69	
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 39,045.69		
991001	ADEFAS	\$ 39,045.69		
GRAN TOTAL				\$ 53,983,588.12

Formato :  
PE-01

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 4,510,449.00
	REPO		\$ 4,510,449.00	
3100	Servicios Básicos	\$ 4,310,449.00		
311001	Energía eléctrica	\$ 4,310,449.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 200,000.00		



392006	Impuestos y derechos	\$ 200,000.00		
GRAN TOTAL				\$ 4,510,449.00

Formato  
: PE-03

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO  
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$21,912,792.61		40.59%
	REPO	\$21,912,792.61		100.00%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$5,023,068.71		9.30%
	REPO	\$5,023,068.71		100.00%	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$26,108,007.85		48.36%
	REPO	\$26,108,007.85		100.00%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$761,543.00		1.41%
	REPO	\$761,543.00		100.00%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$139,130.26		0.26%
	REPO	\$139,130.26		100.00%	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00	\$0.00	0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00		0.00%
9000	DEUDA PÚBLICA		\$39,045.69		0.07%
	REPO	\$39,045.69		100.00%	
TOTAL		\$53,983,588.12	\$53,983,588.12		100.00%

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
3000	SERVICIOS GENERALES		\$4,510,449.00		100.00%
	SUBSIDIO	\$4,510,449.00		100.00%	
TOTAL		\$4,510,449.00	\$4,510,449.00		100.00%



Formato : PE-04

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO  
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$53,844,457.86	100%
REPO	\$53,844,457.86	
GASTO DE CAPITAL	\$139,130.26	0%
REPO	\$139,130.26	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$53,983,588.12	100%

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$4,510,449.00	100%
SUBSIDIO	\$0.00	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$4,510,449.00	100%

Formato : PE-05

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICADOR FUNCIONAL				
CÓDIGO	FINALIDAD/FUNCIÓN/SUBFUNCIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2	DESARROLLO SOCIAL			\$53,983,588.12
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		\$53,983,588.12	
2.2.3	ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$53,983,588.12		
		\$53,983,588.12	\$53,983,588.12	\$53,983,588.12

- - - Solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno quienes estuvieran a favor de la adecuación del presupuesto de Egresos 2016 lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones-

**ACUERDO SE/07/33/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APROBÓ LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, Y SE LE INSTRUYO AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA C.A.A.M.T. ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A NORMATIVIDAD. TODO ESTO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -**

**7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-**-----  
----- En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno le informo al C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de



Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad, por lo que le solicito clausurar los trabajos de la Sesión.----- En uso de la voz el C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; manifestó siendo las 17:05 (diecisiete) Horas con (cinco) minutos del día 08 (ocho) de Diciembre del año 2016 y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, doy por terminada y clausurada la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron. Firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participaron-----

### ENHORABUENA

Lic. Raúl Renán Sánchez Parra,  
Secretario General Municipal en representación del  
C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez

Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

C. Lilia Verónica Cortes Soto  
Síndico Procurador Hacendario  
Rúbrica

Arq. Jesús Ávila Reyes  
Director de Obras Públicas  
Rúbrica

L.C.C. Aida Lizbeth Godínez Badillo  
Directora de Administración General en  
representación del

Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle  
Representante de la C.E.A.A.  
Rúbrica

C.P. Joel Santillán Trejo  
Secretario de la Tesorería y Administración Municipal  
Rúbrica

Profesor Modesto Latorre Cruz  
Regidor Comisionado al Organismo Operador  
C.A.A.M.T.  
Rúbrica

L.D. Josué Delgado González  
Comisario de la C.A.A.M.T.  
Rúbrica

Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco Secretario  
Técnico de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

C. Arturo Ruiz Islas  
Encargado de la Dirección General de la C.A.A.M.T.  
Rúbrica

Las Firmas que obran en la presente foja pertenecen a la Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 08 (ocho) de Diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

Derechos Enterados. 29-12-2016

---



**- - - - ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA SO/03/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. - - - -**

- - - -En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo las 10:00 (diez) horas, del día 25 (veinticinco) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Ex Presidentes, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico Social, con domicilio en Boulevard San Nicolás s/n, Colonia San Nicolás en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno; **C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez**, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno; la **C. Lilia Verónica Cortes Soto**, Síndico Procurador Hacendario; Profesor Modesto Latorre Cruz, Regidor Comisionado al Organismo Operador; **Arq. Jesús Ávila Reyes**, Director de Obras Públicas; C.P. Joel Santillán Trejo, Secretario de la Tesorería y Administración Municipal e **Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle**; y como invitado especial el **C. Arturo Ruiz Islas**, Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el **L.D. Josué Delgado González** como Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y el **Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco**, como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno; con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente Municipal Constitucional.

**BIENVENIDA:**

- - - -En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; procede a dar la bienvenida a los presentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil dieciséis, agradeciendo su presencia y cede EL uso de la voz al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, al Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno- - - - -

**1.-PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. - - - - -**

- - - - - En desahogo al punto Número Uno, del Orden del Día; el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes 6 de los 7 Integrantes de la Junta de Gobierno más Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Comisario y Secretario de la Junta de Gobierno estando ausente el Representante de CONAGUA- - - - -

1.- Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;

2.- C. Lilia Verónica Cortes Soto, Síndico Procurador Hacendario;

3.- Profesor Modesto Latorre Cruz, Regidor Comisionado al Organismo Operador Denominado C.A.A.M.T.;

4.- Arq. Jesús Ávila Reyes, Director de Obras Públicas Municipales;

5.- C.P. Joel Santillán Trejo, Secretario de la Tesorería y Administración Municipal;

6.- Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado;



- 7.- L.D. Josué Delgado González, Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;
- 8.- C. Arturo Ruiz Islas, Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y
- 9.- Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

## 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-

----- Haciéndose constar la presencia de 6 Integrantes de la Junta de Gobierno, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, con lo que igualmente queda desahogado el punto Número Dos.-----

## 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-

----- En uso de la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno procede al desahogo del punto Número Tres del Orden del Día, solicitando en ese acto al C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; para que realice la Instalación legal de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.-

En el acto el C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo; Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo procede a realizar la instalación Legal de la Sesión Siendo las 10:20 (diez) horas, con (veinte) minutos del día 25 (Veinticinco) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis), da por instalados los trabajos que se llevaron a cabo en la Tercera Sesión Ordinaria del 2016 de la Junta de Gobierno del Organismo Operador denominado Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron.

## 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

Atendiendo al punto Número Cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día, se somete a votación dicha orden. Quedando de la siguiente manera:

Orden del Día:

- 1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;
- 2.- Verificación del Quórum Legal;
- 3.- Instalación Legal de la Sesión;
- 4.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día;
- 5.- Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria anterior;
- 6.- Presentación y Autorización para el incremento de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2017;
- 7.- Asuntos Generales; y
- 8.- Clausura de la Sesión.

----- Concluida su lectura, el Secretario de la Junta de Gobierno solicito el uso de la voz para que se anexen nueve puntos más al orden del día y una modificación al punto que hace mención de las Tarifas de Cobro para el Ejercicio Fiscal 2017

- Presentación del Encargado de la Dirección General del Organismo Operador y Toma de Protesta;
- Autorización para revocar el Poder General para la Administración de la C.A.A.M.T. que le fue otorgado al Ing. Timoteo Villafuerte Santoyo;
- Otorgar al Encargado de la Dirección General del Organismo, Poder General para la Administración de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;
- Presentación y Aprobación del Nuevo logo del Organismo Operador;
- Presentación de la situación que guarda el Organismo Operador en la entrega-recepción;



- Presentación y Aprobación para adquirir un nuevo Sistema de Cobro;
- Presentación y Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017;
- Presentación y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; y
- Presentación y Autorización para condonar recargos en el mes de Noviembre del 75% y en Diciembre del 65% a usuarios que se pongan al corriente en su pago.

6. Presentación y Autorización para la actualización de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2017, esto conforme a la inflación proyectada para el Ejercicio Fiscal 2017.

- - - -Concluida su presentación, se sometió a votación la modificación del Orden del Día, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**ACUERDO SO/03/22/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.-----**

#### Orden del Día:

- 1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;
- 2.- Verificación del Quórum Legal;
- 3.- Instalación Legal de la Sesión;
- 4.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día;
- 5.- Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria anterior;
- 6.- Presentación del Encargado de la Dirección General del Organismo Operador y Toma de Protesta;
- 7.- Autorización para revocar el Poder General para la Administración de la C.A.A.M.T. que le fue otorgado al Ing. Timoteo Villafuerte Santoyo;
- 8.- Otorgar al Encargado de la Dirección General del Organismo, Poder General para la Administración de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo;
9. Presentación y Aprobación del Nuevo logo del Organismo Operador;
10. Presentación de la situación que guarda el Organismo Operador en la entrega-recepción;
11. Presentación y Aprobación para adquirir un nuevo Sistema de Cobro;
12. Presentación y Autorización para la actualización de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2017, esto conforme a la inflación proyectada para el Ejercicio Fiscal 2017;
13. Presentación y Aprobación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017;
14. Presentación y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017;
15. Presentación y Autorización para condonar recargos en el mes de Noviembre del 75% y en Diciembre del 65% a usuarios que se pongan al corriente en su pago;
16. Asuntos Generales; y
17. Clausura de la Sesión.

#### **5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ANTERIOR -----**

-----Para el desahogo del punto Número cinco del Orden del Día concerniente a la Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria anterior en uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura al Acta Ordinaria anterior, concluida su lectura; se sometió a votación el contenido Solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



**ACUERDO SO/03/23/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE Y 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2016. LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE FUE FIRMADA AL TERMINO DE LA SESIÓN; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**-----

**6.- PRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR Y TOMA DE PROTESTA.-**-----

----- -Para el desahogo del punto Número seis del Orden del Día concerniente a la Presentación del encargado de la Dirección General del Organismo Operador y Toma de Protesta. -----

----- --- En el acto se cedió el uso de la voz al C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el cual realiza la presentación correspondiente C. Arturo Ruiz Islas , como encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a quien designo para desempeñarse en el cargo,.

----- **ACUERDO SO/03/24/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO y 38 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LA DESIGNACIÓN DEL C. ARTURO RUIZ ISLAS COMO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**7.-AUTORIZACIÓN PARA REVOCAR EL PODER GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.A.A.M.T. QUE LE FUE OTORGADO AL C. ING. TIMOTEO VILLAFUERTE SANTOYO.**-----

----- Para el desahogo del punto Número siete del orden del día concerniente a la Autorización para revocar el Poder General para la administración de la C.A.A.M.T. que le fue otorgado al C. Ing. Timoteo Villafuerte Santoyo----- -En el acto el Lic. Fernando Pérez Rodríguez solicita a los integrantes de la Junta, le sea revocado el Poder General para Administrar la C.A.A.M.T. al C. Timoteo Villafuerte Santoyo a partir del día 28 de Octubre del 2016, esto con fundamento en el Artículo 2585 fracción I del Código Civil para el Estado de Hidalgo vigente. ----- -Concluida su presentación, se sometió a votación revocar el Poder General para Administrar la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al Ing. Timoteo Villafuerte Santoyo, solicitando a los integrantes de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones-----

----- **ACUERDO SO/03/25/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE REVOCA EL PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, AL ING. TIMOTEO VILLAFUERTE SANTOYO A PARTIR DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2016, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**8.- OTORGAR AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO, PODER GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**-----

----- -Continuando con el desahogo del punto Número ocho del Orden del Día concerniente en Otorgar al Encargado de la Dirección General, Poder General para la Administración de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.-----

----- En el acto hizo uso de la voz el C. Lic.



Fernando Pérez Rodríguez , Presidente de la Junta de Gobierno para manifestar que en virtud de que por Ley, la representación legal del Organismo Operador recae en el Director General con todas las facultades generales y especiales que requieran Poder o Clausula especial conforme a la Ley, incluyendo actos de administración y poder cambiario esto con la finalidad de facilitar la operatividad y gestión que deberá desarrollar el Director General del Organismo, se somete a votación otorgar el Poder con todas las facultades generales y aun las que requieren Poder o Clausula Especial en los términos del Artículo 2544 del Código Civil para el Estado de Hidalgo y 2554 en materia Federal, así como en los Artículos 37 fracción V y 39 fracción I de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo.

----- Concluida su presentación, se sometió a votación Otorgar al Encargado de la Dirección General, Poder General para la Administración de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- - -ACUERDO SO/03/26/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36, ÚLTIMO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN V Y 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE OTORGO AL C. ARTURO RUIZ ISLAS, EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PLEITOS, COBRANZAS, PODER CAMBIARIO; ASÍ COMO TODAS LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**9.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO LOGO DEL ORGANISMO OPERADOR -----**

Continuando con el desahogo del punto Número nueve del Orden del Día concerniente a la Presentación y Aprobación del nuevo Logo del Organismo Operador -----

-----En el acto hace el uso de la voz el C. Arturo Ruiz Islas, presentando a los Integrantes de la Junta de Gobierno el nuevo logo del Organismo Operador el cual representara a la administración 2016-2020, el cual de ser una gota de agua, cambia a las siglas de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo. ----- Concluida su presentación, se sometió a votación el Nuevo Logo del Organismo Operador solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. -----

**- - - - ACUERDO SO/03/27/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBO EL NUEVO LOGO DEL ORGANISMO OPERADOR, QUE PASA DE UNA GOTA DE AGUA A LAS SIGLAS C.A.A.M.T.- - - - -**

**10.- PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ORGANISMO OPERADOR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN -----**

Continuando con el desahogo del punto Número diez del Orden del Día concerniente a la Presentación de la situación que guarda el Organismo Operador en la entrega-recepción-----

----- En el acto hizo uso de la voz el C. Arturo Ruiz Islas, Encargado de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dando un informe de cómo se recibió al Organismo Operador en la entrega-recepción de la nueva administración. -----

-----Se llegó al siguiente: -----

**ACUERDO SO/03/28/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE INSTRUYO AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA SUBSANAR LAS OMISIONES QUE NO REALIZO LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y DAR AVISO A LA AUDITORIA SUPERIOR Y MANTENER INFORMADO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA LAS ACCIONES QUE SE REALICEN , PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----**



**11.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PARA ADQUIRIR UN NUEVO SISTEMA DE COBRO.- - - - -**

Continuando con el desahogo del punto Número once del Orden del Día concerniente en la Presentación y Aprobación para adquirir un Nuevo Sistema de Cobro.- - - - -

- - - - -En el acto hizo el uso de la voz el C. Arturo Ruiz Islas, para solicitar la venia de los integrantes de la Junta de Gobierno para autorizar la adquisición de un nuevo sistema de cobro debido a que tiene inconsistencias en la manera de operar.- - - - -

- - - - - Concluida su presentación, se sometió a votación la aprobación para adquirir un Nuevo Sistema de Cobro, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, cero a favor, seis en contra y cero abstenciones. - - - - -

- - - - -**ACUERDO SO/03/29/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, NO SE APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE COBRO; INSTRUYÉNDOLE AL DIRECTOR REALICE UNA REUNIÓN A LA BREVEDAD CON LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARON DE REALIZAR EL SISTEMA QUE SE MANEJA PARA QUE ACTUALICEN, MIGREN Y MODIFIQUEN LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS. - - - - -**

**12.- PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ESTO CONFORME A LA INFLACIÓN PROYECTADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.- - - - -**

Continuando con el desahogo del punto Número doce del Orden del Día concerniente a la Autorización para la actualización de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2017, esto conforme a la inflación proyectada para el Ejercicio Fiscal 2017.- - - - -

- - - - - En el acto hizo el uso de la voz el C. Arturo Ruiz Islas, realizando la presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2017, en el que se pretende realizar una actualización, solo para absorber la inflación que se dará en el año 2017, de tal manera que la ciudadanía no se vea afectada en su economía.- - - - -

- - - - - Concluida su presentación, se sometió a votación Autorización para la actualización de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2017, esto conforme a la inflación proyectada para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones. - - - - -

- - - - -**ACUERDO SO/03/30/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIONES III Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DIO POR APROBADO LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, ESTO CONFORME A LA INFLACIÓN QUE SE DARA PARA EL SIGUIENTE AÑO Y ASÍ EL ORGANISMO OPERADOR SE SOLIDARIZA CON LA CIUDADANÍA DE TULANCINGO Y NO SE VEA AFECTADA EN SU ECONOMÍA Y TURNARLAS AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU ANÁLISIS Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO (ANEXO 2 LISTADO DE FORMATO DE CUOTAS Y TARIFAS 2017), PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -**

**13.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. - - - - -**

- - - - - Para el desahogo del punto Número trece del Orden del Día concerniente a la Presentación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017; se solicitó al Encargado del Organismo Operador realizara la presentación correspondiente a este punto del Orden del Día; el Encargado de la Dirección General del Organismo Operador en el que da a conocer que la proyección del presupuesto de ingresos que se pretende para el Ejercicio Fiscal 2017 es por la cantidad de \$54,000,00.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) implementando métodos de recaudación para brindar a la ciudadanía el servicio en tiempo y forma - - - - -

- - - - - Concluida su presentación, se sometió a votación el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017; solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren



en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

**ACUERDO SO/03/31/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 37, FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL ARTICULO 10 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO, INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO PARA QUE LO INGRESEN AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO; TODO ESTO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----**

INGRESOS C.A.A.M.T. 2017		
DERECHOS	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	40.544.621,63
	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	4.495.170,97
	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1.517.774,67
	POR CONTRATO DE AGUA	1.325.253,12
	POR CONTRATO DE DRENAJE	291.601,42
	POR CONEXIÓN	329.901,11
	SERVICIOS DE DESCARGAS COMERCIALES	360.395,93
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.013.629,58
	SERVICIOS DE DESAZOLVE	264.843,42
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POR USUARIO	41.867,34
	FACTIBILIDAD DE AGUA POR USUARIO	321.557,04
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POR FRACCIONADOR DE AGUA POTABLE	501.475,78
	INSPECCIÓN A FRACCIONADORES DE OBRA AGUA POTABLE	33.103,42
	SERVICIO DE VIDEO INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO	6.206,42
RECARGOS Y REGULARIZACIÓN	781.097,48	
APROVECHAMIENTO	VENTA DE AGUA EN PIPA	1.261.982,03
	RESELLO DE PIPA	62.001,15
	MULTAS E INFRACCIONES	159.964,89
PRODUCTOS	VENTA E INSTALACIÓN DE MEDIDOR TASA	664.421,99
OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS	23.130,61
TOTAL		54.000.000,00

#### 14 .- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL

**2017.**-----Para el desahogo del punto Número catorce del Orden del Día concerniente a la

Presentación y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, por lo cual se solicito al Encargado del Organismo Operador realizara la presentación correspondiente a este punto del Orden del Día.



el Encargado de la Dirección General del Organismo dio a conocer el presupuesto que se tiene programado para el año fiscal 2017 el cual es de \$54,000,000.00 millones de pesos como se expone en la siguiente tabla: - -

Formato : PE-01

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 20.985.875,56
	REPO		\$ 20.985.875,56	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 15.785.218,30		
113001	Sueldos base al personal permanente	\$ 15.785.218,30		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 355.600,70		
122001	Sueldos base al personal eventual	\$ 355.600,70		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 3.834.140,22		
132001	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3.588.012,70		
134001	Compensaciones	\$ 246.127,52		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1.010.916,35		
152001	Indemnizaciones	\$ 702.581,23		
159001	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 308.335,12		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 5.424.001,76
	REPO		\$ 5.424.001,76	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 217.739,44		
211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 110.397,25		
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 66.253,41		
215001	Material impreso e información digital	\$ 28.336,30		
216001	Material de limpieza	\$ 11.065,40		
218001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 1.687,08		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 25.986,11		
221001	Productos alimenticios para personas	\$ 25.986,11		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 14.258,81		
236001	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$ 14.258,81		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 2.075.293,42		
241001	Productos minerales no metálicos	\$ 309.171,93		



242001	Cemento y productos de concreto	\$ 618.970,17		
244001	Madera y productos de madera	\$ 1.290,70		
246001	Material eléctrico y electrónico	\$ 92.066,75		
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$ 402.264,15		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 651.529,72		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 703.120,13		
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5.986,72		
259001	Otros productos químicos	\$ 697.133,41		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1.854.137,62		
261001	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1.854.137,62		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 33.852,18		
271001	Vestuario y uniformes	\$ 12.842,77		
272001	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 21.009,41		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 499.614,06		
291001	Herramientas menores	\$ 79.923,00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3.209,35		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 18.202,34		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 283.086,07		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 115.193,29		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 26.960.655,11
	REPO		\$ 26.960.655,11	
3100	Servicios Básicos	\$ 19.114.146,71		
311001	Energía eléctrica	\$ 18.960.594,07		
312001	Gas	\$ 78.740,35		
314001	Telefonía tradicional	\$ 56.939,88		
316001	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5.671,16		
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 10.093,83		
319001	Servicios integrales y otros servicios	\$ 2.107,43		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 341.929,08		
325001	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 63.774,72		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 275.873,85		
329001	Otros arrendamientos	\$ 2.280,50		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 1.614.494,71		
331001	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 979.400,00		



334001	Servicios de capacitación	\$ 50.118,26		
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 92.900,84		
339001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 492.075,62		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 35.346,70		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$ 35.346,70		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 1.220.936,94		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 4.792,88		
352002	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 2.984,41		
355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 169.952,40		
357001	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1.043.207,24		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 86.694,61		
361001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 65.412,34		
363001	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 21.282,26		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 18.682,13		
372001	Pasajes terrestres	\$ 580,00		
375001	Viáticos en el país	\$ 18.102,13		
3800	Servicios Oficiales	\$ 3.544,18		
382001	Gastos de orden social y cultural	\$ 3.544,18		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 4.524.880,06		
391001	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 12.497,00		
392006	Impuestos y derechos	\$ 4.238.893,06		
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 273.490,00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 629.467,56
	REPO		\$ 629.467,56	
	Pensiones y Jubilaciones	\$ 629.467,56		
	Jubilaciones	\$ 629.467,56		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ -



9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	-		
991001	ADEFAS	\$	-		
GRAN TOTAL					\$ 54.000.000,00

Solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno quienes estuvieran a favor de que dicho presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones- - - - -

**ACUERDO SO/03/32/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBO EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE LE INSTRUYO AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA C.A.A.M.T. ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORMÉ A NORMATIVIDAD. TODO ESTO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR ANEXO 3 - - - - -**

**15.-PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CONDONAR RECARGOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 75% Y EN DICIEMBRE DEL 65% A USUARIOS QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN SU PAGO. - - - - -**

- - - - -Para el desahogo del punto Número quince del Orden del Día concerniente a la Presentación y Autorización para condonar recargos en el mes de noviembre del 75% y en diciembre del 65% a usuarios que se pongan al corriente en su pago, por lo cual se solicito al Encargado del Organismo Operador realice la presentación correspondiente a este punto del Orden del Día el Encargado de la Dirección General del Organismo dio a conocer el programa de condonación de recargos que el Organismo Operador pretende implementar en los meses de Noviembre del 75% y Diciembre de 65% a usuarios que se pongan al corriente en sus pagos. - - - - -

- - - - -Solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno quienes estuvieran a favor de la de condonación de recargos de 75% en el mes de Noviembre y 65% en Diciembre lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones- - - - -

**- - - - -ACUERDO SO/03/33/16.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 75% Y EN DICIEMBRE DEL 65% A USUARIOS QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN SU PAGO. - - - - -**

**16.-ASUNTOS GENERALES.- - - - -**

- - - - -En este punto la Secretario solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno y al Encargado de la Dirección General que quien tuviera algún punto que tratar lo manifestara para ser anotado; no existiendo asunto que tratar se declaro desahogados los Asuntos Generales- - - - -

**17.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.- - - - -**

- - - - - En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno le informo al C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad, por lo que le solicito clausurar los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria.- - - - -En uso de la voz el C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; manifestó siendo las 16:05



(doce) Horas con (cinco) minutos del día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2016 y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, doy por terminada y clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron. Firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participaron-----

### ENHORABUENA

C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez

Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

Lilia Verónica Cortes Soto  
Síndico Procurador Hacendario  
Rúbrica

Arq. Jesús Ávila Reyes  
Director de Obras Públicas  
Rúbrica

C.P. Joel Santillán Trejo  
Secretario de la Tesorería y Administración Municipal  
Rúbrica

Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle  
Representante de la C.E.A.A.  
Rúbrica

Profesor Modesto Latorre Cruz  
Regidor Comisionado al Organismo Operador  
Rúbrica

L.D. Josué Delgado González  
Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado  
del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo  
Rúbrica

Abogado Juan Manuel Rodríguez Franco Secretario  
Técnico de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

C. Arturo Ruiz Islas  
Encargado de la Dirección General de la Comisión  
de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo  
de Bravo, Hidalgo  
Rúbrica

Las Firmas que obran en la presente foja pertenecen a la Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 25 (veinticinco) de Octubre del año 2016 (dos mil dieciséis).

Derechos Enterados. 29-12-2016

---



**COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, LOS CC. JUAN PEDRO CRUZ FRIAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; ING PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA; LIC. ZURISADAI HERNANDEZ AGUSTIN, SINDICO HACENDARIO; C. P. MARTHA LEON GOMEZ, TESORERO MUNICIPAL; ARQ. MAURICIO AGUILAR ESCAMILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y C. DAVID HERNANDEZ BARRERA, REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HGO., CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SALARIOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, SALARIOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL	QUINQUENIO	AGUINALDO	TOTAL MENSUAL
RANGEL GONZÁLEZ SALVADOR MANUEL	DIRECTOR GENERAL	\$23,411.20	\$0.00	\$46,182.00	\$23,411.20
HERNÁNDEZ ZAMORANO MARIA DE LOURDES	SUBDIRECTORA ADMÓN. Y FIN	\$11,500.29	\$0.00	\$22,686.00	\$11,500.29
HERNÁNDEZ REYES DANIEL	SUBDIRECTOR COMERCIAL	\$8,972.72	\$0.00	\$17,700.00	\$8,972.72
DÍAZ HERNÁNDEZ CASTO ANTONIO	JEFE DE CAMPO	\$6,256.57	\$125.10	\$12,342.00	\$6,381.67
OLGUÍN HERNÁNDEZ GILBERTO	NOTIFICADOR LECTURISTA	\$5,779.04	\$0.00	\$11,400.00	\$5,779.04
CÁRDENAS TAPIA GENARO	FONTANERO	\$5,292.38	\$105.80	\$10,440.00	\$5,398.18
HERNÁNDEZ ROMERO JUAN	AYUDANTE GENERAL	\$5,231.55	\$104.60	\$10,320.00	\$5,336.15
OLGUÍN HERNÁNDEZ RODOLFO	VERIFICADOR	\$5,109.89	\$0.00	\$10,080.00	\$5,109.89
FLORES HERNÁNDEZ JOAQUÍN GUILLERMO	AYUDANTE GENERAL "A"	\$4,562.40	\$91.20	\$9,000.00	\$4,653.60

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

CÓDIGO	CAPITULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO/REPO	IMPORTE POR CAPITULO	% DEL CAPITULO	% DEL FONDO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$1,546,607.60		55.59%
	REPO	\$1,546,607.60		100%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$678,600.00		24.39%
	REPO	\$678,600.00		100%	



3000	SERVICIOS GENERALES		\$398,042.79		14.31%
	REPO	\$398,042.79		100%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$116,728.06		4.20%
	REPO	\$116,728.06		100%	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$42,000.00		1.51%
	REPO	\$42,000.00		100%	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017	\$2,781,978.45	\$2,781,978.45		100%

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SUMAN UN TOTAL DE \$ 2'781,978.45 (SON DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 45/100 M. N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS, EL ANALITICO POR DEPENDENCIA; RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL, ANALITICO DE PLAZAS, PLANTILLA DE PERSONAL GENERAL, TABULADOR DE SALARIOS, PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA, Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

**SE HACE NOTAR QUE LA PRESENTE ACTA ES EN REPLICA AL ACTA DE LA SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, DONDE SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL TABULADOR CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE ANEXA COPIA DEL ACTA DE DICHA SESION.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. JUAN PEDRO CRUZ FRIAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA; ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.- RÚBRICA; LIC. ZURISADAI HERNÁNDEZ AGUSTÍN, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C.P. MARTHA LEÓN GÓMEZ, TESORERA MUNICIPAL.- RÚBRICA; ARQ. MAURICIO AGUILAR ESCAMILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICA; C. DAVID HERNÁNDEZ BARRERA, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA-----

Formato : PE-01

COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

Formato :  
PE-01

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOT AL	TOTAL
	<u>SUMA</u>			\$2,781,978.45
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		\$1,546,607.60	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$913,392.48		
113	Sueldos base al personal permanente	913,392.48		



1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$277,944. 72		
122	Sueldos base al personal eventual	277,944.7 2		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$155,270. 40		
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	5,120.40		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	150,150.0 0		
134	Compensaciones	0.00		
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$200,000. 00		
152	Indemnizaciones	200,000.0 0		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		678,600.0 0	
	<u>REPO</u>			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	43,900.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	22,700.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00		
213	Material estadístico y geográfico	2,500.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00		
215	Material impreso e información digital	0.00		
216	Material de limpieza	3,500.00		
217	Materiales y útiles de enseñanza	1,200.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00		
2200	Alimentos y Utensilios	23,300.00		
221	Productos alimenticios para personas	22,000.00		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	1,300.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	138,900.0 0		
241	Productos minerales no metálicos	5,400.00		
242	Cemento y productos de concreto	25,500.00		
243	Cal, yeso y productos de yeso	2,500.00		
244	Madera y productos de madera	3,500.00		
246	Material eléctrico y electrónico	15,000.00		
247	Artículos metálicos para la construcción	24,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	63,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	211,000.0 0		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	11,200.00		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,800.00		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00		
259	Otros productos químicos	196,000.0 0		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	120,000.0 0		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	120,000.0 0		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,000.00		
271	Vestuario y uniformes	40,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	15,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	86,500.00		
291	Herramientas menores	8,500.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,500.00		



293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,500.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25,000.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	9,000.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		398,042.7	
	<u>REPO</u>		9	
3100	Servicios Básicos	34,500.00		
311	Energía eléctrica	0.00		
314	Telefonía tradicional	18,000.00		
315	Telefonía celular	15,000.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00		
318	Servicios postales y telegráficos	1,500.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	0.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		
329	Otros arrendamientos	0.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	48,000.00		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	42,000.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00		
334	Servicios de capacitación	0.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,000.00		
341	Servicios financieros y bancarios	9,500.00		
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1,500.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	181,821.7		
		9		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,500.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	19,000.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	158,321.7		
		9		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	32,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	67,000.00		
372	Pasajes terrestres	12,000.00		
375	Viáticos en el país	42,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	13,000.00		
3800	Servicios Oficiales	10,000.00		
383	Congresos y convenciones	10,000.00		
385	Gastos de representación	0.00		
3900	Otros Servicios Generales	13,721.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,200.00		



398	Impuestos sobre nóminas y otros derivados de relación laboral	12,521.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>		116,728.06	
	<u>REPO</u>			
5100	Mobiliario y equipo de administración	28,800.00		
511	Muebles de oficina y estantería	16,800.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	12,000.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,200.00		
523	Cámaras fotográficas y de video	7,200.00		
5400	Vehículos y equipos de transporte	0.00		
541	Vehículos y equipos de transporte	0.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	80,728.06		
562	Maquinaria y equipo industrial	50,728.06		
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00		
5900	Activos intangibles	0.00		
591	Software	0.00		
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>		42,000.00	
8100	<u>PARTICIPACIONES</u>	42,000.00		
	<u>REPO</u>			
816	Convenios de colaboración administrativa	42,000.00		
GRAN TOTAL ORIGINAL 2017				\$2,781,978.45

C. JUAN PEDRO CRUZ FRIAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA; ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.- RÚBRICA; LIC. ZURISADAI HERNÁNDEZ AGUSTÍN, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C.P. MARTHA LEÓN GÓMEZ, TESORERA MUNICIPAL.- RÚBRICA; ARQ. MAURICIO AGUILAR ESCAMILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICA; C. DAVID HERNÁNDEZ BARRERA, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA

**COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HGO.  
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN DE OCAMPO, HGO.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
ENERO-DICIEMBRE**

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
DERECHOS X SERVICIO DE AGUA	\$ 546,675.86	\$ 299,814.76	\$ 193,512.22	\$ 192,578.57	\$ 116,165.13	\$ 191,627.64	\$ 249,365.64	\$ 183,590.35	\$ 142,141.80	\$ 106,349.23	\$ 118,165.81	\$ 129,982.39	\$ 2,469,969.39
DERECHOS X ALCANTARILLADO	\$ 6,769.07	\$ 3,712.38	\$ 2,396.11	\$ 2,384.55	\$ 1,438.38	\$ 2,372.78	\$ 3,087.70	\$ 2,273.26	\$ 1,760.03	\$ 1,316.84	\$ 1,463.16	\$ 1,609.47	\$ 30,583.74
<b>SUMAN DERECHOS</b>	<b>\$ 553,444.92</b>	<b>\$ 303,527.14</b>	<b>\$ 195,908.34</b>	<b>\$ 194,963.13</b>	<b>\$ 117,603.51</b>	<b>\$ 194,000.41</b>	<b>\$ 252,453.00</b>	<b>\$ 185,863.61</b>	<b>\$ 143,901.83</b>	<b>\$ 107,666.07</b>	<b>\$ 119,628.96</b>	<b>\$ 131,591.86</b>	<b>\$ 2,500,553.13</b>
<b>ACCESORIOS</b>	<b>\$ 62,287.58</b>	<b>\$ 34,160.53</b>	<b>\$ 22,048.55</b>	<b>\$ 21,942.17</b>	<b>\$ 13,235.71</b>	<b>\$ 21,833.82</b>	<b>\$ 28,412.42</b>	<b>\$ 20,918.06</b>	<b>\$ 16,195.46</b>	<b>\$ 12,117.30</b>	<b>\$ 13,463.67</b>	<b>\$ 14,810.04</b>	<b>\$ 281,425.32</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS ESTIMADO POR MES</b>	<b>\$ 615,732.51</b>	<b>\$ 337,687.67</b>	<b>\$ 217,956.88</b>	<b>\$ 216,905.30</b>	<b>\$ 130,839.23</b>	<b>\$ 215,834.23</b>	<b>\$ 280,865.42</b>	<b>\$ 206,781.68</b>	<b>\$ 160,097.30</b>	<b>\$ 119,783.37</b>	<b>\$ 133,092.63</b>	<b>\$ 146,401.89</b>	<b>\$ 2,781,978.45</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 - RECAUDADO HASTA 31/AGOSTO/2016 Y ESTIMADO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016.

## ENERO-DICIEMBRE

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	ESTI	ESTI	ESTI	ESTI	TOTAL
									MAD	MAD	MAD	MAD	
									O	O	O	O	
									Septi	Octub	Novie	Dicie	
									embre	re	mbre	mbre	
DERECHOS	\$ 355,91 5.74	\$ 224,60 3.56	\$ 198,56 2.06	\$ 179,09 5.68	\$ 193,73 9.71	\$ 172,48 4.71	\$ 137,2 00.30	\$ 180,69 3.05	\$ 195,0 22.51	\$ 184,7 58.17	\$ 171,1 84.80	\$ 182,7 71.69	\$ 2,376,0 31.98
ACCESORIOS	\$ 42,924. 86	\$ 25,842. 56	\$ 17,902. 76	\$ 16,192. 81	\$ 24,172. 97	\$ 19,193. 06	\$ 15,61 7.93	\$ 27,342 58	\$ 22,46 6.26	\$ 21,28 3.82	\$ 19,49 5.45	\$ 21,03 6.25	\$ 273,471 .31
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS REALES POR MES	\$ 398,84 0.60	\$ 250,44 6.12	\$ 216,46 4.82	\$ 195,28 8.49	\$ 217,91 2.68	\$ 191,67 7.77	\$ 152,8 18.23	\$ 208,03 5.63	\$ 217,4 88.77	\$ 206,0 41.99	\$ 190,6 80.24	\$ 203,8 07.95	\$ 2,649,5 03.29

C. JUAN PEDRO CRUZ FRIAS, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA; ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.- RÚBRICA; LIC. ZURISADAI HERNÁNDEZ AGUSTÍN, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C.P. MARTHA LEÓN GÓMEZ, TESORERA MUNICIPAL.- RÚBRICA; ARQ. MAURICIO AGUILAR ESCAMILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICA; C. DAVID HERNÁNDEZ BARRERA, REGIDOR MUNICIPAL.- RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-12-2016



**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR  
APAN, HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 1132/2015**

--- Dentro de los autos del Expediente número 1132/2015, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSÉ EMILIO MANUEL ROJAS ALVAREZ endosatario en procuración de MA. CRISTINA PAVON ALVAREZ y MIGUEL ANGEL ARREOLA GUERRERO en contra de CUAHUTEMOC ENRIQUE GALLARDO RODRIGUEZ y ROBERTO GONZÁLEZ ALAMEDA, se ordenó lo siguiente: "Apan, Hidalgo; 11 once de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado JOSE EMILIO MANUEL ROJAS ALVAREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 1054, 1055, 1070, 1079 y 1392 del Código de Comercio vigente, SE ACUERDA: I. Vistas las razones actuariales de fecha 10 diez de octubre del año en curso y sumado a que no se han podido practicar los emplazamientos, ni requerimientos de pago correspondientes a los demandados CUAHUTEMOC ENRIQUE GALLARDO RODRIGUEZ Y ROBERTO GONZALEZ ALAMEDA, por desconocerse el domicilio cierto de estos, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de 30 treinta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por medio de lista, haciéndoles saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado. Así mismo, mediante los edictos ordenados hágaseles el requerimiento de pago por la cantidad de \$950.000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así como la suma de los intereses moratorios causados, gastos y costas del juicio, requerimiento que surtirá sus efectos dentro de los 20 veinte días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, esto en uso de la facultad que confiere la fracción primera del artículo 1079 del ordenamiento legal invocado, y en el caso de no verificar el pago se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo reclamado, mismos que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. II. De lo demás solicitado en el escrito de cuenta, se manda al promovente estar a lo ordenado en el punto que antecede. III. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA DANIELA ARLETTE GONZÁLEZ ZAMORA, que autentica y da fe." "Dos firmas ilegibles Srio."

3 - 3

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO A 24 DE NOVIEMBRE 2016.-LIC. MARÍA ELENA CHAVEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

Derechos Enterados. 13-12-2016

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
EXPEDIENTE NÚMERO 509/2016,  
EDICTO.**

En el Juzgado Mixto de Zimapán de Zavala, Hidalgo, se promueve **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE APEO Y DESLINDE**, promovido por **FELIX BOXTHA MARTINEZ**, expediente número **509/2016**, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice: ---

--- En la ciudad de Zimapán, Hidalgo, 08 ocho de diciembre del 2016 dos mil dieciséis. -----  
----- Por presentado FELIX BOXTHA MARTINEZ, anexando oficio como Administrador Correos así como el oficio número 1178/2016, signado por el Jefe de la oficina de Telecomm, el cual visto su contenido y con fundamento en lo que dispone los artículos 47, 55, 88, 121, 127, 135 fracción Quinta del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:** ----- I.- Agréguese a los presentes autos el oficio número 1178/2016, signado por el Jefe de la oficina de Telecomm, así como el oficio número 05-12-2016, signado por el Administrador de Correos que surtan sus efectos legales correspondientes. ----- II.- Toda vez que como se desprende de los oficios girados a las distintas dependencias se ignora el domicilio de ROSA ARTEGA FUENTES, motivo por el cual se ordena su notificación por edicto que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el periódico Sol de Hidalgo región Ixmiquilpan, así como en el periódico Oficial del Estado, haciendo saber que se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la diligencia relativa la diligencia de Apeo y Deslinde, requiriendo al promovente para que se presenten con media hora de anticipación en el local que ocupa este H. Juzgado y así poder trasladarnos al predio a inspeccionar. ----- II.- Para que esta autoridad este en posibilidad de dar cumplimiento al punto que antecede se instruye al C. Actuario adscrito a este H. Juzgado, para que se constituya en el domicilio de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias y les haga saber la tramitación de las mismas, así como el día y hora en que se habrá de verificar la inspección judicial sobre dicho predio, para que en el término legal de TRES días presenten los títulos o documentos de su posesión y nombren perito si quisieran hacerlo y participen en la diligencia. ----- III.- Notifíquese y cúmplase. ----- Así lo acordó y firma el Ciudadano **MAESTRO EN DERECHO ELIGIO JOSE URIBE MORA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con secretario de acuerdos **LICENCIADA LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ**, que autoriza y da fe. ----

3 - 3

**ZIMAPAN DE ZAVALA, HIDALGO, A 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO2016 DOS MIL DIECISEIS.-EI C. ACTUARIO LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 14-12-2016

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
MIXQUIAHUALA, HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 1104/2015**

Que en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **PORFIRIA DURAN AVILÉS** en contra de **ENRIQUE MENESES MEJÍA**, expediente número 1104/2015, obra un auto que a la letra dice: -----

--- Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. -----  
----- Por presentada **PORFIRIA DURAN AVILÉS**, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo



dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 116, 121 fracción III, 253, 254, 257, 258, 263, 265 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: -----

--- I.- Como lo solicita la ocurrente, visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en cumplimiento a lo previsto por el artículo 121 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los Edictos por 03 TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo de la región, haciéndose saber al demandado ENRIQUE MENESES MEJÍA, que en este H. Juzgado se encuentra radicado el JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por PORFIRIA DURAN AVILÉS en contra de ENRIQUE MENESES MEJÍA, a efecto de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de 40 CUARENTA DÍAS, después del último edicto en el Periódico Oficial, apercibido que en caso de no comparecer será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo, se le requiere a ENRIQUE MENESES MEJÍA, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento legal de que en caso de omisión las notificaciones subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Honorable Juzgado. -----

3 - 3

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.- C. ACTUARIA.-LICENCIADA MARÍA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-12-2016

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR.  
TULANCINGO, HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 705/2016**

Juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** promovido por **MARCO ANTONIO ISLAS SOTO** a bienes de **GEORGINA BARRERA TERRAZAS**, expediente número 705/2016, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 08 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **MARCO ANTONIO ISLAS SOTO**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 131, 135, 789 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se desprende que el presente Juicio fue denunciado por un tercero, publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en el Diario "El sol de Tulancingo" (periódico local de mayor circulación ), haciendo saber a cualquier persona que tenga y acredite derechos, respecto de la sucesión a bienes de **GEORGINA BARRERA TERRAZAS**, el cual es promovido por **MARCO ANTONIO ISLAS SOTO**, bajo el expediente número 705/2016; para que si a sus intereses conviene, comparezcan dentro del término de 40 cuarenta días a fin de que se designen interventor, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, la suscrita juzgadora, designara dicho interventor en términos del numeral 759 del Código de Procedimientos Civiles.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, licenciada **BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ**, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho **ROSENDA SANCHEZ SANZCHEZ**, que autentica y da fe

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 23 de Noviembre de 2016.- EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-12-2016

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA; HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO: 206/2016**

-En el procedimiento especial familiar de divorcio unilateral, solicitado por **ANTONIO DÍAZ SOLÍS**, propuesto a **HILDA YÁÑEZ HERNÁNDEZ**, Expediente número: 206/2016, Obra un auto que a la letra dice:

--- En Tenango de Doria, Estado de Hidalgo, a 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis)

--- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 87 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

--- I.- Toda vez que se ha dado cumplimiento al punto II del auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se da trámite al escrito ingresado en fecha veinticuatro de octubre del año en curso, diciendo que:

--- a).- Toda vez que ha sido imposible la localización de la cónyuge **HILDA YÁÑEZ HERNÁNDEZ**, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Diario "El Sol de Hidalgo", con intervalos de siete en siete días entre cada una, haciéndole saber que si a sus intereses conviene deberá presentarse dentro del plazo de 40 CUARENTA DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio hecha por su cónyuge **ANTONIO DÍAZ SOLÍS**, y en su caso exhiba su contrapropuesta de convenio; asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de LISTA; termino que empezará a contar después de la última publicación del edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado. ---

--- II.- Notifíquese y cúmplase. ---

--- Así lo proveyó y firma el LIC. **ALFREDO YÁÑEZ CERÓN**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. **ESTALING EFREN RODRIGUEZ REYES**, que autentica y da fe.

2 - 3

TENANGO DE DORIA, HIDALGO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 23-12-2016

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 296/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR **LICENCIADO JUAN MARCO AUSTRIA SALA**. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA.INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BAMCOMER, Y ACTUALMENTE POR EL CESIONARIO CIBRGESTION ADMINISTRADOR DE



**ACTIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** ATRAVEZ DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO **LUIS MANUEL PARRA ESCOZA** PERSONALIDAD QUE ACREDITA APARTIR DE EL AUTO DE FECHA 05 DE MAYO 2015 DOS MIL QUINCE) DENTRO DEL PRESENTE JUCIO, Y EN CONTRA DE **ARACELI HERNANDEZ LEAL**, EXPEDIENTE NÚMERO **296/2013**, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 ocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado LICENCIADO LUIS MANUEL PARRA ESCORZA con la personería acreditada en autos, y su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se ACUERDA: I.- Atento a las manifestaciones que hace el ocurrente, se deja sin efectos la fecha señalada mediante proveído dictado en fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso y como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en MANZANA IV, LOTE 199, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS PRISMAS UBICADO EN LA EXHACIENDA DE COLONIAS, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA ESTADO DE HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,424,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) valor pericial estimado en autos. III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y/o sitios públicos de costumbre. Así como en el domicilio dado en garantía. IV.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. V.- Notifíquese y Cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada MARIA INÉS GÓMEZ CHAVARIN, que da fe.

2 - 2

**Pachuca de Soto, Hidalgo, Noviembre de 2016.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 21-12-2016

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1491/2015**

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 veinticuatro de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARIA OLIVA TREJO RIVERO, MARIA ELENA TREJO RIVERA, MARIA ALEJANDRA ROSA TREJO RIVERA, ISAIAS TREJO RIVERA, RAMON HERNANDEZ RIVERA, MARIA CLAUDIA TREJO PALACIOS, MARIA ESTELA TREJO PALACIOS, MARIA PATRICIA TREJO PALACIOS A BIENES DE BALDOMERO TREJO RIVERA, DENTRO EXPEDIENTE NÚMERO 1491/2015

**AUTO POR CUMPLIMENTAR**

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de septiembre del 2016 dos mil dieciséis. VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDOMERO TREJO RIVERA, promovido por MARIA OLIVIA TREJO RIVERO, MARIA ELENA TREJO RIVERA, MARIA ALEJANDRA ROSA TREJO RIVERA, ISAIAS TREJO RIVERA, RAMON HERNANDEZ RIVERA, MARIA CLAUDIA TREJO PALACIOS, MARIA ESTELA TREJO PALACIOS, MARIA PATRICIA TREJO PALACIOS, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 793, 794 y 795 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Con la facultad conferida por el artículo antes invocado, así como en lo sustentado por la tesis del Poder Judicial de la Federación 1917-1985, Cuarta Parte, Tercera Sala que en lo conducente expone: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen para mandar practicar diligencias para mejor proveer no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes."; la suscrita juzgadora me reservo dictar el auto declarativo de herederos que en derecho proceda dentro del presente juicio, sin que ello implique una violación substancial a las formalidades del procedimiento, en virtud de que del estudio de los autos se desprende que el autor de la sucesión es hermano y tío de los promoventes, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas ordenándose fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Sol de Tulancingo, anunciando la muerte sin testar de BALDOMERO TREJO RIVERA, haciéndoles de su conocimiento de que quien promueve en el presente juicio y reclama la herencia son los promoventes MARIA OLIVIA TREJO RIVERO, MARIA ELENA TREJO RIVERA, MARIA ALEJANDRA ROSA TREJO RIVERA, ISAIAS TREJO RIVERA, RAMON HERNANDEZ RIVERA, MARIA CLAUDIA TREJO PALACIOS, MARIA ESTELA TREJO PALACIOS, en su carácter de hermanos y sobrinos del de cujus, razón por la cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días de que sea publicado el último edicto que se insertará en el Periódico Oficial del Estado. II.- III.- IV.- V.- Notifíquese y cúmplase. Dos firmas y legibles.

2 - 2

**ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LICENCIADA MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 14-12-2016

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO.****EXPEDIENTE NÚMERO 602/2016**

Dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **BERNARDINA RODRÍGUEZ BARRERA Y/O BERNARDINA RODRÍGUEZ**, promovido por el **MARÍA CONCEPCIÓN, GREGORIA, ONÉSIMO, PEDRO PABLO, GILBERTO Y MARÍA LUISA** todos de apellidos **RODRÍGUEZ ESCAMILLA**, expediente 602/2016, se dicto un auto de fecha 03 tres de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, que en lo conducente dice: ----- I.- **VISTOS**, los presentes autos, del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **BERNARDINA RODRÍGUEZ BARRERA** también conocida como **BERNARDINA RODRÍGUEZ**, a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de la queja, ni violación de las formalidades con procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 55, 770, 771, 785, 786, 789 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en las tesis que en seguida se transcriben: "**DILIGENCIAS**



**PARA MEJOR PROVEER.-** El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin redefensa a ninguna de las partes contenientes.”; visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974-1975, así también a lo establecido en la tesis formada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito, Octava Época, del Seminario Judicial de la Federación, Tomo IX, Marzo de 1992, Página 302, que señala: “**SENTENCIA. CUANDO NO GUARDAN ESTADO LOS AUTOS PARA DICTARLA. Los autos no guardan estado para dictar sentencia cuando no se ha cumplido con alguna formalidad del procedimiento, o bien si se encuentra pendiente de resolver algún recurso o incidente que pueda influir en el fallo respectivo, de manera que no pueda emitirse éste sin antes tramitar y resolver aquél, puesto que de eso depende el sentido de la resolución definitiva**”, SE ACUERDA:- I.- Toda vez que los denunciados de la presente sucesión resultan ser parientes colaterales en tercer grado de la de cujus, sin que se advierta de los autos que se hayan mandado fijar los avisos correspondientes en relación a este a intestamentaria; en consecuencia, de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen de la finada **BERNARDINA RODRÍGUEZ BARRERA** también conocida como **BERNARDINA RODRÍGUEZ**, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en ese Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días, debiéndose insertar los edictos además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. II.- Notifíquese y cúmplase. ----- Así, lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDIVAR que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que autentica y da fe.- Doy Fe.- ----- Dos firmas rubricas ilegibles. -----

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 16 de noviembre de 2016.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.  
Derechos Enterados. 19-12-2016

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 131/2016,**

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por **GAUDENCIA MENDOZA PEDRAZA Y OTROS** a bienes de **CELSA MENDOZA PEDRAZA** expediente número **131/2016**, en el cual se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a trece de julio de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **Baldomero Mendoza Pedraza**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 44, 47, 53, 94, 95, 111, 157, 770, 771, 785, 786, 787, 788 y 796 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- Como lo solicita el denunciante, se ordena fijar avisos en los sitios Públicos de esta ciudad de Molango de Escamilla, así como publicación de edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial y el Sol de Hidalgo, haciendo atento llamado a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar a bienes de **CELSA MENDOZA PEDRAZA**, a fin de que comparezcan ante esta autoridad a reclamar herencia dentro del termino de **40 cuarenta días hábiles** a partir del día siguiente a la ultima publicación de los edictos respectivos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el licenciado **Raúl García Lozano**, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, que actúa con Secretario de acuerdos, licenciado **Sergio Raúl Hernández Larrea**, que autoriza y da fe. Doy Fe.

2 - 2

**MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.- C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARIA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 14-12-2016

**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 670/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOFIIHA FINANCIERA SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENR CONTRA SOSA MEJIA MARCO ANTONIO Y OTROS, EXPEDIENTE 670/2012, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la PARCELA NUMERO 74 Z-1 P1/1 (setenta y cuatro letra "Z" guión letra "P" uno diagonal uno) del Ejido Milpa Vieja, Municipio de Agua Blanca Estado de Hidalgo, respecto del expediente número 670/2012, constituido que fue el Tribunal en audiencia Pública en el local del Juzgado QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ante su titular LICENCIADA MITZI AQUINO CRUZ, quien actúa en unión del C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LIZZET URBINA ANGUAS, que autoriza y da fe, (...) Se ordena sacar de nuevo a pública SIN SUJECION A TIPO. Esta tercera subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior señalándose para que tenga verificativo la audiencia las DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE. (...) En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de agosto del dos mil dieciséis.(...) En consideración a que no comparecieron postores solicito se ordene sacar a remate a segunda almoneda fijando día y hora para tal efecto y ordenándose convocar postores en términos de proveído de ocho de junio del dos mil dieciséis, quedando como cantidad base para el remate la de \$712,800.00 SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 m.n. que corresponde al valor de avalúo CON LA REBAJA del veinte por ciento que sirvió de base para la presente almoneda. LA C JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, y como lo solicita: Se ordena sacar de nuevo a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación en la cantidad que señala. Esta segunda subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior señalándose para que tenga verificativo la audiencia las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. (...) Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciséis. (...) para que tenga lugar la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado identificado como PARCELA NÚMERO 74 Z-1 P1/1, DEL EJIDO MILPA VIEJA DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, ESTADO DE HIDALGO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada por el perito de la parte actora, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la SECRETARIA DE FINANZAS DE LA



CIUDAD DE MEXICO y así mismo en el periódico EL DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de esta juzgado, con fundamento en el artículo 572 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE ESTADO DE HIDALGO, con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez Competente en dicha entidad con plenitud de jurisdicción, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en los lugares de costumbre que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa . Elabórese por el personal encargado del turno el exhorto, oficio y edictos y póngase a disposición de la parte interesada para su presentación. Por otra parte se precisa que la fecha correcta del proveído visible a fojas 329 de autos debe ser: "Ciudad de México a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. " (...).

1 - 2

Ciudad de México a 7 de Noviembre de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".-LIC. LIZZET URBINA ANGUAS.-Rúbrica.  
Derechos Enterados. 21-12-2016

---

Publicación electrónica



**AVISOS DIVERSOS****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **69202**, de fecha 6 de diciembre de 2016, quedó radicada en esta Notaria, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria de la señora **RAQUEL RAMIREZ MAURIÑO**, en la cual han aceptado la herencia el señor **ERASTO JARAMILLO LOPEZ** y la señora **MARTHA CORTES TENORIO** y la **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**, representada por su Apoderado Maestro **MAURICIO ALEJANDRO MURILLO DE LA ROSA**, en su carácter de Abogado General de dicha Institución, ha aceptado el legado que le fue constituido, de igual manera el **ERASTO JARAMILLO LOPEZ**, aceptó el cargo de Albacea en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado ante el suscrito que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

1 - 2

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., a 6 de diciembre de 2016

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO.

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 15-12-2016

---



**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **69191**, de fecha 2 de diciembre de 2016, quedó radicada en esta Notaria, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor **CARLOS MORENO RIVAS**, en la cual ha aceptado la herencia y el cargo de Albacea en los términos del testamento respectivo, la heredera instituida, señora **ROSA MARIA CASTAÑEDA PEREZ**, habiendo declarado ante el suscrito que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

1 - 2

**ATENTAMENTE**

Pachuca, Hgo., a 2 de diciembre de 2016

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO.

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 15-12-2016

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

